No. 126

Jueves 24 de Abril de 2014.

LXII Legislatura

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO

Segundo Año de Ejercicio

TOMO II

MESA DIRECTIVA

PRESIDENTE:
SEN. RAÚL CERVANTES ANDRADE

VICEPRESIDENTES:
SEN. ANA LILIA HERRERA ANZALDO
SEN. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES
SEN. LUIS SÁNCHEZ JIMÉNEZ

SECRETARIAS:
SEN. LILIA GUADALUPE MERODIO REZA
SEN. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA
SEN. IRIS VIANEY MENDOZA MENDOZA
SEN. MARÍA ELENA BARRERA TAPIA
SEN. MARTHA PALAFOX GUTIÉRREZ

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

PRESIDENTE:
Sen. Jorge Luis Preciado Rodríguez,
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Sen. Emilio Gamboa Patrón,
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario institucional.

Sen. Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta,
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Sen. Jorge Emilio González Martínez,
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Sen. Manuel Bartlett Díaz,
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Sen. Miguel Romo Medina,
Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Sen. Arely Gómez González,
Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Sen. José María Martínez Martínez,
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Gaceta del Senado

CONTENIDO

DICTÁMENES A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN

Dos, de la Comisión de Turismo, los que contienen puntos de acuerdo:

Que exhorta a la Secretaría de Turismo a implementar estrategias que consideren y fortalezcan las políticas relacionadas al turismo lésbico, gay, bisexual y transexual. …… **229**

SALVA ÁRBOLES Y AHORRA PAPEL
Consulta la Gaceta del Senado en ***www.senado.gob.mx***

Que exhorta a diversas secretarías de Estado a implementar un mecanismo de trabajo en el seno de la mesa de Gabinete Turístico para el Ordenamiento y Coordinación Institucional con los gobiernos de los estados, del Distrito Federal y de los Municipios, a fin de que los objetivos que se ha planteado el Gabinete Turístico del Gobierno Federal sean más fructíferos y equitativos con las regiones de la República Mexicana. …… **232**

De la Comisión de Asuntos Indígenas, el que contiene punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional de Geografía y Estadística a que, en el próximo Conteo de Población, se modifiquen los formatos empleados en los cuestionarios, a fin de obtener con mayor precisión el volumen total de la población indígena en el territorio nacional. …… **236**

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Federal de Electricidad a llevar a cabo el cambio tecnológico y de combustibles en diversas centrales de combustión interna del estado de Baja California Sur. . **241**

Seis, de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, los que contienen puntos de acuerdo:

Que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a promover ante la Organización de las Naciones Unidas la elaboración de una convención amplia e integral que establezca medidas y principios en materia de protección de los derechos humanos, la independencia, atención, autorrealización, dignidad y participación de las personas de edad. ……... **266**

Que exhorta a los gobiernos federal, estatales y municipales, así como a los gobiernos del Distrito Federal y de sus demarcaciones territoriales, a fortalecer sus programas y políticas públicas enfocadas a la promoción, protección, respeto y seguridad de niñas, niños y adolescentes; personas adultas mayores, y personas con discapacidad. …… **270**

Que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a promover ante la Organización de las Naciones Unidas que el 25 de octubre de cada año se conmemore el Día Mundial de las Personas de Talla Pequeña. …… **274**

Que exhorta al Ejecutivo Federal a firmar los acuerdos de cooperación necesarios con las empresas que prestan el servicio de internet, con la finalidad de implementar mecanismos de seguridad que impidan el acceso a los sitios web que contengan, promuevan, difundan o vinculen pornografía infantil. ……. **277**

Por el que se solicita a la Procuraduría General de la República un informe sobre las acciones que está implementando en la frontera norte de nuestro país, en relación a la explotación y utilización de niñas, niños y adolescentes en el tráfico de personas y de drogas de México hacia los Estados Unidos de Norteamérica. ……. **280**

Por el que se solicita al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación un informe sobre las acciones y campañas que está implementando para proteger a los grupos sociales vulnerables. …….. **284**

Tres, de la Comisión de Recursos Hidráulicos, los que contienen puntos de acuerdo:

Que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a implementar acciones que promuevan una cultura del cuidado del agua. ……. **287**

Que exhorta al Director General de la Comisión Nacional del Agua y al gobernador del estado de Nuevo León a enviar un informe en torno al proyecto hidráulico "Monterrey VI". …… **300**

Que exhorta a la Comisión Nacional del Agua a ejecutar y supervisar las políticas y acciones establecidas en la legislación y la normatividad vigente, para fomentar el ahorro, así como el uso eficiente y racional del agua. …… **309**

De la Comisión de Relaciones Exteriores, Organismos Internacionales No Gubernamentales, el que contiene punto de acuerdo por el que se desecha la proposición en torno a los activistas detenidos en el ártico ruso. …… **320**

PROPOSICIONES

De la Sen. María Cristina Díaz Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a redoblar esfuerzos para controlar la propagación de enfermedades provocadas por vectores y difundir las medidas de prevención para evitar el contagio de estos padecimientos, como el paludismo. . **327**

De la Sen. Mariana Gómez del Campo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo por el que se solicita diversas acciones al Jefe de Gobierno del Distrito Federal con relación al sismo del pasado 18 de abril de 2014. …… **329**

Del Sen. Sofío Ramírez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a apremiar diversas medidas para atender los daños causados por el sismo del pasado 18 de abril. …… **332**

Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Dirección General de Aeronáutica Civil a mantener una estricta vigilancia permanente sobre las medidas de seguridad a los usuarios, mantenimiento correctivo y preventivo que realizan las aerolíneas a sus aeronaves. …….. **334**

De los Senadores Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, Fidel Demédicis Hidalgo, Francisco Salvador López Brito y Ernesto Ruffo Appel, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a instruir a las secretarías de estado que corresponda a que atiendan la situación de los integrantes de la comunidad indígena de los Cucapáh en el Delta del Río Colorado. ……. **342**

De la Sen. Layda Sansores San Román, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a declarar el 15 de abril como "Día Mundial del Arte". …… **348**

SOLICITUDES DE EXCITATIVAS

Una, de la Sen. Lilia Guadalupe Merodio Reza, en relación con el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia fiscalización, recibido el 26 de abril de 2012. …… **350**

COMUNICACIONES DE CIUDADANOS SENADORES

Una, del Sen. Manuel Bartlett Díaz, la que contiene escrito relacionado con la reforma en Telecomunicaciones. …….. **354**

COMUNICACIONES DE COMISIONES

COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES Y DE MARINA

Convocatoria a la Reunión de Trabajo de Comisiones Unidas, que se realizará el jueves 24 de abril de 2014, a las 11:00 horas, en la Sala de Protocolo de la Junta de Coordinación Política, ubicada en el Sótano 1 del Hemiciclo del Senado de la República. República. ……..……..… **363**

COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES ORGANISMOS INTERNACIONALES, Y DE RELACIONES EXTERIORES

Convocatoria a la Reunión Ordinaria de Comisiones Unidas, que tendrá lugar el jueves 24 de abril de 2014, a las 12:00 horas, en la Sala de Protocolo de la Junta de Coordinación Política, ubicada en el Sótano 1 del Hemiciclo del Senado de la República. República. …..……..… **365**

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

Convocatoria a la Reunión Ordinaria de la Comisión, que se realizará el jueves 24 de abril de 2014, a las 13:00 horas, en la Sala de Protocolo de la Junta de Coordinación Política, ubicada en el Sótano 1 del Hemiciclo del Senado de la República. República. ……..……..… **367**

COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

Convocatoria a la Reunión Ordinaria de Comisiones Unidas, que se llevará a cabo el día 24 de abril de 2014, a las 18:00 horas, en las Salas 3 y 4, ubicadas en el Piso 14 de la Torre de Comisiones del Senado de la República. ……..……..… **369**

DICTÁMENES A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN

Dos, de la Comisión de Turismo, los que contienen puntos de acuerdo:

QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TURISMO A IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS QUE CONSIDEREN Y FORTALEZCAN LAS POLÍTICAS RELACIONADAS AL TURISMO LÉSBICO, GAY, BISEXUAL Y TRANSEXUAL.

Dictamen de la Comisión de Turismo, el que contiene Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República exhorta de manera a la Secretaría de Turismo Federal a implementar una estrategia integral para que nuestro país sea un mercado atractivo para el Turismo Lésbico, Gay, Bisexual y Transexual (LGBT).

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Turismo de la LXII Legislatura del Senado de la República, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondienteProposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República exhorta al a la titular de la Secretaría de Turismo para la creación de una Subsecretaría de Diversidad Sexual, debido a que el turismo LGBTTTI es un nicho de mercado importante para el incremento de la economía del país, presentada por laSenadoraLuz María Beristaín Navarrete, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en los artículos 86, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 8, fracción II, 95, 135, 176, 177, 178, 182, 190, 191, 192 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, esta Comisión Legislativa somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

I. En el apartado "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite de inicio de la proposición y de la recepción del turno para el estudio y dictamen correspondiente hasta la formulación del presente Dictamen.

II. En el apartado "OBJETO DEL PROYECTO" se sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.

III. En el apartado "CONTENIDO DEL PROYECTO" se describe la propuesta en estudio.

IV. En el apartado "CONSIDERACIONES", esta Comisión Dictaminadora realiza el análisis técnico y jurídico de la propuesta con el objeto de valorar su procedencia o realizar las modificaciones que para tal efecto resulten procedentes y mediante las cuales, se sustenten los acuerdos propuestos.

ANTECEDENTES

1.- El 28 de noviembre de 2013, la Senadora Luz María Beristain Navarrete, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República exhorta la titular de la Secretaría de Turismo para la creación de una Subsecretaría de Diversidad Sexual, debido a que el turismo LGBTTTI es un nicho de mercado importante para el incremento de la economía del país.

2.- En esa misma fecha, la Mesa Directiva turnó la propuesta citada a la Comisión de Turismo, de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

OBJETO DEL PROYECTO

El punto de acuerdo de mérito propone lo siguiente:

UNICO- El Senado de la República exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Turismo para la creación de una Subsecretaría de Diversidad Sexual (turismo LGBTTTI) a nivel federal, debido a que el turismo LGTTTI es un nicho de mercado importante para el incremento de la economía del país.

CONTENIDO DEL PROYECTO

La promovente establece que en todo el mundo, la población lésbico, gay, transexual, travestí, transgénero e intersexual es de cerca de 180 millones de personas, lo cual es un potencial mercado para el turismo de nuestro país, que deja al año 700,000 millones de dólares.

El turismo LGTTTI abarca el 10 por ciento de la totalidad del mercado, lo que ha hecho que la industria turística adquiera un interés singular en este sector. A pesar de estas cifras, comenta la promovente, nuestro país se ha mantenido fuera de los grandes receptores de esta clase de turismo, ya que sólo contamos con un destino conocido especializado en el turismo en mención que es Puerto Vallarta, el cual ocupa el segundo lugar, sólo atrás de Buenos Aires, Argentina.

En nuestro país se estima que 5 millones de clientes gastaron 8 mil millones de dólares en este sector turístico, mientras que en Brasil se gasta alrededor 20 mil millones al año.

Según el informe denominado OutNow Global, divulgado en el WorldTravelMarket de 2012 se esperaba que las ganancias por el Turismo LGTTTI en 2013 alcanzarán una cifra histórica de 140 mil millones de euros.

Por todo lo anterior, la legisladora, establece la necesidad de crear una Subsecretaría de Diversidad Sexual (turismo LGTTTI) a nivel federal, para con ello incrementar de manera exponencial este nicho de mercado y los ingresos en el sector turístico de nuestro país.

CONSIDERACIONES

Los integrantes de esta Comisión Dictaminadora reconocen que la actividad turística es pieza fundamental para el desarrollo económico y social de nuestro país.

Datos preliminares establecen que, en el 2013,México recibió casi 11,8 millones de turistas internacionales por vía aérea, cifra un 9 por ciento superior a los 10,8 millones del 2012.

En lo que respecta a la totalidad de visitantes a nuestro país el Banco de México señala que hasta noviembre de 2013 se tenían contemplados poco más de 21 millones de visitantes, quienes arrojaron ingresos por más de 12 millones de dólares, cifra 8.7 por ciento mayor que en noviembre de 2012.

Esta Comisión Dictaminadora tiene claro que el turismo en 2014 seguirá creciendo de manera constante, y, que los segmentos especializados tendrán una gran importancia para lograrlo.

Segmentos como Turismo Cultural, Turismo de Negocios, Turismo Rural o Turismo Médicos, son vitales para abarcar otro mercado turístico que nos haga más competitivos.

Por ello los integrantes de la Comisión de Turismo comparten la inquietud de la promovente en el sentido de impulsar al Turismo Lésbico, Gay, Bisexual y Transexual (LGBT)dado que está tomando una gran importancia en la actividad internacional.

De acuerdo con la WorldTravel&Tourism Council Organización Mundial de Turismo, el Turismo Lésbico, Gay, Bisexual y Transexual (LGBT), mueve más de 10 por ciento del volumen de turistas a nivel mundial, en lo que respecta a las divisas generadas, se calcula que al año, se obtienen 185 mil millones de dólares.

Este segmento turístico está creciendo anualmente en más del 10 por ciento, lo cual es de suma relevancia si tomamos en cuenta que a nivel general el turismo tiene tasas de crecimiento de entre el 4 y 5 por ciento.

Debido al crecimiento constante del Turismo Lésbico, Gay, Bisexual y Transexual (LGBT) es que destinos de todo el mundo, cadenas hoteleras y en general prestadores de servicios turísticos, se han especializado para brindarle a este grupo de turistas servicios acorde a sus necesidades.

En lo que respecta a nuestro país se habla de que este nicho de mercado aporta anualmente 46 millones de dólares y es Puerto Vallarta uno de los destinos más reconocidos para este mercado, sin embargo, ciudades

como Cancún, Baja California, y el Distrito Federal apuestan por atraer al Turismo Lésbico, Gay, Bisexual y Transexual (LGBT).

Esta comisión dictaminadora considera necesario establecer que el impulso a un segmento de mercado como lo es el Turismo Lésbico Gay, Bisexual y Transversal, de ninguna manera contraviene los derechos humanos garantizados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que en ningún momento se constituye una política discriminatoria, toda vez que la segmentación turística es un proceso de división del mercado en subgrupos homogéneos, a los que se aplica una estrategia comercial diferenciada, con el fin de satisfacer de forma más efectiva sus necesidades y alcanzar los objetivos comerciales de la empresa.
Es indiscutible que la diversidad existente de turistas justifica la división del sector turístico. Si bien, hasta hace relativamente poco tiempo, en el turismo se distinguían dos épocas bien diferenciadas que estaban marcadas por el carácter elitista o masificado del mismo, lo cierto es que, hoy en día, la industria del turismo está cambiando y con ellos los productos que se ofrecen deben ser de su entera satisfacción.

Ahora podemos establecer que los servicios turísticos especializados, son los servicios que ofrecen las propias empresas turísticas a sus clientes, según las motivaciones que les impulsaron a viajar. Así, el tipo de turismo que se realiza en cada caso será diferente, variando los productos demandados por el usuario, sus gastos, la duración del viaje y, en general, las características de dicho viaje, por lo que la oferta de servicios turísticos estará en consonancia con todas estas premisas que acabamos de enumerar.

Port lo anterior, esta Comisión Dictaminadora, comparte la idea de la promovente en el sentido de impulsar el Turismo Lésbico, Gay, Bisexual y Transexual (LGBT)en México, para la cual es necesario que se lleve a cabo una estrategia integral para atraer más turistas de este mercado a nuestro país.

No obstante lo anterior, esta Comisión Dictaminadora considera inapropiado solicitar la creación de una Subsecretaría de Diversidad Sexual que dependa de la Secretaría de Turismo, toda vez que la estructura administrativa de los órganos centralizados del Poder Ejecutivo Federal depende de decisiones exclusivas, de la propia administración pública federal.

Para ratificar lo anterior, podemos establecer que en la Ley General de Turismo se estableció que la estructura administrativa de la Secretaría de Turismo estaría determinado en el Reglamento de la Ley, mismo que por facultad constitucional le corresponde emitirlo al titular del Poder Ejecutivo Federal.

Sin embargo, dada la importancia de este segmento turístico esta Comisión Legislativa considera importante exhortar a la Secretaría de Turismo Federal a implementar una estrategia integral para que nuestro país sea un mercado atractivo para el Turismo Lésbico, Gay, Bisexual y Transexual (LGBT).

Por lo anteriormente señalado, esta Comisión Legislativa somete a la consideración de esta soberanía el siguiente:

ACUERDO

Único.- El Senado de la República exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Turismo Federal a implementar estrategias que consideren y fortalezcan las políticas relacionadas al Turismo Lésbico, Gay, Bisexual y Transexual dada la importancia de este segmento turístico, reconocido por la Organización Mundial de Turismo.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República el día del mes de febrero de 2014.

COMISIÓN DE TURISMO

QUE EXHORTA A DIVERSAS SECRETARÍAS DE ESTADO A IMPLEMENTAR UN MECANISMO DE TRABAJO EN EL SENO DE LA MESA DE GABINETE TURÍSTICO PARA EL ORDENAMIENTO Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL CON LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS, DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LOS MUNICIPIOS, A FIN DE QUE LOS OBJETIVOS QUE SE HA PLANTEADO EL GABINETE TURÍSTICO DEL GOBIERNO FEDERAL SEAN MÁS FRUCTÍFEROS Y EQUITATIVOS CON LAS REGIONES DE LA REPÚBLICA MEXICANA.

Dictamen de la Comisión de Turismo, el que contiene Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República exhorta a las secretarías de Turismo, de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Hacienda y Crédito Público y de Comunicaciones y Transportes a coordinar acciones con los diversos órdenes de gobierno para implementar un mecanismo de trabajo en el seno de la mesa de Gabinete Turístico para el Ordenamiento y Coordinación Institucional.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Turismo de la LXII Legislatura del Senado de la República, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las secretarías de Turismo (SECTUR) y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) a coordinar acciones con la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO), a fin de implementar un mecanismo de trabajo en el seno de la mesa del gabinete turístico para el ordenamiento y coordinación institucional, presentada por el Senador René Juárez Cisneros, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
Con fundamento en los artículos 86, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 8, fracción II, 95, 135, 176, 177, 178, 182, 190, 191, 192 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, esta Comisión Legislativa somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

I. En el apartado "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite de inicio de la proposición y de la recepción del turno para el estudio y dictamen correspondiente hasta la formulación del presente Dictamen.

II. En el apartado "OBJETO DEL PROYECTO" se sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.

III. En el apartado "CONTENIDO DEL PROYECTO" se describe la propuesta en estudio.

IV. En el apartado "CONSIDERACIONES", esta Comisión Dictaminadora realiza el análisis técnico y jurídico de la propuesta con el objeto de valorar su procedencia o realizar las modificaciones que para tal efecto resulten procedentes y mediante las cuales se sustenta el acuerdo propuesto.

ANTECEDENTES

1.- El 19 de marzo de 2014 el Senador René Juárez Cisneros, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las secretarías de Turismo (SECTUR) y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), a coordinar acciones con la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO), a fin de implementar un mecanismo de trabajo en el seno de la mesa del gabinete turístico para el ordenamiento y coordinación institucional.
2.- En esa misma fecha, la Mesa Directiva turnó la propuesta citada a la Comisión de Turismo, de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

OBJETO DEL PROYECTO

El punto de acuerdo propone lo siguiente:

Único: El Senado de la República exhorta a las secretarías de Turismo (SECTUR) y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), a coordinar acciones con la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO) a través de sus comisiones de Turismo, Desarrollo Regional, Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda y de Medio Ambiente, para implementar un mecanismo de trabajo en el seno de la mesa del Gabinete Turístico para el Ordenamiento y Coordinación Institucional, con el propósito de incentivar la participación de los gobiernos de todas las entidades federativas del país, y para que los objetivos que se ha planteado el Gabinete Turístico del Gobierno Federal sean más fructíferos y equitativos con las regiones de la República Mexicana.

CONTENIDO DEL PROYECTO

El Promovente comenta que el turismo representa el motor para generar desarrollo y bienestar social. Sin embargo, es indispensable la planeación en cuanto al ordenamiento turístico del territorio a partir de un enfoque social y ambiental.

Menciona que es necesario conocer e inducir el uso de suelo y las actividades productivas para determinar la zonificación y distribución del aprovechamiento ordenado y sustentable de los recursos turísticos.

El ordenamiento territorial, señala el promovente, es una herramienta de planeación y regulación para el desarrollo turístico de las regiones, por ello tiene como requisito la necesidad de conservar y cuidar los recursos turísticos y medioambientales. En concordancia con la Agenda 21 de las Naciones Unidas, se han implementado diversos programas para el desarrollo sostenible y la integración del medio ambiente con la dinámica demográfica.

Destaca el Senador promovente, que a nivel nacional, nuestro país ha desarrollado la Agenda 21 mexicana, cuyo objetivo principal es generar lineamientos para el aprovechamiento de los recursos naturales y culturales del país, así como un programa de turismo sustentable.

Por lo anterior, señala el promovente, que el pasado 14 de enero, la Secretaría de Turismo instaló la mesa del Gabinete Turístico para el Ordenamiento y Coordinación Institucional, con el propósito de instrumentar el Programa de Ordenamiento Turístico del Territorio (OTT).

El programa busca incluir el enfoque social y ambiental como parte de la planeación estratégica sectorial para mejorar la calidad del desarrollo turístico, mantener las condiciones ambientales, así como para dar certeza jurídica a los pobladores de esas regiones en cuanto al proceso de otorgamiento, tenencia de la tierra y aprovechamiento de los recursos turísticos como una fuente de ingreso para mejorar su calidad de vida.

Comenta el promovente que en esta mesa del Gabinete Turístico para el Ordenamiento y Coordinación Institucional, se conjuntan esfuerzos de las secretarías de Turismo (SECTUR), Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Hacienda y Crédito Público (SHCP) y Comunicaciones y Transportes (SCT).

Hasta ahora, la mesa del Gabinete Turístico para el Ordenamiento y Coordinación Institucional, se ha instalado en 6 estados y se espera que en mayo del presente, se instale en el resto del país a través de los consejos estatales de ordenamiento territorial.

Cada región del país tiene características y necesidades particulares, pero también, sus propias potencialidades turísticas para detonar el crecimiento económico, de ahí que la planificación y el ordenamiento del territorio requieran de estrategias específicas por parte de los diferentes órdenes de gobierno para el diseño de una política turística integral en nuestro país.
Por lo anterior, señala el Senador promovente esta propuesta busca impulsar una política de coordinación entre el Gobierno Federal con la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO),a efecto de implementar un mecanismo de trabajo en el seno de la mesa del Gabinete Turístico para el Ordenamiento y Coordinación

Institucional, con el objetivo de incentivar la participación con los gobiernos de todas las entidades federativas del país, y que los objetivos que se ha planteado el gabinete turístico del Gobierno Federal sean más fructíferos y equitativos con las regiones de la República Mexicana.

CONSIDERACIONES

Esta Comisión Dictaminadora coincide con el promovente en señalar que la actividad turística en nuestro país representa un motor para generar desarrollo, esta actividad ha contribuido de manera fundamental a mejorar el nivel de vida de muchos mexicanos, por ser una fuente importante de generación de empleos y de divisas, lo que sin duda contribuye a combatir la pobreza en los países en vías de desarrollo.

La actividad turística se ha caracterizado por tener una constante tasa de crecimiento a nivel mundial, por mantener un importante grado de competitividad entre los diferentes destinos turísticos y por potenciar los atractivos naturales, históricos y culturales de cada nación.

En este sentido, los integrantes de esta Comisión Legislativa consideramos que el crecimiento del turismo ejerce fuertes presiones sobre el territorio asociado al uso intensivo del paisaje como atractivo turístico y a los cambios de usos de suelo que es en algunos casos, necesario para construir la infraestructura y los asentamientos humanos que permitan el surgimiento de actividades turísticas[1].

Por ello, es importante que la actividad turística sea considerada en el ordenamiento territorial, el cual es una herramienta de planeación, que tiene como finalidad que cualquier tipo de desarrollo, en este caso turístico, se lleve a cabo de acuerdo a las aptitudes y capacidades del territorio en alguna región.

Esta Comisión Legislativa considera que la calidad del paisaje, la biodiversidad y la existencia de un ambiente sano para la población y el turismo son bienes comunes que deben ser manejados adecuadamente para evitar el deterioro.

Para lograr esta protección es necesario desarrollar arreglos institucionales que sean respetados por todos los involucrados. Por ello, la ordenación institucional debe ser un instrumento que contribuya a que se lleve a cabo una planificación y gestión del espacio que asegure a mediano y largo plazo estructuras de control y regulación, un uso responsable de los recursos y las actividades existentes en la zona.

Por lo anterior, los integrantes de la Comisión de Turismo, vemos con beneplácito la instalación de la Mesa de Gabinete Turístico para el Ordenamiento y Coordinación Institucional que tiene como principal propósito elaborar el programa de Ordenamiento Turístico del Territorio (OTT).

Esta mesa se instaló el pasado 14 de enero por la Secretaría de Turismo, además, en ella se unen los esfuerzos de las secretarías de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), Medio Ambiente y Recursos Naturales(SEMARNAT), Hacienda y Crédito Público (SHCP) y Comunicaciones y Transportes (SCT).

Estos trabajos, tienen el objetivo principal de conocer e inducir el uso de suelo y las actividades productivas, para lograr el aprovechamiento ordenado y sustentable de los recursos turísticos, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de medio ambiente y asentamientos humanos.

Con la creación del Ordenamiento Turístico del Territorio (OTT), manifestó la Secretaria de Turismo, Claudia Ruiz Massieu, se podrá crear un desarrollo socioeconómico equilibrado y sostenible, así como la

[1] El Ordenamiento Territorial como una herramienta para la solución de conflictos en regiones turísticas. Dra. Nora Bringas Rábago; Dr. Basilio Verduzco Chávez. Consultado el 01 de abril de 2014. VEASE.
http://www.sectur.gob.mx/work/models/sectur/Resource/13173/1/Bringas_Verduzo_OT_BC.pdf

mejora de la calidad de vida de la población, a través del acceso a usos de servicio e infraestructura públicos y de la gestión responsable de los recursos naturales de las zonas de desarrollo turístico sustentable. [2]

De la Mesa de Ordenamiento y Coordinación Institucional se espera obtener los siguientes resultados:

Uno político, en la medida que involucra toma de decisiones concertadas por los actores políticos, sociales, económicos y técnicos para la ocupación ordenada y uso sustentable del territorio.

El otro administrativo, ya que orientará la regulación y promoción de la localización y desarrollo de los asentamientos humanos, de las actividades económicas y sociales de la comunidad.

Además, se señaló que se instalaría un Consejo Estatal en cada una de las 32 entidades federativas, los cuales quedarán instalados en mayo próximo.

El que tengamos estos consejos estatales es de vital importancia, por ello compartimos la idea del promovente en el sentido de que cada región del país tiene características y necesidades particulares, pero también sus propias potencialidades turísticas para detonar el crecimiento económico, de ahí que la planificación y el ordenamiento del territorio, requieran estrategias específicas por parte de diferentes órdenes de gobierno para el diseño de una política turística integral.

Por lo anterior, es necesario impulsar una coordinación entre la federación, los estados y municipios en la creación del Ordenamiento Turístico del Territorio, lo cual sin duda daría como resultado alcanzar los objetivos que se han planteado de una mejor manera y la incorporación de las necesidades y ventajas de todas las regiones del país.

Sin embargo, los integrantes de la Comisión de Turismo ven oportuno establecer que esta coordinación sea con los gobiernos de los estados del Distrito Federal y municipios y no vía la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO); ya que esta organización, es un foro de permanente de diálogo, concertación y encuentro de los titulares de los Ejecutivos estatales y otros actores de la política nacional; pero sin ninguna representación jurídica y política de los estados.

Por lo anteriormente señalado, esta Comisión Legislativa somete a la consideración de esta soberanía el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: El Senado de la República exhorta a las secretarías de Turismo, de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Hacienda y Crédito Público, y de Comunicaciones y Transportes a implementar un mecanismo de trabajo en el seno de la mesa de Gabinete Turístico para el Ordenamiento y Coordinación Institucional con los gobiernos de los estados, del Distrito Federal y de los Municipios, a fin de que los objetivos que se ha planteado el Gabinete Turístico del Gobierno Federal sean más fructíferos y equitativos con las regiones de la República Mexicana.

Sala de Comisiones del Senado de la República, a los 10 días del mes de abril de 2014.

COMISIÓN DE TURISMO

[2] Trabaja SECTUR en el Ordenamiento Turístico del Territorio Nacional. Boletín número 10 de Secretaria de Turismo. Consultado el 01 de abril de 2014. VEASE http://www.sectur.gob.mx/es/sectur/B10

DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE GEOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA A QUE, EN EL PRÓXIMO CONTEO DE POBLACIÓN, SE MODIFIQUEN LOS FORMATOS EMPLEADOS EN LOS CUESTIONARIOS, A FIN DE OBTENER CON MAYOR PRECISIÓN EL VOLUMEN TOTAL DE LA POBLACIÓN INDÍGENA EN EL TERRITORIO NACIONAL.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS DEL H. SENADO DE LA REPÚBLICA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE GEOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA PARA QUE EN EL PRÓXIMO CONTEO DE POBLACIÓN A REALIZARSE EN EL 2015, SE MODIFIQUEN LOS FORMATOS EMPLEADOS EN LOS CUESTIONARIOS BÁSICO, AMPLIADO Y EN SU CASO, POR LOCALIDAD, A FIN DE OBTENER CON MAYOR PRECISIÓN, EL VOLUMEN TOTAL DE LA POBLACIÓN INDÍGENA EN EL TERRITORIO NACIONAL.

HONORABLE ASAMBLEA:

Los Senadores integrantes de la Comisión de Asuntos Indígenas del Senado de la República de la LXII Legislatura, con fundamento en los artículos 85, 86, 90, 94 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 113, 117, 135, 177, 178, 182, 190 y demás relativos al Reglamento del Senado, someten a la consideración del Pleno de esta Cámara de Senadores el siguiente dictamen correspondiente a la Proposición con Punto de Acuerdo presentado por las Senadoras y los Senadores que integran la suscrita Comisión, por el que el H. Senado de la República exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Geografía y Estadística para que en el próximo Conteo de Población 2015, se modifiquen los formatos empleados en los cuestionarios básico, ampliado y en su caso, por localidad, a fin de obtener con precisión, el volumen total de la población indígena en el territorio nacional.

METODOLOGÍA

I. El capítulo de "ANTECEDENTES" refiere al inicio del proceso legislativo de la referida propuesta con punto de acuerdo y el consecuente acuerdo de turno dictado por el Presidente de la Mesa Directiva para la elaboración del presente.

II. En el capítulo correspondiente al "OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA", se extracta el alcance de la propuesta en estudio.

III. En el capítulo de "CONSIDERACIONES", la Comisión da cuenta de los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan su resolución.

I. ANTECEDENTES

Primero.- En sesión ordinaria correspondiente al segundo período del segundo año de ejercicio celebrada el 6 de marzo del año en curso, las Senadoras Luisa María Calderón Hinojosa y Rosa Adriana Díaz Lizama y los Senadores Eviel Pérez Magaña, Isidro Pedraza Chávez y René Juárez Cisneros, integrantes de la Comisión de Asuntos Indígenas de este Honorable Senado, presentaron Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Instituto Nacional de Geografía y Estadística para que en el próximo Conteo de Población a realizarse en el 2015, se modifiquen los formatos empleados en los cuestionario básico, ampliado y en su caso, por localidad, en los términos que se expresarán en el presente dictamen, a fin de obtener con mayor precisión el volumen total de la población indígena en el territorio nacional, entre otros indicadores.

Segundo.- En esa misma fecha, a través del oficio DGPL-2P2A.-1816, la Vicepresidencia de la Mesa Directiva comunicó a esta Comisión que le fue turnada dicha proposición, de acuerdo con los artículos 66, párrafo 1, inciso c) y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General ya citada y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado.

II. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA PROPOSICIÓN

La proposición que se estudia tiene como objeto exhortar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía para que los resultados del Conteo de Población que se realizará en el 2015, permitan determinar con mayor precisión el volumen total de la población indígena en el territorio nacional, entre otros indicadores, mediante la incorporación y modificación de reactivos que se emplearán en los cuestionarios de dicho Conteo.

III. CONSIDERACIONES

a) En lo general

Para determinar la procedencia del exhorto planteado es indispensable el examen previo del marco constitucional aplicable, como en el caso es el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en su apartado B determina:

"El Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica cuyos datos serán considerados oficiales. Para la Federación, estados, Distrito Federal y municipios, los datos contenidos en el Sistema serán de uso obligatorio en los términos que establezca la ley.

La responsabilidad de normar y coordinar dicho Sistema estará a cargo de un organismo con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades necesarias para regular la captación, procesamiento y publicación de la información que se genere y proveer a su observancia ... "

La ley reglamentaria de este Sistema Nacional, en su artículo 3° determina la finalidad del propio Sistema: "… suministrar a la sociedad y al Estado Información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, a efecto de coadyuvar al desarrollo nacional … "

Esta misma ley establece que es responsabilidad del Instituto Nacional de Estadística y Geografía normar y coordinar dicho Sistema; que el Instituto es un organismo con autonomía técnica y de gestión; y éste, de acuerdo con el artículo 52 tiene la obligación de realizar las actividades previstas por el artículo 59 de la ley en cita.

El invocado numeral 59, a su vez, enuncia las facultades exclusivas del Instituto, dentro de ellas, las previstas por las dos primeras fracciones:
". . . I. Realizar los censos nacionales;
II. Integrar el sistema de cuentas nacionales, y . . . "

Del los preceptos transcritos resulta evidente que corresponde al Instituto Nacional de Estadística y Geografía como órgano responsable de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, realizar los censos nacionales y en su caso, los conteos de población, como se señala en la proposición que se estudia.

De acuerdo con la información pública difundida por el propio Instituto, los conteos de población practicados por el INEGI permiten identificar los cambios que el país experimenta en sus aspectos demográficos, económicos y sociales, por lo que representan un soporte estadístico fundamental para apoyar la toma de decisiones de los sectores público, privado y social; además, contribuyen a respaldar la investigación que llevan a cabo académicos e instituciones educativas en el ámbito sociodemográfico; fortalecen el federalismo al proporcionar información comparable referida al ámbito estatal, municipal y local; y posibilitan la actualización de información que los organismos internacionales requieren con fines comparativos.

Su objetivo general es producir información sociodemográfica básica que actualice el conocimiento sobre el tamaño, la composición y la distribución territorial de la población, los hogares y las viviendas existentes en el país; y dentro de sus objetivos particulares, se encuentran: generar información básica para identificar y ubicar a los distintos grupos poblacionales, así como a las regiones sociodemográficas que se conforman dentro del territorio nacional; y proporcionar información para que las dependencias públicas responsables de

brindar servicios a la sociedad dispongan de cifras actualizadas en periodos cortos, para orientar, y evaluar de manera eficiente sus planes y programas.

Bajo este marco normativo es indudable que corresponde al INEGI como órgano coordinador del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica realizar el próximo Conteo de Población 2015, elaborando y sometiendo a consideración del Comité Ejecutivo o la Unidad que corresponda, las normas técnicas y las metodologías que sean necesarias para realizar las actividades estadísticas y geográficas de alguna materia o sector, como en el caso es el próximo Conteo de Población. Justificada la competencia y atribuciones del Instituto para realizarlo, queda ahora justificar en particular, la procedencia del contenido del exhorto planteado.

b) En lo particular

Como se expone en la proposición, la necesidad de conocer el volumen total de la población indígena en el territorio nacional ha sido una constante en el México contemporáneo. Su identificación y ubicación permitirá la correcta focalización de recursos así como una eficiente y eficaz aplicación de las políticas públicas que permitan su desarrollo integral. Sin embargo, los censos y conteos de población tienen al factor humano como referencia básica y obligada; no obstante, los que actualmente se realizan en México, no definen a la población indígena, sino a la población hablante de una lengua indígena.

Reiterando el análisis que en la proposición se indica, el cuestionario básico 2010 utilizado por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) para realizar el último Censo de Población, tuvo tres dispositivos que permiten identificar a los hablantes de alguna lengua indígena, estos son:

¿(nombre) habla algún dialecto o lengua indígena?
¿Qué dialecto o lengua indígena habla (nombre)?
¿(nombre) también habla español)?

El levantamiento del censo de 2010 combinó dos tipos de cuestionarios: el básico y el ampliado. Éste último aplicado a una muestra de 2.9 millones de viviendas. Con las 29 preguntas comunes de ambos cuestionarios se obtuvo información sobre la edad de las personas, sexo, parentesco, lugar de nacimiento, religión, situación conyugal entre otros elementos.

A través del cuestionario ampliado se pudo profundizar en temas salud, discapacidad, pertenencia étnica, educación, migración interna e internacional, características económicas, fecundidad y mortalidad recientes. De igual manera, se adicionaron preguntas al tema de vivienda que ahondan en las características de construcción y estructurales, existencia de equipamiento, forma de adquisición y tenencia. [3]

En cuanto al tema indígena, una particularidad del cuestionario ampliado es que permitió identificar otros elementos de los hablantes de una lengua indígena ya que al efecto incorporó un reactivo con el cual se logró saber si el censado entiende alguna lengua indígena, sin embargo fue otro reactivo el de mayor utilidad, pues permitió saber si la persona entrevistada se considera indígena, es decir, respeta el derecho de auto adscripción reconocido en múltiples ordenamientos internacionales y nacionales.

Tal reactivo es:
"*De acuerdo con la cultura de (nombre) ¿ella (él) se considera indígena)?*

Con ellos, los resultados de 2010 arrojaron las siguientes cifras:

- 15.7 millones mexicanos de tres años y más se consideran indígenas

[3] INEGI. Principales resultados del Censo de Población y Vivienda 2010.

- de los cuales, 6.6 millones son hablantes de una lengua indígena, es decir la mantienen viva a través de su comunicación cotidiana
- el restante, 9.1 millón no hablan una lengua indígena

Situación que resulta de especial interés, pues pese a que 9.1 millones de personas no habla una lengua indígena, se identifica como indígena, lo que representa un lazo de identidad con algún pueblo indígena y una clara revitalización los pueblos originarios.

En este tenor, el criterio lingüístico empleado en el cuestionario básico para determinar quién es o puede ser indígena es un indicador limitado, ya que muchos de ellos han perdido su lengua o la han dejado de usar y en algunos casos, derivado de los estigmas que apareja el ser hablante de alguna lengua, la población no manifiesta que lo es. Así, al eliminar elementos sociales, culturales así como de pertinencia, se demerita la estimación real de la población indígena, misma que podría definirse con precisión, no quedando meramente en el reconocimiento de la población que es hablante de una lengua indígena.

Del estudio de la evolución de los censos en el país en cuanto a la identificación de la población indígena, tomando a la lengua como único indicador de referencia, se aprecia que la población ha decrecido sustancialmente, por los factores ya referidas. Esta situación lleva a la implementación diferenciada de los servicios de atención social implementados por el propio Estado lo que claramente contrasta con el aumento de la demanda de participación de los pueblos y comunidades indígenas en la construcción y diseño de los programas de atención dirigidos a ellos.

Es sabido que el INEGI realiza un Conteo de Población cada cinco años, por lo que el próximo habrá de verificarse en 2015. El Conteo tiene como uno de sus objetivos específicos: generar información básica para identificar y ubicar a los distintos grupos poblacionales, así como a las regiones sociodemográficas que se conforman dentro del territorio nacional.[4]

La cobertura del Conteo es nacional y permite identificar los cambios que el país experimenta en sus aspectos demográficos, económicos y sociales, por lo que representa un soporte estadístico fundamental para apoyar la toma de decisiones de los sectores público, privado y social. En cuanto a la población hablante de una lengua indígena permite actualizar los datos que proporciona el censo.

En el Conteo de 2005, la temática censal relativa a las personas estuvo focalizada en tres puntos, lengua indígena, tipo de lengua indígena y condición de habla española, actualizando solamente características lingüísticas de la población, por lo que el próximo Conteo de Población es el medio idóneo para incluir algún reactivo similar al que se encuentra en el cuestionario ampliado que permita a las personas definir si se considera indígena o no.

Efectivamente, reproduciendo lo expuesto en la proposición, las políticas públicas, programas sociales y demás acciones del gobierno dirigidas a la población indígena van de la mano con los censos de población, por lo que el correcto diseño, implementación y evaluación de éstas depende en gran medida de la identificación del sujeto a quien está dirigida.

Partiendo de la experiencia y observaciones recogidas por la suscrita Comisión de parte de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, la Secretaría de Educación Pública y el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, como se señaló en el texto de la proposición y las consideraciones vertidas en el presente dictamen, **se reitera la pertinencia que el Instituto Nacional de Geografía y Estadística modifique los formatos empleados en los cuestionarios básico y ampliado con la finalidad de obtener con mayor precisión, el volumen total de la población indígena en el territorio nacional; y bajo este supuesto, a manera de recomendación sujeta al análisis técnico que corresponde a dicho Instituto, esta Comisión somete al**

[4] http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/ccpv/cpv2005/presentacion.aspx?p=1

Pleno del Honorable Senado, proponer la modificación o elaboración de los correspondientes reactivos, atendiendo los siguientes puntos:

1. **Emplear el término "lengua indígena" y no el de "dialecto".**
2. **Remitir del cuestionario ampliado al cuestionario básico la pregunta relativa a la autoadscripción ("*De acuerdo con la cultura de (nombre) ¿ella (él) se considera indígena?).***
3. **Se aplique en el cuestionario básico el reactivo utilizado en el cuestionario por localidad, para identificar el lugar dentro de la localidad, donde se habla la lengua indígena (hogar, escuela, iglesia, compraventas).**

Como se indicó en la proposición, la Ley General de Lenguas Indígenas reconoce la existencia de 68 lenguas indígenas nacionales y el español, otorgándoles la misma validez, sin distinguir o jerarquizar el español de las restantes lenguas.

El mismo ordenamiento no emplea el vocablo "dialecto", que en una de sus acepciones gramaticales es una "estructura lingüística, simultánea a otra, que no alcanza la categoría social de lengua". Además, su utilización coloquial denota un sentido peyorativo hacia quienes se expresan mediante una de las lenguas indígenas nacionales, lo que representa una franca discriminación hacia quienes hablan lenguas indígenas.

Por otra parte, trasladar un reactivo del cuestionario ampliado al básico, como lo indica la proposición en estudio, generaría mayor precisión, evitando hacer una estimación basada en los hablantes de una lengua indígena.

Por último, en relación al reactivo del cuestionario por localidad, que en la proposición se recomienda que se utilice en el básico, permitiría identificar con mayor precisión los lugares en donde se hablan las lenguas indígenas para en su caso, focalizar las políticas públicas destinadas a pueblos y comunidades indígenas.

Esta Comisión considera oportuno señalar, para concluir este análisis y la consecuente procedencia del exhorto planteado, que el uso obligatorio para los tres niveles de gobierno de la información de interés nacional recogida, sistematizada y publicada por el Instituto, tal como lo dispone el artículo 6 de la ley reglamentaria del 26, apartado B, constitucional, conlleva el perfeccionamiento de los instrumentos empleados con el objeto de que los resultados obtenidos sean más objetivos, veraces y útiles para las dependencia y entidades públicas de los tres niveles de gobierno; y desde luego, en observancia a los principios rectores de accesibilidad, transparencia, objetividad e independencia que sostienen la función constitucional a cargo del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y de su Instituto coordinador.

Por lo anterior, la Comisión de Asuntos Indígenas somete a la aprobación del Pleno el siguiente:

A C U E R D O

ÚNICO.- El H. Senado de la República exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Geografía y Estadística para que en el próximo Conteo de Población a realizarse en el 2015, se modifiquen los formatos empleados en los cuestionarios básico, ampliado y en su caso, por localidad, en los términos indicados en las consideraciones que anteceden, a fin de obtener con mayor precisión, el volumen total de la población indígena en el territorio nacional.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República el once- de abril de dos mil catorce.

COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD A LLEVAR A CABO EL CAMBIO TECNOLÓGICO Y DE COMBUSTIBLES EN DIVERSAS CENTRALES DE COMBUSTIÓN INTERNA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUEDO QUE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD A INSTALAR PRECIPITADORES ELECTROSTÁTICOS QUE PERMITAN MEJORAR LA CALIDAD DE LAS EMISIONES ATMOSFÉRICAS EN SUS CENTRALES DE COMBUSTIÓN INTERNA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la LXII Legislatura del Senado de la República, le fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la proposición con Punto de Acuerdo, que exhorta a la Comisión Federal de Electricidad a instalar precipitadores electrostáticos que permitan mejorar la calidad de las emisiones atmosféricas en sus centrales de combustión interna, presentado por el Senador Carlos Mendoza Davis, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

En virtud del análisis y estudio de la proposición con Punto de Acuerdo que se dictamina, esta Comisión Legislativa, con base en las facultades que le confieren los artículos 86, 90, fracción XXII, 94 y 103 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos; así como los artículos 117, numeral 1; 135, numeral 1, fracción I; 177, numeral 1; 182, 188, numeral 1; 190, y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

En el apartado de "Antecedentes" se da constancia del proceso legislativo turnado a esta Comisión Ordinaria, desde su presentación hasta la formulación del presente dictamen.

En el apartado de "Contenido" se señala el objeto que le da razón de ser a la proposición con Punto de Acuerdo.

1

En el apartado de "Consideraciones" esta Comisión dictaminadora realiza el análisis técnico y jurídico pormenorizado de la propuesta con el objeto de valorar su procedencia o realizar las modificaciones que para tal efecto resulten pertinentes y mediante las cuales se sustenta el Punto de Acuerdo propuesto.

ANTECEDENTES

1.- En sesión celebrada por el pleno del Senado de la República el día 13 de diciembre de 2013, el Senador Carlos Mendoza Davis, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Comisión Federal de Electricidad a instalar precipitadores electrostáticos que permitan mejorar la calidad de las emisiones atmosféricas en sus centrales de combustión interna.

2.- El 4 de febrero de 2014, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó el turno de la Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Energía. No obstante, mediante oficio no. DGPL- 2P2A.- 117, la Mesa Directiva comunicó a esta Comisión dictaminadora que a solicitud del legislador promovente decidió rectificar el turno a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, de conformidad con el siguiente:

CONTENIDO

La proposición con Punto de Acuerdo objeto de dictamen busca mejorar la calidad del aire en el país y en particular en Baja California Sur, toda vez que en esa entidad se han registrado episodios de elevada contaminación por las emisiones del sector de generación de energía eléctrica. La proposición con Punto de Acuerdo consta de tres resolutivos. Los dos primeros exhortan a la

Comisión Federal de Electricidad y a la Secretaría de Energía a llevar a cabo mejoras tecnológicas mediante la instalación de precipitadores electrostáticos en las centrales de combustión interna en operación, en particular las centrales Coromuel I, II, III y IV ubicadas en la ciudad de La Paz, Baja California Sur; así como en las centrales que se prevé serán construidas en el país, Por su parte, el tercer resolutivo exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a considerar catalogar al estado de Baja California Sur como "zona crítica".

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- El municipio de La Paz se localiza en el paralelo 24° 09' latitud Norte y en el meridiano 110° 19" longitud Oeste. Limita al Norte con el municipio de Comondú y al Sur con el municipio de Los Cabos, al Este con el Golfo de California y al Oeste con el Océano Pacífico. Su superficie cubre un área de 20,274 km^2, es decir, el 27.5% del total del territorio de Baja California Sur.

El municipio se localiza en la zona de transición de la región del desierto Sonorense y la región del Cabo. El clima es diverso, predominando los tipos que van en el rango de los muy secos - cálidos a secos – semi-cálidos. El viento de la zona tiene la influencia de un sistema Sur-Sureste con una velocidad en un rango de 0 a 0.49 m/s en más del 80% del año.[1]

Hay dos tipos de vegetación preponderante: el matorral y la selva baja.[2] Entre las especies de flora que es común encontrar destacan: el sotol, el madroño,

[1] Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. "Afectación poco probable de la calidad del aire". Autorización de Impacto Ambiental Condicionada al Proyecto CCI Baja California Sur III. Oficio S.G.P.A./DGIRA.DG.0422.09, 10 de febrero de 2009, p. 20.
[2] Secretaría de Gobernación. 2010. "La Paz, Baja California Sur." Enciclopedia de los municipios. México, En: http://www.e-local.gob.mx/wb2/ELOCAL/EMM_bajasur. Página consultada el 20 de febrero de 2014.

las cactáceas (yuca, biznaga, gobernadora y jojoba); se encuentran también diversas especies de encino, pino, y *mammillarias*. La fauna es característica de las regiones desérticas. Algunas de las especies que se pueden encontrar en el municipio son: el zopilote, el gavilán, la lechuza, el coyote, el puma, el gato montés, venado bura, iguanas, víboras (sorda, falso coralillo y chirrionera).[3]

La Paz es el municipio más poblado de la entidad con 251,871 habitantes; de los cuales 126,397 son hombres y 125,474 mujeres. La población económicamente activa está conformada por 114,212 personas. De ese total, el 63.62% son hombres y el 36.38 mujeres.

La actividad económica municipal primaria la conforman la agricultura, la ganadería y la pesca. Los principales cultivos son: alfalfa, avena, frijol, maíz, chile verde, tomate rojo, tomate verde y sorgo. El valor total de la producción agrícola ascendió a $ 579.27 millones de pesos.[4] La producción ganadera se conforma principalmente por productos vacunos, porcinos y gallinares. El municipio de La Paz tiene un grado de marginación bajo, lo que explica por qué no ha sido incorporado a los programas de desarrollo social de atención a zonas prioritarias y a la Cruzada Nacional contra el Hambre.

SEGUNDA.- La demanda de energía eléctrica en el municipio de La Paz es elevada debido a las condiciones climáticas que predominan. En el año 2012, el volumen de las ventas de energía eléctrica ascendió a 5,763.40 MW/h. Más aún, en el periodo 2002 - 2012, la demanda de energía eléctrica en Baja California Sur registró una tasa media de crecimiento anual de 6.1%, la mayor de todas las entidades federativas, a la cual, la de La Paz contribuyó

[3] Ídem.
[4] Datos al año 2011. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. "La Paz, Baja California Sur." México en Cifras. En: http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/default.aspx?e=3. Página consultada el 20 de febrero de 2014.

significativamente. De hecho se prevé que la demanda en toda la entidad se incremente a una tasa media anual de 7.4% en el periodo 2012 – 2027, es decir que pasará de 390 MW (2012) a 1,195 MW (2027).[5] Para satisfacer dicha demanda, en el mismo periodo la Comisión Federal de Electricidad ha proyectado la construcción de al menos 9 centrales más en el municipio de La Paz.[6]

El legislador promovente manifiesta especial preocupación por la contaminación atmosférica que provoca la generación de electricidad en las Centrales de Combustión Interna Baja California Sur I, II, III y IV ubicadas en La Paz, Baja California Sur, a una distancia aproximada de 7 km al noroeste de la ciudad de La Paz. Cabe recordar que de conformidad con lo dispuesto por la fracción VI del artículo 3o de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la contaminación se define como: *"[l]a presencia en el ambiente de uno o más contaminantes o de cualquier combinación de ellos que cause desequilibrio ecológico."*

MAPA I. UBICACIÓN CCI BAJA CALIFORNIA SUR I, II, III, IV. LA PAZ, BCS.

Fuente: Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste S.C. 2008. "II.2.5 Etapa de operación y mantenimiento." Manifestación de Impacto Ambiental, modalidad Particular CCI Baja California Sur III. Comisión Federal de Electricidad. México, p.I-2.

[5] Secretaría de Energía. 2013. Prospectiva del Sector Eléctrico 2013-2027. México, pp. 73, 79, 132 y 155.
[6] Ibid. Pp. 150 y 151.

La Comisión que dictamina estima pertinente comentar que la contaminación atmosférica de las plantas generadoras de electricidad se da en función de la tecnología, el tipo y la calidad del combustible utilizado. En el caso de las centrales de combustión interna, la energía que libera el combustible durante el proceso de combustión en forma de gases con elevadas temperaturas es comprimida y aprovechada para accionar un generador eléctrico y los equipos auxiliares: "*los motores de combustión interna como su nombre lo indica son aquellas máquinas que producen potencia mecánica a partir de la energía química de un combustible al combinarlo con aire en una reacción química la cual produce energía calorífica e incremento de las propiedades termodinámicas de temperatura y presión de manera súbita dentro de una cámara cerrada.*"[7]

Las centrales de combustión interna utilizan combustibles fósiles, particularmente diesel y combustóleo para generar energía eléctrica. El diesel es un hidrocarburo de la familia de las qurosinas. Se obtiene del proceso de destilación del petróleo o a partir de la mezcla de gasóleos, querosinas y aceite cíclico ligero y tiene un importante contenido de Azufre. El combustóleo es un aceite residual que se produce en el proceso de destilación del petróleo crudo, muy viscoso, con un punto de ebullición elevado y contiene cantidades significativas de cenizas, azufre y nitrógeno.[8] La Tabla I indica el tipo de tecnología y el combustible utilizado en las centrales Baja California Sur I, II, II y IV.

---

[7] Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste S.C. 2008. "II.2.5 Etapa de operación y mantenimiento." Manifestación de Impacto Ambiental, modalidad Particular CCI Baja California Sur III. Comisión Federal de Electricidad. México, p. II-25.

[8] Comisión para la Cooperación Ambiental de América del Norte. 2011. "3.2.2 Combustóleo". Emisiones atmosféricas de las centrales eléctricas en América del Norte. Montreal, Canadá, p.43.

TABLA I CARACTERÍSTICAS DE LAS CCI BAJA CALIFORNIA SUR I, II, III Y IV

CENTRAL ELÉCTRICA	CAPACIDAD INSTALADA (MW)	TECNOLOGÍA	COMBUSTIBLE	CONSUMO TOTAL DE COMBUSTIBLE
48 Baja California Sur I	43.1	Combustión Interna	Diesel	185 m^3/día
107 Baja California Sur II	36.06	Combustión Interna	Diesel	185 m^3/día
236 Baja California Sur III	42.30	Combustión Interna	Combustóleo o una mezcla de combustóleo y diesel	195 m^3/día combustóleo. 160 m^3/día combustóleo mezclado con 11 m^3/día de diesel.
235 Baja California Sur IV	42.31	Combustión Interna	Combustóleo o una mezcla de combustóleo y diesel	195 m^3/día combustóleo. 160 m^3/día combustóleo mezclado con 11 m^3/día de diesel.

Fuente: Elaboración de la Comisión dictaminadora con datos de las manifestaciones de impacto ambiental para las CCI La Paz, Baja California Sur I, II, III e IV. En: http://tramites.semarnat.gob.mx/index.php/consulta-tu-tramite.Página consultada el 22 de febrero de 2014.

De acuerdo a un estudio reciente de la Comisión para la Cooperación Ambiental de América del Norte, el porcentaje de emisión relativo de contaminantes atmosféricos en las centrales eléctricas que utilizan diesel y combustóleo se distribuye en la siguiente forma: bióxido de Carbono (CO_2) 85%, óxidos de Nitrógeno (NOx) 110%, óxidos de Azufre (SOx) 45%-50%, PM10 hasta 10%, Mercurio (Hg) 25%.[9] En el caso concreto del municipio de La Paz, las emisiones totales por generación, transmisión y distribución de energía para los años 2005 y 2008 se ilustran en la Tabla II. En la misma tabla se incluyen las emisiones de las CCI Baja California Sur I, II, III y IV para los años 2010 – 2012.

[9] Comisión para la Cooperación Ambiental de América del Norte. 2011. "Gráfica 3.1 Emisiones relativas de contaminantes durante la generación de energía eléctrica a partir de combustibles fósiles". Emisiones atmosféricas de las centrales eléctricas en América del Norte. Montreal, Canadá, p.42.

TABLA II. EMISIONES TOTALES A LA ATMÓSFERA EN LA PAZ, BCS (2005 Y 2008) Y EMISIONES DE LAS CCI BAJA CALIFORNIA SUR I, II, III Y IV (2010, 2011 Y 2012)

CONTAMINANTE	EMISIONES 2005 (TONELADAS)	EMISIONES 2008 (TONELADAS)	EMISIONES 2010 (TONELADAS)	EMISIONES 2011 (TONELADAS)	EMISIONES 2012 (TONELADAS)
Óxidos de Nitrógeno (NOx)	3,236.35	5,726.08	5.60	0.00	0.00
Bióxido de Nitrógeno (NO_2)	___	___	5,369.73	3,578.69	2,401.28
Óxidos de Azufre (SOx)	13,359.70	13,517.88	___	___	___
Bióxido de Azufre (SO_2)	___	___	19,612.87	10,395.56	5,485.61
Compuestos Orgánicos Volátiles (COV)	126.01	25.57	0.00	0.05	0.05
Monóxido de Carbono (CO)	417.88	157.89	1,569.98	1,211.55	1,235.15
Bióxido de Carbono (CO_2)	___	___	316,629.86	265,848.11	268,557.67
Hidrocarburos Totales	___	___	166.15	128.18	130.68
PM 10	871.51	808.43	91.57	71.21	72.52
PM 2.5	639.48	587.44	___	___	___
Material Particulado (PST)	___	___	1,340.88	939.32	931.59
Amoniaco (NH_3)	25.41	42.52	___	___	___

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con datos del Subsistema del Inventario Nacional de Emisiones a la Atmósfera 2008. En: http://sinea.semarnat.gob.mx/sinea.php?steprep=81&process=UkVQT1JURUFET1I=&r=RW1pc2lvbmVzIHBvciBtdW5pY2lwaW8=. Página consultada el 21 de febrero de 2014 y con datos de la respuesta a la consulta realizada a la Dirección General de la Calidad del Aire de la SEMARNAT (Oficio DGGCARETC.715/DRIRETC.00037 de fecha 11 de marzo de 2014).

8

TERCERA.- Los estudios de impacto ambiental (EIA) de las cuatro centrales incluyen medidas para el control de la contaminación atmosférica. En los EIA se tomó en consideración el resultado del estudio de simulación de dispersión de contaminantes en la zona en que se ubican las CCI Baja California Sur I, II, III y IV y se determinó que la pluma de contaminantes cubre un radio de 20 km. Si se toma en consideración la ubicación de la chimenea de cada central, el área de influencia de las emisiones contaminantes sería una superficie de 1,558 km^2, es decir un área de 41 x 38 km de lado.[10]

En el caso de las Centrales de Combustión Interna 48 Baja California Sur I y 107 Baja California Sur II, la Comisión Federal de electricidad (CFE) indicó que toda vez que éstas incorporarían la mejor tecnología de combustión y combustible de bajo contenido de Azufre, no se requeriría de un sistema de control de emisiones. Sin embargo, para el control y reducción de las emisiones de NOx, las centrales incorporan un proceso de retardamiento en el tiempo de inyección de combustible para lograr que la temperatura de combustión sea muy baja y con ello evitar estas emisiones. En ese orden de ideas, la CFE estimó que las emisiones de contaminantes a la atmósfera que se generarían en la fase de operación de las dos centrales serían las siguientes: SO_2 110.84 $\mu g/m^3$ (24 horas); PM10 8.75 (24 horas) y NO_2 371.95 $\mu g/m^3$ (1 hora). Dichas emisiones están dentro de los parámetros aprobados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que se indican en la Tabla III.

TABLA III LÍMITES DE EMISIÓN APROBADOS POR SEMARNAT PARA LAS CCI BCS

CONTAMINANTE	LÍMITE DE EMISIÓN
NOx	2,000 $\mu g/Nm^3$ al 15% de O_2 1 ATM y 0°C

[10] Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste S.C. 2008. "II.2.5 Etapa de operación y mantenimiento." Manifestación de Impacto Ambiental, modalidad Particular CCI Baja California Sur III. Comisión Federal de Electricidad. México, p. IV-74.

SO_2	2,200 ppm al 5% de O_2 1 ATM y 25°C
PST (material particulado)	350 $\mu g/m^3$ al 5% de O_2 1 ATM y 25°C

Fuente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Dirección General de Gestión para la Protección Ambiental. Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental. Oficio SGPA/DGIRA/DDT/0406/05 del 13 de junio de 2005.

No obstante, en la autorización condicionada de impacto ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) requirió a la CFE elaborar y ejecutar un Programa de Monitoreo de la Calidad del Aire en un área con un radio superior en al menos 2 km al establecido en el estudio de dispersión de contaminantes, calculado en 7 km y en caso de que se llegara a demostrar que las emisiones rebasan la normatividad aplicable, la CFE tiene la obligación de implementar medidas y/o dispositivos de control para minimizar los efectos negativos al ambiente.[11]

En el caso de las centrales de combustión interna 236 Baja California Sur III y 235 Baja California Sur IV, los resultados del estudio de impacto acumulativo de las emisiones de contaminantes a la atmósfera indican los niveles de concentración para NOx de 285.3 $\mu g/m^3$ y concretamente en la ciudad de La Paz se espera que éstos sean de 71.34 $\mu g/m^3$, destacando que ambos niveles están por debajo de la normatividad aplicable. Sin embargo, a diferencia de las CCI Baja California Sur I y II, las centrales III y IV sí cuentan con un sistema de control de emisiones a la atmósfera para NOx. Este sistema se denomina *Remoción Catalítica Selectiva* (SCR por sus siglas en Inglés) que consiste en inyectar una solución de amoniaco a los gases de combustión, que al pasar por el catalizador a una temperatura promedio de 300-420°C convierte los NOx en

[11] Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 2002. "Numeral 19 de las Condicionantes de la Autorización de Impacto Ambiental al Proyecto 48 CCI Baja California Sur I" Oficio S.G.P.A.- D.G.I.R.A.-DIA.-01601/02. 13 de noviembre de 2002.

Nitrógeno y vapor de agua, que permite una reducción del 50% de las emisiones de ese contaminante.[12]

Aún cuando las centrales de generación de energía eléctrica cuentan con un sistema de control de emisiones, al igual que en el caso de las CCI I y II, la SEMARNAT requirió a la CFE elaborar e implementar un programa de monitoreo de la calidad del aire y en caso de que se rebasen los límites máximos permisibles, no sólo por las CCI, sino por efecto acumulativo de las cuatro centrales, la CFE deberá aplicar medidas de control de emisiones o bien, implementar dispositivos de reducción de los impactos al ambiente.

En julio de 2010, la CFE informó a SEMARNAT haber llevado a cabo el monitoreo perimetral en el año 2007 y durante 5 meses del año 2008 para los contaminantes SO_2, NO, NO_2 y NOx. El monitoreo se realizó en tres sitios y entre los resultados destaca el hecho de que las emisiones se encuentran dentro de los parámetros permitidos por la normatividad vigente. Las concentraciones más altas de SO_2 registradas fueron de 72.13 $\mu g/m^3$ en el mes de abril; por su parte, las de NO_2 registraron una concentración máxima de 368 $\mu g/m^3$. Ahora bien, por lo que se refiere a la concentración de contaminantes atmosféricos en la ciudad de La Paz se obtuvieron los siguientes resultados: SO_2 14.62 $\mu g/m^3$ y NO_2 33.67 $\mu g/m^3$.[13] Estos resultados también se encuentran dentro de los parámetros autorizados por la SEMARNAT a la CFE para el desarrollo de dichos proyectos.

CUARTA.- El senador promovente refiere que, a diferencia de lo que sucede en las CCI Baja California Sur I, II, III y IV en La Paz, la Central Termoeléctrica

---

[12] Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. "Afectación poco probable de la calidad del aire". Autorización de Impacto Ambiental Condicionada al Proyecto CCI Baja California Sur III. Oficio S.G.P.A./DGIRA.DG.0422.09, 10 de febrero de 2009, p. 19.

[13] Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. "Calidad del aire". Autorización de Impacto Ambiental Condicionada al Proyecto CCI Baja California Sur IV. Oficio S.G.P.A./DGIRA.DG.3812.10, 2 de julio de 2010, p. 13.

Punta Prieta cuenta con un dispositivo tecnológico para el control de emisiones: precipitadores electrostáticos[14] y un sistema de inyección de hidróxido de Magnesio y nitrato de Calcio. Al respecto, la Comisión dictaminadora se permite comentar que la problemática en la CT Punta Prieta tenía su origen en la visibilidad de las plumas de los gases de combustión[15] generados en las calderas de vapor, posteriormente liberados a la atmósfera por tres chimeneas. Estos gases contienen principalmente trióxidos de Azufre (SO_3) y partículas (cenósferas) que al precipitarse se depositaban en instalaciones turísticas.[16]

La instalación del sistema de control de emisiones contaminantes a la atmósfera en la CT Punta Prieta convierte el SO_3 en una sal de sulfato que es removida junto con las partículas de los gases de combustión y depositada en un confinamiento especialmente diseñado para evitar daños al ambiente. La instalación de este tipo de tecnología le ha valido a la CT Punta Prieta para ser certificada como *Industria Limpia* por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa).

La instalación de precipitadores electrostáticos forma parte de las acciones que la CFE implementa para abatir la contaminación atmosférica de las centrales generadoras de electricidad; entre ellas se encuentran: la modernización, la rehabilitación, la incorporación de tecnología nueva en sistemas antiguos y el cambio de combustibles.

---

[14] Como menciona el Senador promovente, los precipitadores electrostáticos son dispositivos que se utilizan para atrapar partículas mediante su ionización, atrayéndolas por una carga electrostática inducida.
[15] Los gases producto de la combustión contienen materiales sólidos o líquidos de metales y residuos no quemados y SO_3, gas reactivo a la humedad ambiental, produciendo ácido sulfúrico.
[16] Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 2006. Manifestación de Impacto Ambiental Depósito de Cenizas para el Sistema de Control de Emisiones de la CT Punta Prieta. En: http://sinat.semarnat.gob.mx/dgiraDocs/documentos/bcs/estudios/2006/03BS2006F0009.pdf. Página consultada el 27 de febrero de 2014.

ILUSTRACIÓN I. SISTEMA DE CONTROL DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA Y PRECIPITADOR ELECTROSTÁTICO EN CENTRALES TERMOELÉCTRICAS

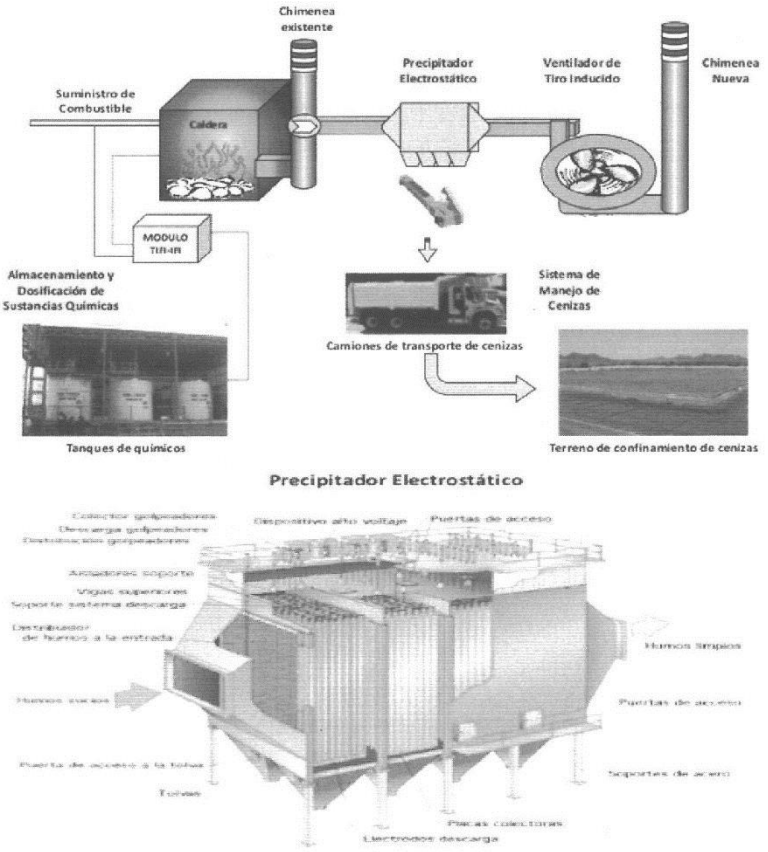

Fuente: Comisión Federal de Electricidad. 2011. Sistema de Control de Emisiones a la Atmósfera en la CT José Acevez Pozos. Mazatlán, Sinaloa. En: http://www.slideshare.net/CICMoficial/sistemas-de-control-de-emisiones-a-la-atmsfera-de-la-central-termoelctrica-jos-aceves-pozos-reunin-regional-en-mexicali. Página consultada el 27 de febrero de 2014.

Para el Sistema Baja California Sur, la CFE tiene planes muy concretos a efecto de reducir las emisiones contaminantes al aire, entre ellos las mejoras tecnológicas inducidas por el cambio en los combustibles con que operan las

13

CCI para que a partir de 2016 funcionen a base de gas natural.[17] De hecho, la CFE reconoce que: *"[a]ctualmente las plantas de CFE en Baja California Sur operan con base en combustóleo y diésel. CFE puede cambiar el insumo de estas plantas a gas natural con baja inversión, generando importantes ahorros en costos de producción y adicionalmente, se reducirían sustancialmente las emisiones de CO2, SOx, NOx y partículas suspendidas."*[18]

QUINTA.- El resolutivo PRIMERO de la proposición con Punto de Acuerdo que motiva el presente dictamen "*exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad para que de manera prioritaria instale precipitadores electrostáticos en la centrales de combustión interna en Coromuel I, II, III, y IV enla ciudad de la Paz, Baja California Sur.*"

Si bien la Comisión dictaminadora coincide con el espíritu del promovente, considera apropiado precisar la redacción para referir el nombre correcto de las centrales de combustión interna a las que alude y exhortar respetuosamente a la CFE a que, de acuerdo a su programación y en congruencia con la Prospectiva del Sector que realiza la Secretaría de Energía efectúe el cambio tecnológico y de combustible en las mismas. La redacción propuesta es la siguiente:

> ***PRIMERO.-*** *El Senado de la República del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad a que, de conformidad a sus planes y en plena congruencia con la Prospectiva del Sector Eléctrico 2013-2027 de la Secretaría de Energía, lleve a cabo el cambio tecnológico y de combustibles en las Centrales de*

[17] Secretaría de Energía. 2013. "Expansión del Sistema Eléctrico Nacional" y "Evolución esperada del consumo de combustibles fósiles". Prospectiva del Sector Eléctrico 2013-2027. México, pp. 135 y 160.
[16] Secretaría de Energía. 2013. "Zona Baja California". Prospectiva del Sector Eléctrico 2013-2027. México, p. 159.

Combustión Interna 48 Baja California Sur I, 107 Baja California Sur II, 236 Baja California Sur III y 235 Baja California Sur IV.

El resolutivo SEGUNDO de la proposición con Punto de Acuerdo en comento "*exhorta respetuosamente a la Secretaría de Energía para que considere la utilización de precipitadores electrostáticos u otras medidas que mitiguen la emisión de contaminantes, en las centrales de combustión interna instaladas en el país, así como en la construcción de nuevas centrales, de acuerdo a su Programa de Obras e Inversiones del Sector Eléctrico.*"

Sobre este resolutivo, la Comisión dictaminadora estima pertinente cambiar la redacción propuesta respetando su espíritu ya que si bien es cierto que los precipitadores electrostáticos son una medida tecnológica que ha resultado eficiente para combatir la emisión de contaminantes a la atmósfera, se estima que al aludir tácitamente este tipo de tecnología se estaría privilegiando su uso y a los proveedores de la misma por sobre otras tecnologías o métodos de control de emisiones contaminantes susceptibles de ser instalados en este tipo de centrales. También se precisa la redacción para aludir al tipo de combustible utilizado, ya que como se mencionó, las emisiones a la atmósfera dependen no solo del equipo sino de la calidad y tipo de combustible utilizado. Así, la redacción propuesta es la siguiente:

SEGUNDO.- *El Senado de la República del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Energía considerar en el Programa de Obras e Inversiones del Sector Eléctrico, la implementación de medidas que mitiguen la emisión de contaminantes a la atmósfera en las centrales de generación de electricidad, en particular las que utilizan como combustible combustóleo, coque, diesel, carbón o gas natural; así como a procurar que estas medidas sean igualmente*

implementadas en la construcción de nuevas centrales de generación de electricidad.

SEXTA.- El resolutivo TERCERO de la proposición con Punto de Acuerdo que nos ocupa "exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que analice la posibilidad de catalogar al estado de Baja California Sur, como zona crítica, a efectos de generar un mayor control sobre las emisiones de contaminantes producidos por los equipos de combustión utilizados en la generación de energía eléctrica."

Sobre el particular, la Comisión dictaminadora estima pertinente recordar que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica así como por el numeral 4.24 de la Norma Oficial Mexicana NOM-089-SEMARNAT-2011, Contaminación atmosférica-Niveles máximos permisibles de emisión de los equipos de combustión de calentamiento indirecto y su medición; una *Zona Crítica* es aquella en la que: "*por sus condiciones topográficas y meteorológicas se dificulte la dispersión o se registren altas concentraciones de contaminantes a la atmósfera*;" Sobre el particular, la Norma Oficial Mexicana en comento distingue dos tipos de zonas críticas, el primero se conforma por zonas metropolitanas y el segundo por otras regiones o centros de población claramente identificados, como se especifica en la Tabla IV.

TABLA IV. ZONAS CRÍTICAS DE CONFORMIDAD CON LA NOM-089-SEMARNAT-2011

ZONAS METROPOLITANAS	REGIONES O CENTROS DE POBLACIÓN
Zona Metropolitana de Guadalajara.	Corredor Industrial Coatzacoalcos-Minatitlán.
	Corredor Irapuato-Celaya-Salamanca.
Zona Metropolitana de Monterrey.	Corredor Industrial Tula-Vito-Apasco.
	Corredor Industrial de Tampico-

16

	Madero-Altamira.
Zona del Valle de México.	Municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua.
	Área integrada por los Municipios Tijuana y Rosarito, Baja California.

Fuente: Elaboración de la Comisión Dictaminadora con datos de la NOM-089-SEMARNAT-2011. En: file:///C:/Users/Senado/Downloads/NOM-085-SEMARNAT-2011.pdf. Página consultada el 27 de febrero de 2014.

De acuerdo con el análisis realizado en las manifestaciones de impacto ambiental de cada una de las cuatro centrales de combustión interna Baja California Sur, se desprende que la dispersión de contaminantes es óptima ya que, como se señaló, el viento de la zona tiene la influencia de un sistema Sur-Sureste con una velocidad en un rango de 0 a 0.49 m/s en más del 80% del año.[19]

Aunado a lo anterior, la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire de la SEMARNAT informó a esta Comisión dictaminadora que en el año 2010 el ahora Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático realizó un estudio para evaluar la calidad del aire en la ciudad de La Paz, encontrando que: "*las concentraciones de los contaminantes criterio medidos durante el desarrollo del estudio, no rebasaron los límites de calidad del aire establecidos en las normas y ninguno de ellos representa valores cercanos a los límites permisibles establecidos en las mismas.*"[20]

Como resultado del análisis de la información a la que tuvo acceso esta Comisión dictaminadora se infiere que la generación de energía eléctrica en las CCI Baja California Sur I, II, III y IV no provoca una alta concentración de emisiones contaminantes a la atmósfera y por ende no se violenta la

[19] Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. "Afectación poco probable de la calidad del aire". Autorización de Impacto Ambiental Condicionada al Proyecto CCI Baja California Sur III. Oficio S.G.P.A./DGIRA.DG.0422.09, 10 de febrero de 2009, p. 20.
[20] Respuesta a la consulta realizada a la Dirección General de la Calidad del Aire de la SEMARNAT (Oficio DGGCARETC.715/DRIRETC.00037 de fecha 11 de marzo de 2014).

17

normatividad aplicable. Más aún, de la consulta formulada a la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire de la SEMARNAT se desprende que no existen elementos suficientes que permitan formalizar la declaración del municipio de La Paz, Baja California Sur como una "zona crítica", toda vez que: "*no presenta evidencia de problemas de calidad del aire por no contar con alto grado de industrialización o zonas de posible riesgo ambiental debido al incremento importante en la densidad poblacional, vehicular y de dotación de servicios.*"[21] Con base a ello, la Comisión dictaminadora determina desechar el resolutivo que nos ocupa.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión Legislativa que suscriben el presente dictamen, y se permiten someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El Senado de la República del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad a que, de conformidad a sus planes y en plena congruencia con la Prospectiva del Sector Eléctrico 2013-2027 de la Secretaría de Energía, lleve a cabo el cambio tecnológico y de combustibles en las Centrales de Combustión Interna 48 Baja California Sur I, 107 Baja California Sur II, 236 Baja California Sur III y 235 Baja California Sur IV.

SEGUNDO.- El Senado de la República del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Energía considerar en el Programa de Obras e Inversiones del Sector Eléctrico, la implementación de medidas que mitiguen la emisión de contaminantes a la atmósfera en las centrales de

[21] Respuesta a la consulta realizada a la Dirección General de la Calidad del Aire de la SEMARNAT (Oficio DGGCARETC.715/DRIRETC.00037 de fecha 11 de marzo de 2014).

generación de electricidad, en particular las que utilizan como combustible combustóleo, coque, diesel, carbón o gas natural; así como a procurar que estas medidas sean igualmente implementadas en la construcción de nuevas centrales de generación de electricidad.

Salón de sesiones del Senado de la República a los 8 días del mes de abril de 2014.

19

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUEDO QUE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD A INSTALAR PRECIPITADORES ELECTROSTÁTICOS QUE PERMITAN MEJORAR LA CALIDAD DE LAS EMISIONES ATMOSFÉRICAS EN SUS CENTRALES DE COMBUSTIÓN INTERNA.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Sen. Ninfa Salinas Sada
Presidenta

Sen. Raúl Aarón Pozos
Secretario

Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván
Secretaria

Sen. Ricardo Barroso Agramont
Integrante

Sen. Ernesto Gándara Camou
Integrante

Sen. Aarón Irizar López
Integrante

Sen. Jesús Casillas Romero
Integrante

Sen. Carlos Mendoza Davis
Integrante

Sen. Fernando Torres Graciano
Integrante

Sen. Adán Augusto López Hernández
Integrante

Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Lista de Asistencia

Décima Segunda Reunión Ordinaria
08 de abril de 2014

Presidenta	Senador (a)	Entidad	GP	Firma
	Ninfa Salinas Sada	Lista Nacional	VERDE	
Secretarios	**Senador (a)**	**Entidad**	**GP**	**Firma**
	Raúl Aarón Pozos Lanz	Campeche	PRI	
	Silvia Guadalupe Garza Galván	Coahuila	PAN	

Página **1** de **4**

Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Lista de Asistencia

Décima Segunda Reunión de Junta Directiva
08 de abril de 2014

Presidenta	Senador (a)	Entidad	GP	Firma
	Ninfa Salinas Sada	DF	VERDE	
Secretarios	**Senador (a)**	**Entidad**	**GP**	**Firma**
	Raúl Aarón Pozos Lanz	Campeche	PRD	
	Silvia Guadalupe Garza Galván	Coahuila	PAN	

Página **1** de **1**

Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Lista de Asistencia

Décima Segunda Reunión Ordinaria
08 de abril de 2014

Integrantes	Senador	Entidad	GP	Firma
	Carlos Mendoza Davis	Baja California Sur	PAN	
	Fernando Torres Graciano	Guanajuato	PAN	
	Ricardo Barroso Agramont	Baja California Sur	PRD	

Página **2** de **4**

Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Lista de Asistencia

Décima Segunda Reunión Ordinaria
08 de abril de 2014

Integrantes	Senador	Entidad	GP	Firma
	Ernesto Gándara Camou	Sonora	PRD	
	Aarón Irizar López	Sinaloa	PRD	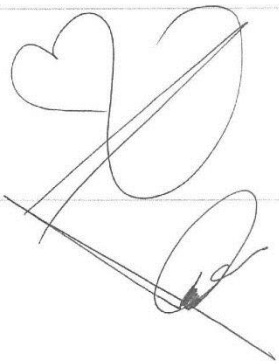
	Jesús Casillas Romero	Jalisco	PRD	

Página **3** de **4**

Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Lista de Asistencia

Décima Segunda Reunión Ordinaria
08 de abril de 2014

Integrantes	Senador (a)	Entidad	GP	Firma
	Adán Augusto López Hernández	Tabasco	SIN GRUPO	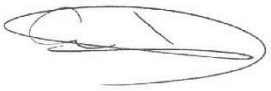

Página 4 de 4

Seis, de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, los que contienen puntos de acuerdo:

QUE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A PROMOVER ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS LA ELABORACIÓN DE UNA CONVENCIÓN AMPLIA E INTEGRAL QUE ESTABLEZCA MEDIDAS Y PRINCIPIOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA INDEPENDENCIA, ATENCIÓN, AUTORREALIZACIÓN, DIGNIDAD Y PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS DE EDAD.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN A LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS DE EDAD

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo en relación a la conmemoración del Día Internacional de las Personas de Edad.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 113, numeral 2, 135, numeral 1, fracción I, 276 y 277 del Reglamento del Senado, se procedió al análisis de la Proposición, por lo cual se presenta a la consideración de esta Asamblea, el siguiente:

DICTAMEN

La Comisión se abocó al examen de la Proposición con Punto de Acuerdo descrita, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En la sesión del Pleno de esta Soberanía del 3 de octubre de 2013, las Senadoras Hilda Esthela Flores Escalera y Margarita Flores Sánchez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), así como la Senadora María Marcela Torres Peimbert, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN) presentaron una Proposición con Punto de Acuerdo en relación a la conmemoración del Día Internacional de las Personas de Edad.

2.- Con esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la Proposición en comento a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

3.- Las Senadoras y Senadores integrantes de la Comisión aprobaron el presente Dictamen.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Las Senadoras promoventes exponen que el 14 de diciembre de 1990, la Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 1º de octubre como Día Internacional de las Personas de Edad, y que durante los últimos 10 años, el envejecimiento de la población ha conducido a la introducción de nuevas políticas y programas en las que el sector social ha ocupado un lugar central.

Asimismo, señalan que de acuerdo con el Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA, por sus siglas en inglés), a partir de 1950 se inicia un crecimiento acelerado de la población mundial *"provocado principalmente por una reducción de la mortalidad en las regiones menos adelantadas"*; por lo que la población aumentó entre 1950 y 2011 de 2.5 a 7 mil millones de personas, lo que en términos porcentuales significa un crecimiento anual de 1.66 por ciento.

Agregan que las personas adultas mayores se enfrentan a diversas problemáticas, en virtud de su especial condición y por las barreras sociales, tales como discapacidad, falta de oportunidades laborales, carencia de servicios de salud entre otros; destacando la importancia de crear un marco jurídico internacional susceptible

de vincular a la comunidad internacional, los gobiernos de los países y, en general a la sociedad; resguarde, proteja y respete los derechos humanos de las personas adultas mayores bajo una serie de lineamientos y principios que rijan a favor de este tan importante sector de población.

Es por ello que las Senadoras buscan, a través del Punto de Acuerdo, exhortar al Ejecutivo Federal para que promueva ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU) la elaboración de una Convención amplia e integral en materia de derechos humanos de los adultos mayores.

CONSIDERACIONES

1.- El 14 de diciembre de 1990, la Asamblea General de las Naciones Unidas resolvió designar el 1º de octubre como el Día Internacional de las Personas de Edad, en seguimiento a las diversas iniciativas relacionadas con el envejecimiento de la población, en específico con el Plan de Acción Internacional de Viena sobre el Envejecimiento.

En este tenor, en 1991 la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó, a través de su resolución 46/91, los Principios de las Naciones Unidas para las Personas de Edad y, en el año 2002, la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento aprobó el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, respondiendo a las oportunidades y a los desafíos del envejecimiento de la población mundial en nuestro siglo, y así promover el desarrollo de una sociedad más justa.

2.- De acuerdo con datos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la composición de la población mundial ha cambiado de manera espectacular en los últimos decenios, ya que entre 1950 y 2010, la esperanza de vida en todo el mundo aumentó de los 46 a los 68 años de edad, y está previsto que aumente hasta los 81 años para fines de este siglo. Además, por primera vez en la historia de la humanidad, para el año 2050 en el mundo habrá más personas mayores de 60 años que niños.

De igual forma, en la actualidad casi 700 millones de personas son mayores de 60 años y se espera que para 2050, las personas de 60 años o más serán 2,000 millones, esto es, más del 20% de la población mundial.

Por otra parte, en 2013, y a propósito del Día Internacional de las Personas de Edad, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), publicó las siguientes estadísticas sobre nuestro país:

- En 2012, el monto de personas de 60 años y más es de 10.9 millones, lo que representa 9.3% de la población total.
- En 2012, según el CONEVAL, 43.2% de los adultos mayores se encuentran en situación de pobreza multidimensional.
- Durante el segundo trimestre de 2013, la tasa de participación económica de la población de 60 años y más es de 33.8%.
- En 2010, en el 26.1% de los hogares cohabitaba al menos una persona de 60 años y más.
- En 2010, 28.1% de los adultos mayores con discapacidad no económicamente activos no podían trabajar por alguna limitación física o mental.

3.- Las zonas del mundo donde se producirá el mayor y más rápido aumento del número de personas de edad será en los países en desarrollo; destacando Asia por ser la región con el mayor número de personas de edad, mientras que en África se está dando el mayor crecimiento demográfico. Ante este fenómeno, es necesario prestar una atención particular a las necesidades de las personas de edad y a los problemas que las aquejan.

Es importante destacar que durante los últimos 10 años, el envejecimiento de la población ha conducido a la creación e introducción de nuevas políticas y programas en beneficio de las personas de edad, sobre todo en ámbito como la salud y la seguridad social. Además, se han aprobado diversos documentos de política generales, incluidos planes de acción nacionales sobre el envejecimiento.

4.- En relación a un marco jurídico internacional especial para las personas de edad, en 1982 los países miembros de la ONU comenzaron con el Plan de Acción Internacional de Viena sobre el Envejecimiento, el cual fue aprobado en la Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, celebrada ese año.

Se cuenta también con los Principios de las Naciones Unidas en favor de las Personas de Edad aprobados en 1991, con los Objetivos mundiales sobre el envejecimiento para el año 2001 fijados en 1992 y la proclamación sobre el Envejecimiento, de ese mismo año.

Posteriormente, surgieron la Declaración Política y el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2002), los cuales fueron aprobados en la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento y dieron un nuevo ímpetu al consenso político sobre la necesidad de un programa sobre el envejecimiento, poniendo de relieve el desarrollo y la cooperación internacional y la asistencia en este ámbito.

En la Declaración Política aprobada en Madrid, los Estados Miembros reafirmaron su compromiso de promover y proteger los derechos humanos, eliminar la discriminación, el abandono, los abusos y la violencia contra las personas de edad. Por su parte, el Plan de Acción Internacional de Madrid contiene orientaciones sobre el derecho al trabajo, la salud, la participación y la igualdad de oportunidades a lo largo de la vida de las personas de edad, subrayando la importancia de su participación en los procesos de toma de decisiones a todos los niveles.

Asimismo, el Plan de Acción Internacional de Madrid incluye medidas relacionadas con la igualdad de oportunidades laborales para todas las personas de edad; programas que permitan a todos los trabajadores adquirir protección y seguridad sociales, incluidas pensiones, seguros por discapacidad y prestaciones sanitarias, e ingresos mínimos suficientes para todas las personas de edad, con particular atención a los grupos desfavorecidos desde el punto de vista social y económico. En el ámbito de la salud, el Plan aborda nociones sobre prevención, igualdad de acceso a la atención de la salud, participación activa, efectos del VIH/SIDA y la plena funcionalidad de los entornos asistenciales y de apoyo.

5.- Si bien es cierto que los Tratados Internacionales de derechos humanos más fundamentales contienen numerosas obligaciones implícitas para con las personas de edad, no contienen disposiciones concretas centradas en ellos.

Es por ello que esta Comisión de Atención a Grupos Vulnerables coincide totalmente con las Senadoras promoventes del Punto de Acuerdo en la necesidad de contar con un marco jurídico internacional para que la comunidad internacional, los gobiernos de los países y en general la sociedad; resguarde, proteja y respete los derechos humanos de las personas adultas mayores bajo una serie de lineamientos y principios que rijan a favor de tan importante sector de población.

De igual forma, esta Comisión dictaminadora considera que México debe seguir a la vanguardia en el impulso de la creación de Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos en materia de personas de edad, que los ubiquen como sujetos de las políticas públicas y de derechos como estrategia para dejar de formar parte del concepto de grupos vulnerables, reconociendo sus diferencias como grupo social diferente a otro, y especificando sus necesidades prioritarias para que sean cubiertas de una manera integral.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables del Senado de la República considera trascendental exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal para que, a través de los canales institucionales, en este caso de la Secretaría de Relaciones Exteriores, promueva ante la Organización de las Naciones Unidas la creación de una Convención amplia e integral que establezca medidas y principios en materia de protección de los derechos humanos, la independencia, atención, autorrealización, dignidad y participación de las personas de edad, logrando con ello un marco jurídico justo y que responda con las necesidades y realidades de nuestro tiempo.

En virtud de lo planteado anteriormente, la Dictaminadora considera pertinente la aprobación de la proposición con punto de acuerdo, en los siguientes términos:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Senado de la República exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en el ámbito de sus atribuciones, promueva ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU) la elaboración de una Convención amplia e integral que establezca medidas y principios en materia de protección de los derechos humanos, la independencia, atención, autorrealización, dignidad y participación de las personas de edad.

Salón de Sesiones de la H. Cámara de Senadores, a 23 de abril de 2014.

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

QUE EXHORTA A LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO A LOS GOBIERNOS DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, A FORTALECER SUS PROGRAMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS ENFOCADAS A LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, RESPETO Y SEGURIDAD DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES; PERSONAS ADULTAS MAYORES, Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo en relación al Día Internacional de la No Violencia.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 113, numeral 2, 135, numeral 1, fracción I, 276 y 277 del Reglamento del Senado, se procedió al análisis de la Proposición, por lo cual se presenta a la consideración de esta Asamblea, el siguiente:

DICTAMEN

La Comisión se abocó al examen de la Proposición con Punto de Acuerdo descrita, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En la sesión del Pleno de esta Soberanía del 3 de octubre de 2013, las Senadoras y Senadores Hilda Esthela Flores Escalera, Margarita Flores Sánchez, Lilia Guadalupe Merodio Reza, Lisbeth Hernández Lecona, María del Rocío Pineda Gochi, Angélica del Rosario Araujo Lara y Jesús Casillas Romero, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), presentaron una Proposición con Punto de Acuerdo en relación al Día Internacional de la No Violencia.

2.- Con esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la Proposición en comento a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

3.- Las Senadoras y Senadores integrantes de la Comisión aprobaron el presente Dictamen.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Las Senadoras y Senadores promoventes del Punto de Acuerdo comienzan su exposición haciendo referencia al Día Internacional de la No Violencia, el cual se celebra el 2 de octubre, aniversario del nacimiento de Mahatma Gandhi, líder del movimiento de la Independencia de la India, siendo una ocasión para reafirmar la relevancia universal del principio de la no violencia y el deseo de conseguir una cultura de paz, tolerancia y comprensión para todos en todo el mundo.

Argumentan que, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la violencia hacia los grupos vulnerables puede entenderse como el riesgo excedido que experimentan los individuos que ocupan una posición subordinada en la familia -por asimetrías de edad, capacidades o género-, de experimentar abuso, descuido o abandono por parte de otro(s) miembro(s) de la familia o cuidador(es), con quienes mantienen una relación de confianza y dependencia.

Agregan que dentro de los diversos grupos vulnerables que viven con mayor incidencia diferentes tipos de violencia se puede encontrar a niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad, y personas adultas mayores, quienes se encuentran en posiciones de desventaja.

De tal forma, los legisladores del PRI proponen exhortar a los tres órganos de gobierno a fortalecer sus programas y políticas públicas que promuevan la protección, respeto y seguridad de niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad.

CONSIDERACIONES

1.- El 15 de junio de 2007, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) aprobó observar el 2 de octubre de todos los años, como el Día Internacional de la No Violencia, conmemorando con ello el aniversario del nacimiento de Mahatma Gandhi, líder del movimiento de la Independencia de la India y pionero de la filosofía y la estrategia de la no violencia.

El principio de la no violencia rechaza cualquier uso de la violencia física para lograr un cambio social o político, y ha sido adoptado por poblaciones masivas alrededor del mundo en campañas por la justicia social.

De acuerdo con información de las Naciones Unidas, desde mediados del siglo XX, el término de la no violencia ha sido adoptado por movimientos alrededor del mundo, quienes, sin recurrir al camino de la guerra, buscan un cambio social. El principio clave de la teoría de la no violencia es que el poder de los gobernantes depende del consentimiento de la población, la cual, a través de la no violencia busca disminuir dicho poder, retirando su consentimiento y cooperando entre sí para hacerle frente a ese poder.

2.- Actualmente, nuestras sociedades padecen, en cada momento, actos de violencia, siendo los grupos vulnerables quienes la padecen de manera directa y en ocasiones de mayor gravedad.

La vulnerabilidad se refiere a una condición de indefensión en la que se encuentra, o se puede encontrar una persona o grupo; por lo que se considera que una persona o grupo puede ser vulnerable cuando no cuentan con los recursos necesarios para satisfacer sus necesidades básicas como la alimentación, el ingreso, la vivienda o los servicios de salud.

Asimismo, se es vulnerable al daño ocasionado por diferentes fenómenos, ya sean ocasionados por el medio ambiente (fenómenos naturales) o por el propio hombre. Es así que las personas y los grupos se muestran vulnerables ante las crisis económicas, el desempleo, la falta de oportunidades y todas aquellas conductas discriminatorias que vayan en detrimento de la dignidad.

La vulnerabilidad puede llegar a producir la anulación de los derechos y libertades fundamentales, por lo que estas personas y grupos deben ser protegidos.

Por su parte, y de acuerdo con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se considera que los grupos vulnerables son todos aquellos que, ya sea por edad, raza, sexo, condición económica, características físicas, circunstancia cultural o política, se encuentran en mayor riesgo de que sus derechos sean violentados.

Derivado de lo anterior, es necesario crear y contar con las herramientas e instrumentos necesarios para promover, proteger y velar por el respeto de los grupos vulnerables, así como para procurar su desarrollo integral dentro de nuestra sociedad, que les permita superar las condiciones de desigualdad que les impidan ejercer sus derechos y libertades fundamentales.

Dentro de estos grupos vulnerables, quienes tal vez sufren mayor violencia y que por lo tanto requieren de una mayor protección son las niñas, niños y adolescentes; las personas adultas mayores, y las personas con discapacidad.

3.- De acuerdo con los datos expuestos en la Proposición con Punto de Acuerdo de los legisladores del Grupo Parlamentario del PRI, con base en datos proporcionados por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), todos los años 275 millones de niñas y niños de todo el mundo sufren a causa de la

violencia doméstica, lo que conlleva a un abuso físico y psicológico, abandono o negligencia, explotación y abuso sexual. Por su parte, la Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que 40 millones de niñas y niños menores de 15 años son víctimas de malos tratos y abandono, por lo que requieren de atención sanitaria y social.

En este tenor, se han identificado diversos factores de riesgo sobre el maltrato infantil que muestran una visión general para comprender sus causas, entre las que podemos encontrar la edad inferior a 4 años y la adolescencia; el hecho de no ser deseados o de no cumplir las expectativas de los padres; tener necesidades especiales; llorar mucho o tener alguna discapacidad; diversos factores de los padres o cuidadores; problemas físicos, mentales o de desarrollo de algún miembro de la familia; ruptura de la familia o la violencia entre otros miembros de la familia; aislamiento en la comunidad o la falta de una red de apoyos.

Aunado a lo anterior podemos encontrar también que las normas sociales y culturales pueden llegar a debilitar el estatus del niño en las relaciones con sus padres y pueden llegar a fomentar la violencia hacia los demás.

Es por ello que debemos contar con los programas y políticas públicas adecuadas para que niñas, niños y adolescentes no sufran violencia en su persona y en su entorno, logrando con ello procurarles un ambiente propicio para su sano desarrollo.

4.- En cuanto a la violencia y maltrato hacia las personas adultas mayores, esta Comisión retoma los principales planteamientos de los promoventes del Punto de Acuerdo, entre los que exponen que, a pesar de no existir una definición ampliamente aceptada sobre el abuso al adulto mayor, éste se puede definir como "un acto único o repetido que causa daño o sufrimiento a una persona de edad, o la falta de medidas apropiadas para evitarlo, que se produce en una relación basada en la confianza".

La violencia hacia las personas adultas mayores puede adoptar diversas formas, como el maltrato físico, psíquico, emocional o sexual, y el abuso de confianza en cuestiones económicas. También puede ser el resultado de la negligencia, intencional o no. Además, se puede presentar en agresiones físicas o verbales, despojo de sus bienes, ingresos o inmuebles que son utilizados sin su consentimiento o sin tomar en cuenta sus necesidades; maltrato emocional con amenazas y palabras ofensivas; ausencia de expresiones de cariño o respeto, y daño a su identidad y dignidad.

Por otro lado, las consecuencias de la violencia y el maltrato hacia los adultos mayores pueden provocarles depresión, síndrome de estrés postraumático, pánico, crisis de ansiedad, trastornos por somatización, fobias y un sentimiento de aislamiento.

En nuestro país existen poco más de 10 millones de adultos mayores, lo que equivale al 9% de la población total; de lo que se desprende la pertinencia de contar también con programas y políticas públicas que los protejan y les permiten vivir con dignidad e integrados a la sociedad.

5.- Por su parte, a pesar de que en los últimos años se han dado importantes avances en materia de protección e inclusión de las personas con discapacidad, ellas siguen sufriendo situaciones de violencia y maltrato.

Las Senadoras y Senadores promoventes del Punto de Acuerdo refieren que en una reunión celebrada en el marco de la Asamblea General la Organización de las Naciones Unidas se dio a conocer que el 15% de la población mundial, es decir, mil millones de personas, sufren de alguna discapacidad, y que el 80% de estos vive en países en desarrollo.

Asimismo, refieren que en muchas ocasiones, desgraciadamente el maltrato hacia las personas con discapacidad tiene su origen desde el seno familiar, y desde el momento de nacer, ya sea por ignorancia o desconocimiento del tema, o bien, por cuestiones culturales.

Otra manera en la que se presenta el maltrato hacia las personas con discapacidad es en las instituciones dedicadas a su atención y cuidado, en donde los empleados, al ver en estado de indefensión a los pacientes, abusan de ellos o los maltratan.

Desafortunadamente, como sociedad aún nos falta camino por recorrer en esta materia, ya que día con día se vulneran –y lo permitimos- los derechos de las personas con discapacidad, ya sea por prejuicios o ignorancia, por lo que se aísla a las personas con discapacidad y en ocasiones no se les permite desarrollarse, obstruyéndoles oportunidades de empleo y de educación.

6.- Por todo lo anteriormente expuesto, esta Comisión dictaminadora considera pertinente aprobar la propuesta planteada por las Senadores y Senadores del Grupo Parlamentario del PRI, con el objeto de exhortar a todos los niveles de gobierno, a que fortalezcan sus programas y políticas públicas enfocadas a la promoción, protección, respeto y seguridad de niñas, niños y adolescentes; personas adultas mayores, y personas con discapacidad. Consideramos que es un acto de justicia para con nuestros grupos vulnerables y que nos permitirá crecer como sociedad.

En virtud de lo planteado anteriormente, la Dictaminadora considera pertinente la aprobación de la proposición con punto de acuerdo, en los siguientes términos:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a los Gobiernos Federal, Estatales y Municipales, así como a los Gobiernos del Distrito Federal y de sus demarcaciones territoriales, a que fortalezcan sus programas y políticas públicas enfocadas a la promoción, protección, respeto y seguridad de niñas, niños y adolescentes; personas adultas mayores, y personas con discapacidad.

Salón de Sesiones de la H. Cámara de Senadores, a 23 de abril de 2014.

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

QUE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A PROMOVER ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS QUE EL 25 DE OCTUBRE DE CADA AÑO SE CONMEMORE EL DÍA MUNDIAL DE LAS PERSONAS DE TALLA PEQUEÑA.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA PROMOVER LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE TALLA PEQUEÑA

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo para promover la conmemoración del Día Mundial de Talla Pequeña.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 113, numeral 2, 135, numeral 1, fracción I, 276 y 277 del Reglamento del Senado, se procedió al análisis de la Proposición, por lo cual se presenta a la consideración de esta Asamblea, el siguiente:

DICTAMEN

La Comisión se abocó al examen de la Proposición con Punto de Acuerdo descrita, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En la sesión del Pleno de esta Soberanía del7 de noviembre de 2013,los Senadoresy Senadoras Hilda Esthela Flores Escalera, Diva HadamiraGastélum Bajo, Margarita Flores Sánchez, Norma Alicia Galindo Matías, Mely Romero Celis, Ivonne Liliana Álvarez García, Lisbeth Hernández Lecona, Claudia ArtemizaPavlovichArellano y Jesús Casillas Romero,integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), así como Francisco Salvador López Brito, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), presentaronuna Proposición con Punto de Acuerdo para promover la conmemoración del Día Mundial de Talla Pequeña.

2.- Con esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la Proposición en comento a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

3.-Las Senadoras y Senadores integrantes de la Comisión aprobaron el presente Dictamen.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

En las consideraciones del Punto de Acuerdo se señala que muchas personas alrededor del mundo ha llevado a cabo una importante tarea para mejorar la calidad de vida de la gente de talla baja, a través de la creación de una serie de fundaciones y asociaciones con el fin de brindar ayuda a este sector de la población. En ese sentido, han emprendido una ardua labor con la finalidad de promover que el 25 de octubre de cada año se considere como el "Día Mundial de las Personas de Talla Pequeña".

Mencionan que dicha iniciativa surgió en México, y que se eligió esta fecha en honor del actor estadunidense William John Bertanzetti, mejor conocido como Billy Barty, una de las primeras personas en trabajar en pro de los derechos de las personas de talla baja y fundador de la sociedad *Little People of America*, la más relevante a nivel internacional en el rubro.

Destacan que a esta conmemoración se han sumado cerca de 19 países, a fin de sensibilizar a la población para que estas personas no sean discriminadas ni expuestas al escarnio público, y que esa celebración tiene

como objetivo crear y difundir una cultura de respeto, justicia e inclusión digna y plena en todos los sectores hacia las personas con cualquier tipo de "enanismo".

Es por ello que en su Proposición con Punto de Acuerdo, las y los legisladores proponen exhortar al titular del Ejecutivo Federal para que promueva ante la ONU que el 25 de octubre de cada año se conmemore el Día Mundial de las Personas de Talla Pequeña.

CONSIDERACIONES

1.-Las llamadas "personas de talla pequeña" son aquellos individuos con algún tipo de "enanismo", de los cuales existen alrededor de 200 tipos. Clínicamente, estas personas son diagnosticadas con *acondroplasia,*es decir, un trastorno genético del crecimiento de los huesos, que ocurre en uno de cada 25 mil nacidos vivos.

El "enanismo" se debe a una mutación en el gen receptor del factor de crecimiento fibroblástico 3 (FGFR3) durante el desarrollo del embrión e inhibe el correcto crecimiento del cartílago, que causa desarrollo óseo desigual y baja estatura. El 80% de los casos de este padecimiento sucede espontáneamente, es decir, sin antecedentes familiares; mientras que el sólo el 20% restante se hereda.

Desde infantes, su estado de salud presenta complicaciones como problemas respiratorios que pueden derivar en la muerte de cuna, padecimientos auditivos y trastornos del desarrollo motriz.

Alrededor de este padecimiento existe un gran desconocimiento médico y, en la mayoría de los casos, persiste la desinformación y se deja a los padres la responsabilidad de investigar al respecto.

2.-Las personas de talla pequeña deben afrontar graves prejuicios y desafortunadamente hacia ellos aún existen fuertes grados de discriminación.Tienen que levantar la cabeza y mirar hacia arriba para casi todo; soportan miradas de compasión o de burla y, sobre todo, muchos de los lugares que a diario visitan y situaciones a las que a diario se enfrentan, ya que no cuentan con las condiciones apropiadas para su desarrollo.

Este tipo de situaciones lástima la autoestima de las personas de talla pequeña, lo cual provoca que en ocasiones tengan más dificultades para triunfar a causa de los prejuicios y la discriminación que aun en nuestros días existe en nuestras sociedades.

Además, enfrentan dificultades psicológicas y físicas que muchas veces llegan a ser resaltadas por y en los medios de comunicación, los cuales llegan a presentar estereotipos negativos de las personas bajas y llegan al grado de ridiculizarlos, propiciando en la sociedad que se continúe con el mismo comportamiento de desprecio más o menos consciente.

Como sociedad y sobre todo como legisladores, debemos propiciar un ambiente fuera de hostilidades hacia las personas de talla pequeña, dejando a un lado todo tipo de situaciones que les provoquen discriminación y afecten fuertemente su autoestima.

3.- Cabe destacar que en junio de 2013, se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* una reforma al primer párrafo del artículo 4 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la cual incluyó la "talla pequeña" como una de las causas comunes de discriminación.

Por su parte, el 24 de julio del año pasado se presentó en este Senado de la República una Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformarla fracción XXI, del artículo 2, de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, con el objeto de contemplar la talla pequeña como una discapacidad, con el fin de abrir las posibilidades y opciones para una verdadera integración social de las personas de talla pequeña.

En este tenor, fue que se presentó la Proposición con Punto de Acuerdo en estudio, con el objeto de promover la conmemoración del Día Mundial de Talla Pequeña, el 25 de octubre de cada año, ante la necesidad de incluir a las personas que presentan enanismo, displasia ósea u otra de origen genético de talla y peso en nuestra legislación.

Aunado a lo anterior, el 29 de octubre del año pasado, esta Comisión de Atención a Grupos Vulnerables presentó la Exposición Fotográfica "Mexicanos Invisibles", en la que se retrató el cotidiano vivir de las personas de talla pequeña. De este acto, esta Comisión asumió el compromiso de trabajar arduamente para terminar con la discriminación y las barreras que existen contra alrededor de 15 mil mexicanos que son de talla pequeña.

4.- Por su parte, la Fundación "Gran Gente Pequeña" realizó, el pasado 25 de octubre, un evento en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), en el que se buscó crear y promover ambientes igualitarios para la gente de talla pequeña, especificando que no se quieren crear espacios específicos, sino que las personas de talla pequeña puedan hacer uso de todas y cada una de las instalaciones sin necesidad de especificar la palabra discapacidad.

En dicho evento se expresó que las personas de talla pequeña ocupan el décimo lugar entre los grupos que más sufren discriminación, principalmente en el ámbito educativo y laboral, por lo que se debe trabajar para lograr su inclusión, abriendo espacios dedicados al tema, ya que consideraron que es la única forma en la que la sociedad puede saber de su existencia y de sus derechos.

5.- Por lo expuesto en párrafos anteriores, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables del Senado de la República considera que este tipo de propuestas abonan a la construcción de un país más justo e incluyente, en el que las personas de talla pequeña tengan su lugar y puedan ejercer sus derechos de manera integral, por lo que como sociedad debemos darles una respuesta viable y congruente.

Es por ello que esta Comisión dictaminadora apoya la propuesta de los legisladores del PRI y del PAN en favor de las personas de talla pequeña no sólo en México, sino en todo el mundo, por lo que propone exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, promueva ante la Organización de las Naciones Unidas que el 25 de octubre de todos los años se conmemore el Día Mundial de las Personas de Talla Pequeña.

Consideramos que es un acto de apoyo, pero más de justicia, para con las personas de talla pequeña, ya que es una manera de reconocer el esfuerzo que día a día llevan a cabo y para recordarle al mundo su valía y su aporte. No más discriminación hacia las personas de talla pequeña, pues merecen todo nuestro apoyo y todo nuestro reconocimiento.

En virtud de lo planteado anteriormente, la Dictaminadora considera pertinente la aprobación de la proposición con punto de acuerdo, en los siguientes términos:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Senado de la República exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en el ámbito de sus atribuciones, promueva ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que el 25 de octubre de cada año se conmemore el Día Mundial de las Personas de Talla Pequeña.

Salón de Sesiones de la H. Cámara de Senadores, a 23 de abril de 2014.

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A FIRMAR LOS ACUERDOS DE COOPERACIÓN NECESARIOS CON LAS EMPRESAS QUE PRESTAN EL SERVICIO DE INTERNET, CON LA FINALIDAD DE IMPLEMENTAR MECANISMOS DE SEGURIDAD QUE IMPIDAN EL ACCESO A LOS SITIOS WEB QUE CONTENGAN, PROMUEVAN, DIFUNDAN O VINCULEN PORNOGRAFÍA INFANTIL.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A QUE FIRME UN ACUERDO CON LOS PRINCIPALES BUSCADORES DE INTERNET Y LAS EMPRESAS QUE PRESTAN ESTE SERVICIO, A FIN DE QUE SE IMPLEMENTEN MECANISMOS EFICIENTES QUE IMPIDAN EL ACCESO A CUALQUIER USUARIO A SITIOS QUE CONTENGAN PORNOGRAFÍA INFANTIL

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a que firme un acuerdo con los principales buscadores de Internet y las empresas que prestan este servicio, a fin de que se implementen mecanismos que impidan el acceso de cualquier usuario a páginas web que contengan pornografía infantil.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 113, numeral 2, 135, numeral 1, fracción I, 276 y 277 del Reglamento del Senado, se procedió al análisis de la Proposición, por lo cual se presenta a la consideración de esta Asamblea, el siguiente:

DICTAMEN

La Comisión se abocó al examen de la Proposición con Punto de Acuerdo descrita, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En la sesión del Pleno de esta Soberanía del10 de septiembrede 2013,losSenadoresGabriela Cuevas Barrón y Víctor Hermosillo y Celada, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN),presentaronuna Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a que firme un acuerdo con los principales buscadores de Internet y las empresas que prestan este servicio, a fin de que se implementen mecanismos que impidan el acceso de cualquier usuario a páginas web que contengan pornografía infantil.

2.- Con esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la Proposición en comento a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

3.-Las Senadoras y Senadores integrantes de la Comisión aprobaron el presente Dictamen.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Los SenadoresGabriela Cuevas Barrón y Víctor Hermosillo y Celada, exponen que la pornografía infantil es sólo una de las aberrantes formas de explotación sexual que se da entre la población más vulnerable de nuestra sociedad, ya que es un acto que afecta la integridad personal y la salud física y psicológica de nuestro niños.

Argumentan que México ocupa el primer lugar, a nivel mundial, en la emisión de material pornográfico infantil y que además tiene una alta demanda, de lo que se desprende que miles de niñas y niños mexicanos

están siendo víctimas de esa terrible trata, por lo que se debe actuar desde dos ámbitos: el persecutorio y el preventivo.

Es por ello que los Senadorespromoventes del Punto de Acuerdo proponen exhortar al Ejecutivo Federal para que, a través de las instancias correspondientes, firme un acuerdo de cooperación con los principales buscadores de Internet y las empresas que prestan este servicio, a fin de que se implementen mecanismos eficientes que impidan el acceso de cualquier usuario a sitios que contengan pornografía infantil.

CONSIDERACIONES

1.-Se considera pornografía infantil a aquellas representaciones fotográficas o fílmicas, en formatos digital o analógico, de menores de edad de cualquier sexo, en conductas sexualmente explícitas, interactuando con otros menores de edad, con adultos o solos.

De acuerdo a un informe del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), se calculó que en el año 2011 había 16 mil 700 sitios web a nivel mundial con millones de imágenes de abuso infantil. En dicho Informe también se señala que la edad de las niñas y niños que son sujetos de abuso era cada vez más baja, pues en un 73%, las víctimas tenían menos de 10 años; mientras que las imágenes son cada vez más gráficas y violentas.

2.- A nivel mundial, la pornografía infantil es el tercer delito que mayores ganancias genera para los grupos del crimen organizado –sólo detrás del narcotráfico y la trata de personas-, el que obtiene más de 30 mil millones de dólares al año.

Nuestro país es el principal difusor de pornografía infantil en el mundo. En México operan más de mil 300 sitios web en los que se muestran imágenes y videos con contenido sexual de niñas niños y adolescentes. Además, se realizan diariamente más de 116 mil búsquedas y al menos 80 mil niñas y niños son explotados.

3.- Los Senadores promoventes del Punto de Acuerdo señalan que el ámbito persecutorio, el Estado mexicano ha implementado diversas acciones. Es así que en el año 2007, se reformó el Código Penal Federal, el Código Federal de Procedimientos Penales y la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, con el objeto de tipificar diversos delitos en materia de explotación sexual infantil, entre los que se encontró la pornografía infantil.

Por otro lado, señalan que en mayo de 2010, se creó la División Científica de la Policía Federal, la cual tiene entre sus funciones la de vigilar, identificar, monitorear y rastrear la red pública de Internet, para prevenir conductas ilícitas.

4.- La Procuraduría General de la República señala que la pornografía infantil es un acto criminal, por lo cual dedica esfuerzos importantes para hacer un frente común a nivel nacional en la prevención, investigación, persecución, combate y sanción a la prostitución y la pornografía infantil.

En este sentido, se cuenta con el Centro Nacional para Menores Desaparecidos y Explotados, el cual posee un sistema de reportes sobre niñas, niños y adolescentes desaparecidos o violentados sexualmente, que desde el 2011 a mayo de 2013, ha generado más de 18, 000 pistas de investigación, pertenecientes a México.

Asimismo, nuestro país en miembro, a través de la Procuraduría General de la República, de la Alianza Global Contra el Abuso Sexual de Niños en Internet; la cual busca unir a los poderes de decisión a nivel mundial para identificar y asistir de mejor manera a las víctimas de este delito y castigar a quienes lo cometan.

La Alianza Global es un proyecto de lucha mundial contra los abusos sexuales a menores en Internetque busca aumentar los esfuerzos a nivel internacional para identificar a las víctimas de pornografía infantil en la red y garantizar que se les preste asistencia, apoyo y protección, para impedir que sufran nuevos abusos.

5.- En cuanto a nuestra legislación, el tipo penal del delito de pornografía infantil se describe en el artículo 202 del Código Penal Federal.

De igual forma, de acuerdo con el artículo 194, fracción I, numeral 13 del Código Federal de Procedimientos Penales, se considera como grave el delito de pornografía infantil

6.- En la actualidad, no existe una regulación legal sobre lo que sucede en Internet. En este sentido, existen posturas encontradas, ya que por un lado se defiende la libertad absoluta que debe tener un medio como Internet, ya que si se le quiere controlar, se iría en contra de su esencia y de los grandes beneficios que representa; mientras que por otro, existen posturas proclives a regular la red, ante situaciones particulares como la pornografía infantil.Es por ello que como país debemos tomar las medidas necesarias para combatir y erradicar este problema.

Los Senadores promoventes del Punto de Acuerdo en estudio, exponen el ejemplo de Inglaterra, donde a raíz de dos casos de niños que fueron asesinados y cuyos victimarios habían visto imágenes de abuso sexual infantil y pornografía violenta en Internet, se puso en marcha un plan agresivo en el que se obligó al proveedor de Internet a bloquear la pornografía en cada hogar del Reino Unido, a menos que el usuario elija acceder a ella.

7.- Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Atención a Grupos Vulnerables propone, en primer lugar, exhortar al Ejecutivo Federal para que a través de la Comisión Nacional de Seguridad, llegue a establecer acuerdos de cooperación con las principales empresas que brindan el servicio de internet,con el fin de implementar mecanismos de seguridad que impidan el acceso a sitios web que contengan, difundan o vinculen pornografía infantil, debido a que hay muchos sitios que si bien no contiene este tipo de contenido, suelen sugerir o vincular directamente con sitios que sí lo exponen directamente.

Consideramos que de esta forma podremos hacerle frente a un delito que crece día con día en el mundo y en nuestro país, y de esta forma proteger a nuestras niñas y niños ante actos tan detestables como la pornografía infantil.

En virtud de lo planteado anteriormente, la Dictaminadora considera pertinente la aprobación de la proposición con punto de acuerdo, en los siguientes términos:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.-El Senado de la República exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que, a través de la Comisión Nacional de Seguridad,firme los acuerdos de cooperación necesarios con las empresas que prestan el servicio de internet, con la finalidad de implementar mecanismos de seguridad que impidan el acceso a los sitios web que contengan, promuevan, difundan o vinculen pornografía infantil.

Salón de Sesiones de la H. Cámara de Senadores, a 24 de abril de 2014.

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

POR EL QUE SE SOLICITA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA UN INFORME SOBRE LAS ACCIONES QUE ESTÁ IMPLEMENTANDO EN LA FRONTERA NORTE DE NUESTRO PAÍS, EN RELACIÓN A LA EXPLOTACIÓN Y UTILIZACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL TRÁFICO DE PERSONAS Y DE DROGAS DE MÉXICO HACIA LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA PGR, AL SISTEMA NACIONAL DIF Y A LOS SISTEMAS DIF ESTATALES Y MUNICIPALES UBICADOS EN LA FRONTERA NORTE, A IMPLEMENTAR MEDIDAS URGENTES PARA EVITAR QUE BANDAS DEL CRIMEN ORGANIZADO EXPLOTEN Y OBLIGUEN A MENORES DE EDAD A TRAFICAR PERSONAS Y MERCANCÍAS PROHIBIDAS

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Procuraduría General de la República, al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y a los sistemas DIF estatales y municipales ubicados en la frontera norte, a implementar medidas urgentes para evitar que bandas del crimen organizado continúen explotando y obligando a menores de edad a traficar personas y mercancías prohibidas.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 113, numeral 2, 135, numeral 1, fracción I, 276 y 277 del Reglamento del Senado, se procedió al análisis de la Proposición, por lo cual se presenta a la consideración de esta Asamblea, el siguiente:

DICTAMEN

La Comisión se abocó al examen de la Proposición con Punto de Acuerdo descrita, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En la sesión del Pleno de esta Soberanía del3 de octubre de 2013,los Senadoresy Senadoras Ernesto RuffoAppel y Fernando Yunes Márquez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN); Ivonne Liliana Álvarez García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), así como Marco Antonio Blásquez Salinas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo (PT),presentaronuna Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Procuraduría General de la República, al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y a los sistemas DIF estatales y municipales ubicados en la frontera norte, a implementar medidas urgentes para evitar que bandas del crimen organizado continúen explotando y obligando a menores de edad a traficar personas y mercancías prohibidas.

2.- Con esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la Proposición en comento a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

3.-Las Senadoras y Senadores integrantes de la Comisión aprobaron el presente Dictamen.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Los Senadores y Senadoras promoventes del Punto de Acuerdo exponen que en los últimos años se ha presentado un fenómeno interesante –y preocupante- que aqueja a un importante número de niños y adolescentes migrantes en la frontera entre México y los Estados Unidos de Norteamérica, quienes, ante la

imposibilidad de llegar al vecino país del norte y ser devueltos por las autoridades migratorias infinidad de veces, son utilizados por las bandas del crimen organizado como traficantes de personas o de mercancías prohibidas.

Es por ello que los legisladores proponen, por un lado, exhortar a la Procuraduría General de la República (PGR) a que enfoque sus esfuerzos para encontrar y castigar a los responsables de la explotación de la que son víctimas los menores a lo largo de la frontera norte, quienes son usados como herramienta para el tráfico de personas o de drogas hacia los Estados Unidos. Por otro lado, proponen también exhortar a los Sistemas DIF nacional, estatales y municipales ubicados en la frontera norte, a que implementen de manera coordinada políticas públicas tendientes a proteger y atender a estos menores, así como a brindar apoyo inmediato a sus familias con la finalidad de que no se prive a los niños del derecho a desarrollarse, con educación y con un futuro alejado de las organizaciones criminales.

CONSIDERACIONES

1.-De acuerdo con información dada a conocer por el Instituto Nacional de Migración (INM), en el último año fueron repatriados, a través de nueve puntos de deportación segura en los Estados de Coahuila, Baja California, Chihuahua y Sonora, a 332 mil connacionales.Del total de connacionales repatriados, 16 mil 853 fueron menores de edad, de los cuales 2 mil 834 se encontraban con algún familiar o tutor, mientras que el resto fueron recibidos por el Instituto en calidad de No Acompañados, por lo que se les brindó atención por medio de los Oficiales de Protección a la Infancia.

Siguiendo con cifras del INM, la cifra de menores repatriados refleja una tendencia a la baja en los últimos años, ya que en 2008 se registraron 34 mil 83 casos; 17 mil 129 en 2012, mientras que el año pasado fueron 16 mil 853, cifra que representa menos de la mitad de los menores repatriados hace cinco años.

2.-Por su parte, a mediados del mes de enero de este año, la Casa YMCA de Piedras Negras, Coahuila, encargada de contribuir al desarrollo integral de los menores migrantes en la zona fronteriza México-Estados Unidos, dio a conocer que la cantidad de menores migrantes a los que apoyó se incrementó en comparación con los dos años anteriores y, que el año pasado aumentó la cantidad de menores que reincidieron en su intento por llegar a los Estados Unidos, situación que no se observaba en años anteriores.

En entrevista concedida al Zócalo de Saltillo, Rafael Martínez, encargado de la Casa YMCA en Piedras Negras, comentó que el año pasado fueron atendidos 793 menores en la casa, de los cuales 729 eran hombres y 64 mujeres. Indicó además que ha aumentado la reincidencia de los menores por cruzar hacia Estados Unidos, ya que en el año pasado 503 cruzaron sólo una vez, 136 lo hicieron en dos ocasiones y 160 reincidieron en tres o más ocasiones.

El número de menores migrantes apoyados por la Casa YMCA se había mantenido en menos de 600 durante los años 2010 y 20111, cifra que aumentó a 790 para el año 2012, y que creció a 793 el año pasado.

En la entrevista, Rafael Martínez comentó que al incrementarse el fenómeno de la reincidencia de menores al querer cruzar hacia los Estados Unidos, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) ha girado instrucciones para que los menores no se vayan a sus casas hasta que se tenga contacto con el DIF de sus municipios y éstos le den seguimiento a cada menor y traten de hacer un plan de contención para que no intente salir de su lugar de origen y cruzar nuevamente.

3.-En las consideraciones del Punto de Acuerdo en estudio, se menciona que con el objeto de proteger al migrante menor se han dictado leyes y se han puesto en práctica medidas de protección en la Frontera Norte, con lo que se les ha otorgado un trato privilegiado respecto a los migrantes adultos.

Dentro de las prácticas puestas en marcha, se menciona aquella que permite al menor de edad ser devuelto a su país de origen por las autoridades migratorias infinidad de veces al intentar ingresar a los Estados Unidos, sin que éste sea detenido de manera permanente. Sin embargo, esta medida ha generado un fenómeno social

inesperado, ya que niñas y niños, al gozar de una especie de inmunidad fronteriza, han sido utilizados por bandas del crimen organizado como traficantes de personas o de mercancías prohibidas.

También en la Proposición con Punto de Acuerdo, se menciona que las autoridades de migración de los Estados Unidos han sorprendido a menores de edad mexicanos intentando cruzar de manera informal más de 60 veces en un periodo relativamente corto de tiempo, lo que indica que el niño o adolescente en realidad no pretende ingresar a territorio estadounidense para radicar en él, sino que únicamente se desempeña como guía de migrantes.

4.-Derivado del escenario descrito líneas arriba, organizaciones dedicadas a la protección de menores migrantes han alertado que en los últimos años, el crimen ha optado por reclutar a niñas, niños y adolescentes, ya que si éstos mueren en la operación, su pérdida no afectaría a su estructura y, en caso de ser detenidos, los castigos que reciben son mínimos. Es así que niñas, niños y adolescentes son reclutados por dinero o simplemente son obligados, bajo amenazas, a cruzar la frontera guiando a personas o llevando droga a los Estados Unidos.

Esta práctica es cada día más recurrente, por lo que como legisladores no podemos permitir que se presente más; por lo que estamos a tiempo de proteger a nuestras niñas, niños y adolescentes de las garras del crimen organizado.

Es por ello que se requieren de medidas judiciales y de asistencia social hacia este núcleo de la población tan vulnerable como lo son las niñas, niños y adolescentes migrantes, quienes ante la falta de oportunidades y el abandono, han visto en las bandas del crimen organizado una forma de sobrevivir.

5.-Es por lo anteriormente expuesto que la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables propone aprobar el presente Dictamen con Punto de Acuerdo en favor de niñas, niños y adolescentes migrantes, quienes ante un panorama adverso, son seducidos por las bandas del crimen organizado y utilizados para traficar con personas y mercancías prohibidas.

En virtud de ello, esta Comisión Dictaminadora pretende, en primera instancia,solicitar a la Procuraduría General de la República (PGR) un informe sobre las acciones que está llevando a cabo en la frontera norte, en relación a la explotación y utilización de menores de edad, por parte de bandas del crimen organizado, para traficar personas y drogas de México hacia los Estados Unidos de Norteamérica.

En segunda instancia, esta Comisión propone exhortar al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), y a los Sistemas DIF Estatales y Municipales de la frontera norte, a que implementen políticas públicas destinadas a proteger y a atender a los menores de edad utilizados por bandas del crimen organizado para el tráfico de personas y de drogas de México hacia los Estados Unidos de Norteamérica.

Consideramos que la protección de nuestros niños y adolescentes es fundamental para nuestro país, y más de aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad como lo son niñas y niños migrantes. No debemos dejar espacios vacíos para que la delincuencia organizada corrompa de esa manera a nuestros niños y adolescentes en la frontera, por lo que aún estamos a tiempo de salvarlos y de darles una alternativa de vida mejor.

En virtud de lo planteado anteriormente, la Dictaminadora considera pertinente la aprobación de la proposición con punto de acuerdo, en los siguientes términos:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. El Senado de la República solicita a la Procuraduría General de la República (PGR)remitir a esta Soberanía un informe detallado sobre las acciones que está implementando en la frontera norte de nuestro país, en relación a la explotación y utilización de niñas, niños y adolescentes en el tráfico de personas y de drogas de México hacia los Estados Unidos de Norteamérica.

SEGUNDO. El Senado de la República exhorta respetuosamente al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), así como a los Sistemas DIF Estatales y Municipales de la frontera norte de nuestro país, a que de manera coordinada fortalezcan las políticas públicas tendientes a proteger y atender a las niñas, niños y adolescentesexplotados y utilizadosen el tráfico de personas y de drogas de México hacia los Estados Unidos de Norteamérica.

Salón de Sesiones de la H. Cámara de Senadores, a 24 de abril de 2014.

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

POR EL QUE SE SOLICITA AL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN UN INFORME SOBRE LAS ACCIONES Y CAMPAÑAS QUE ESTÁ IMPLEMENTANDO PARA PROTEGER A LOS GRUPOS SOCIALES VULNERABLES.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL CONAPRED A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES PARA PROMOVER UN MARCO SOCIAL QUE PERMITA LA PROTECCIÓN DE LOS SECTORES SOCIALES DESPROTEGIDOS, Y SOBRE LAS CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN QUE SE IMPLEMENTARÁN PARA PROMOVER ESE PRINCIPIO

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación a informar sobre las acciones que está implementando a fin de promover un marco social que permitala protección de los sectores sociales desprotegidos; asimismo, informe acerca de las campañas de concientización que se implementarán para promover ese mismo principio.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 113, numeral 2, 135, numeral 1, fracción I, 276 y 277 del Reglamento del Senado, se procedió al análisis de la Proposición, por lo cual se presenta a la consideración de esta Asamblea, el siguiente:

DICTAMEN

La Comisión se abocó al examen de la Proposición con Punto de Acuerdo descrita, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En la sesión del Pleno de esta Soberanía del5 de diciembrede 2013,elSenador David Monreal Ávila, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo (PT),presentóuna Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación a informar sobre las acciones que está implementando a fin de promover un marco social que permitala protección de los sectores sociales desprotegidos; asimismo, informe acerca de las campañas de concientización que se implementarán para promover ese mismo principio.

2.- Con esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la Proposición en comento a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

3.-Las Senadoras y Senadores integrantes de la Comisión aprobaron el presente Dictamen.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El Senador David Monreal Ávila expone que en México hay discriminación, principalmente por la condición económica, el color de piel, la orientación sexual y el nivel educativo.

Señala que el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) ha identificado 11 grupos que son sujetos de discriminación en nuestro país, entre los que se encuentran las personas adultas mayores, afrodescendientes, etnias, fieles religiosos, migrantes y refugiados, mujeres, menores de edad, personas con discapacidad, personas con VIH/SIDA, jóvenes y personas con preferencias sexuales diferentes a las

heterosexuales. Agrega que estos grupos, además de ser vulnerables, no reciben la adecuada protección por parte del Estado.

Es por ello que el Senador promovente del Punto de Acuerdo propone exhortar al CONAPRED a remitir un informe sobre las acciones que está implementando a fin de promover un marco social que permita la protección de los sectores sociales desprotegidos, así como que informe acerca de las campañas de concientización que se implementarán para promover ese mismo principio.

CONSIDERACIONES

1.-De acuerdo con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), la discriminación es una práctica cotidiana que consiste en dar un trato desfavorable o de desprecio inmerecido a determinada persona o grupo, que a veces no percibimos, pero que en algún momento la hemos causado o recibido.

Para efectos jurídicos, la discriminación ocurre solamente cuando hay una conducta que demuestre distinción, exclusión o restricción, a causa de alguna característica propia de la persona que tenga como consecuencia anular o impedir el ejercicio de un derecho.

Las principales causas de discriminación son el origen étnico o nacional, el sexo, la edad, la discapacidad, la condición social o económica, la condición de salud, el embarazo, la lengua, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, y el estado civil.

Siguiendo con información del CONAPRED, sabemos que la discriminación tiene efectos negativos para quienes la padecen, ya que puede significar una pérdida de derechos y la desigualdad para acceder a ellos, lo cual puede orillar al aislamiento, a vivir violencia e incluso, en casos extremos, a perder la vida.

Los grupos que más resienten o que son más propensos a sufrir los efectos de la discriminación son las personas con discapacidad; personas adultas mayores; niñas y niños; jóvenes; indígenas, personas con VIH/SIDA; homosexuales; migrantes y refugiadas, entre otras, ya que existen creencias falsas en relación a temerle o rechazar las diferencias.

2.- De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (ENADIS) 2010, un alto porcentaje de la población opina que existen muchos actos de violenciaen contra de mujeres; niñas y niños, así como que las personas adultas mayores no tienen oportunidades laborales. De igual forma, la encuesta nos muestra que la población mexicana considera que los derechos de las personas homosexuales, migrantes e indígenas se respetan poco o nada.

En el tema de las niñas y niños, seis de cada diez personas opinan que los niños deben tener los derechos que les da la ley, mientras que tres de cada diez consideran que deben tener los derechos que sus padres les quieran dar. Lo más preocupante en este tema es que poco más de tres por ciento considera que los niños no tienen derechos, porque son menores de edad.

En cuanto a la discriminación hacia las personas homosexuales, la misma encuesta arroja que cuatro de cada diez mexicanas y mexicanos no estarían dispuestos a permitir que en su casa vivieran personas homosexuales; mientras que tres de cada diez afirman lo mismo en el caso de personas que viven con VIH/SIDA.

3.- Nuestro país es muy diverso, lo cual provoca que se presenten fuertes diferencias, sin embargo, éstas no pueden hacernos perder en el objetivo de respetarnos y de no provocar situaciones de discriminación.

Debemos aprender a convivir dentro de nuestras diferencias en cuanto al sexo, idioma, religión, origen étnico, ideología, capacidades o nivel socioeconómico. En este sentido, es importante promover y fomentar la tolerancia, ya que ésta es eje rector en el desarrollo de cada pueblo y armoniza a todos los individuos.

Nuestro sistema democrático debe permitirnos la existencia de diversas ideologías, así como la libertad de expresión. Dentro deesta democracia debemos ser capaces de proteger a todos aquellos grupos que por su vulnerabilidad, sufren de aislamiento y de violencia. No podemos permitir más situaciones de discriminación

y de violencia. De ahí la importancia de continuar con la protección de derechos a favor de los sectores más desprotegidos de nuestra sociedad.

4.- Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Atención a Grupos Vulnerables está de acuerdo en solicitar un informe al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) acerca de las acciones que está llevando a cabo para promover en nuestra sociedad la protección de los sectores sociales más desprotegidos, incluyendo adultos mayores, afrodescendientes, etnias, fieles religiosos, migrantes y refugiados, mujeres, niñas y niños, personas con discapacidad, personas con VIH/SIDA, jóvenes y homosexuales.

De igual forma, se solicita un informe sobre las campañas de concientización que está llevando dicho Consejo para proteger a los sectores sociales más desprotegidos mencionados.

Consideramos que esta solicitud nos ayudará a conocer más a fondo la situación de los grupos más vulnerables de nuestro país, que aun en nuestros tiempos padecen situaciones de discriminación y requieren de un mayor apoyo.

Como legisladores debemos estar atentos y trabajar arduamente en la creación y perfeccionamiento de un marco jurídico capaz de erradicar todo tipo de discriminación, sobre todo hacia aquellos sectores más vulnerables de nuestra sociedad.

En virtud de lo planteado anteriormente, la Dictaminadora considera pertinente la aprobación de la proposición con punto de acuerdo, en los siguientes términos:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Senado de la República solicitaal Consejo Nacional para Prevenir la Discriminaciónremitir a esta Soberanía un informe detallado sobre las acciones y campañas que están implementando para proteger a los grupos sociales vulnerables.

Salón de Sesiones de la H. Cámara de Senadores, a 24 de abril de 2014.

Tres, de la Comisión de Recursos Hidráulicos, los que contienen puntos de acuerdo:

QUE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL A IMPLEMENTAR ACCIONES QUE PROMUEVAN UNA CULTURA DEL CUIDADO DEL AGUA.

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTE ACCIONES QUE PROMUEVAN UNA CULTURA DEL CUIDADO DEL AGUA GARANTIZANDO EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Recursos Hidráulicos de la Cámara de Senadores le fue turnada, para su análisis y elaboración de dictamen correspondiente la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que en uso de sus atribuciones implemente acciones que promuevan una cultura del cuidado del agua garantizando el abastecimiento de agua potable establecido en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 86 y 92 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 117, 135, 136 y 150 del Reglamento del Senado de la República, los integrantes de esta Comisión de Recursos Hidráulicos que suscriben sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía el presente dictamen de conformidad con los siguientes:

1

I. ANTECEDENTES

Primero.- En la sesión del 20 de marzo de 2014 el Senador Ángel Benjamín Robles Montoya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante el Pleno del Senado la proposición antes referida.

Segundo.- En la misma fecha la Mesa Directiva de esta Cámara, mediante el oficio DGPL-2P2A.-2532, suscrito por la Senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo, Vicepresidenta de dicho órgano de Gobierno, turnó la Proposición antes citada a la Comisión de Recursos Hidráulicos para su análisis, elaboración y emisión del dictamen correspondiente.

Tercera.- El 21 de marzo de 2014, el turno de la Mesa Directiva y la copia de la Proposición referida fueron recibidas en la Comisión de Recursos Hidráulicos.

II. DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN

La proposición por la que se propone adoptar el Punto de Acuerdo contiene, dentro del apartado de Consideraciones, las siguientes disposiciones a saber:

1. El documento refiere que en el marco del Día Mundial del Agua, -instaurado por la Asamblea General de la ONU para celebrarse el día 22 de Marzo de cada año a partir de 1993- resulta de carácter trascendental promover su cuidado y crear conciencia sobre lo necesaria que es para promover la vida siendo que más de 760 millones de personas en todo el mundo carecen de acceso a ella.

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTE ACCIONES QUE PROMUEVAN UNA CULTURA DEL CUIDADO DEL AGUA GARANTIZANDO EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

2. En concordancia con el eje temático establecido para la celebración del día Mundial del Agua para el año 2014 por la ONU: "Agua y Energía", el documento hace énfasis en la relación que existe entre la generación y transmisión de energía y el uso del agua. Para ello arroja que el 8% de la generación de energía global se utiliza para la extracción, tratamiento y transporte de agua a consumidores.

3. Con base en lo expuesto en el párrafo precedente, el documento del Punto de Acuerdo describe que actualmente son 20 millones de personas las que carecen de agua potable, especialmente en las regiones de Aguascalientes, Coahuila, Colima, Tlaxcala y el Distrito Federal, aseverando que el mayor problema para que la población acceda a este recurso es su distribución demás de la sobre explotación de 101 de los 600 acuíferos en el territorio.

4. Así mismo, se habla del enorme problema de contaminación de los cuerpos de agua a los que la población accede, teniendo como repercusión que estos tengan que potabilizarla de manera domestica o comprándola a muy altos costos a empresas privadas. Párrafos adelante el documento del Senador Montoya hace hincapié en los procesos de urbanización e industrialización que deterioran rápida e irremediable los ecosistemas.

2

5. En esta tesitura, se reconoce que el derecho de acceder a este recurso mantiene una estrecha relación con algunos derechos reconocidos por la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4to. Como lo es la Salud, la Alimentación y la Vivienda, por lo que carecer del mismo es una acotación a la aplicación de dichos derechos.

6. Al respecto, se destacan los artículos 2° (relativo a los Derechos de los Pueblos Indígenas y para efectos de este Punto de Acuerdo en lo concerniente a la preservación del hábitat), 4° (sobre los derechos a la Salud, Alimentación, al Medio Ambiente sano y al Agua) y 27 (sobre la propiedad originaria de los recursos que conforman el territorio, específicamente hablando de la Propiedad de las Aguas y Mares).

7. Por último se hace referencia a los compromisos contraídos por el Estado Mexicano en relativos a los Objetivos del Desarrollo del Milenio, entre los cuales se integra el compromiso de reducir para el año 2015 el número de personas que no tienen acceso al Agua Potable a la mitad.

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTE ACCIONES QUE PROMUEVAN UNA CULTURA DEL CUIDADO DEL AGUA GARANTIZANDO EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

Con la intención de establecer algunos argumentos vinculados a la proposición con Punto de Acuerdo ya desglosada, los miembros de esta Comisión Dictaminadora estimamos relevante plantear en este apartado algunos rubros que nos han hecho tomar una decisión específica sobre la temática que aquí se aborda:

PRIMERA. Consideramos que es totalmente cierto lo expuesto por el Senador Robles Montoya, en lo referente al vínculo entre recursos hídricos y generación de energía, por lo cual cabe hacer una aclaración de carácter técnico.

La cantidad de agua necesaria para la producción depende de la forma de energía que se desea producir. Al mismo tiempo, la disponibilidad y localización de los recursos de agua dulce determinan la cantidad de agua que puede ser asignada para la producción de energía. Las decisiones concernientes a la gestión y el uso del agua y a la producción de energía pueden tener entre sí un impacto significativo, heterogéneo y de amplio alcance, que con frecuencia conlleva repercusiones tanto positivas como negativas.

3

Tal como lo señaló la Señora Irina Bokova, Directora General de la UNESCO, en su mensaje con motivo del Día Mundial del Agua del pasado 22 de marzo de 2014, es importante que entendamos que existen una serie de complejas interacciones entre algunos recursos, como lo son: el agua, la alimentación y la energía; por lo que se debe entender y reconocer, que es imposible ordenar esos recursos de forma sostenible, si se tratan de manera aislada. En el mismo sentido, es que toda forma de producción de energía, incide en la cantidad y calidad de agua disponible.

Así, es que del informe 2014 sobre la situación de los recursos hídricos en el mundo, se desprende que las poblaciones que carecen de electricidad son las mismas que carecen de agua, y no es por casualidad, ya que se necesita agua para producir energía y se necesita energía para el saneamiento y el suministro de agua. Por ello, es que ambas, resultan indispensables para el bienestar y para el desarrollo sostenible.

SEGUNDA. Por otro lado, en lo que hace al caso concreto de nuestro país, tenemos que éste posee aproximadamente el 0.1% del total de agua dulce disponible a nivel mundial, lo que determina que un porcentaje importante del territorio esté catalogado como zona semidesértica. Esto implica, también la necesidad de considerar al agua no sólo como un elemento vital, sino como un factor estratégico para el desarrollo global del país.

En ese orden de ideas, es que debemos considera que no es únicamente el proceso de expansión de la industria y los centros urbanos el factor que contribuye a una disminución en el acceso de la población a los recursos hídricos; ya que debemos tener en cuenta que la propia geografía del territorio mexicano es determinante en el hecho

de que no somos un territorio basto en agua para consumo humano, lo que por sí mismo incrementa el estrés hídrico que cada día se padece con mayor frecuencia en diferentes regiones del país.

En ese sentido, es importante recordar que en la clasificación mundial, México está considerado como un país con baja disponibilidad de agua, o como comúnmente se le denomina, es un país con estrés hídrico.

En todo el país llueve aproximadamente mil 511 kilómetros cúbicos de agua cada año, lo que equivale a una piscina de un kilómetro de profundidad del tamaño del Distrito Federal. El 72% (1084 km^3) de esa agua de lluvia se evapora; así pues, México es un país semiárido (56%). El 67% de las lluvias mexicanas cae en los meses de junio a septiembre, por lo que en promedio, el país recibe unos 711 milímetros de lluvia cada año (1 mm de lluvia = 1 litro por m^2).

TERCERA. En nuestro país, de acuerdo a cifras del INEGI, el 77% del agua total de la que disponemos es dedicada a actividades agrícolas, el 4% para la Industria Autoabastecida, 5% para la Termoeléctrica y únicamente un 14% para abasto público.

4

CUARTA. Un factor que está muy vinculado con los recursos hídricos, es el relativo a la contaminación del vital líquido.

Así, en México más de 70% de los cuerpos de agua presentan algún grado de contaminación lo que ocasiona graves problemas en su disponibilidad y acceso.

La disponibilidad anual de agua por habitante en el país ha tenido una dramática reducción en los últimos 55 años, al pasar de 11,500 m^3 en 1955 a 4,263 m^3 en 2011. Peor aún, se prevé que para 2025 esta cantidad se reducirá a menos de 4,000 m^3.

La Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO), uno de los indicadores de calidad del agua establecido por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), señala que las descargas industriales generan 340% más contaminación que las aguas residuales municipales. Sobre todo, la industria es responsable de verter sustancias mucho más tóxicas y persistentes en el ambiente y para los seres vivos.

En este sentido, tenemos que con la finalidad de contrarrestar la contaminación del agua, es la CONAGUA y las autoridades municipales las encargadas de vigilar el cumplimiento de las normas ambientales que establecen los parámetros de descargas a aguas nacionales y municipales (NOM-001 y NOM-002 respectivamente). Son además las encargadas de inspeccionar a las industrias y sancionar a aquellas que no cumplan con las normas.

Sin embargo, tal como sabemos, sigue existiendo una falla en los procedimientos existentes, y en lo relativo a la aplicación eficaz de la ley para que estas disposiciones sean perfectamente acatadas.

Al respecto, también debemos reconocer que en nuestro país, ha habido una seria permisibilidad de las leyes en la materia, que paradójicamente son las que tienen como finalidad contrarrestar la contaminación del agua. Así, es que podemos mencionar un sólo ejemplo: está comprobado que cientos de sustancias tóxicas son vertidas a los ríos cada día y solamente una docena están regulados, principalmente los metales pesados. En nuestro país cualquier empresa o individuo puede descargar en los ríos sustancias altamente tóxicas como el nonil-fenol o el benceno sin que exista una obligación de sancionarlos. El nonil-fenol se usa, entre otros procesos, para el teñido de fibras textiles y es un disruptor hormonal. Finalmente, tenemos que el benceno se usa en numerosos procesos y es reconocido como una sustancia cancerígena.

5

QUINTA. Por otra parte, también debemos considerar que del total de agua disponible en México, 84% escurre superficialmente y el resto se incorpora a los acuíferos (16%). La capacidad de almacenamiento de agua en México es de 150 km^3, es decir, tan sólo 37% del escurrimiento promedio anual en el país, mientras que más de 60% del agua que escurre se descarga al Océano sin ningún tipo de aprovechamiento.

La disponibilidad de agua muestra variaciones importantes a lo largo y ancho del territorio mexicano, esto se debe a la diferencia entre el patrón de lluvias, escurrimientos y recarga de acuíferos en las 13 regiones hidrológicas en las que administrativamente está organizado nuestro país.

De acuerdo con información oficial emitida por la CONAGUA, en un documento intitulado "Estadísticas del agua en México", tenemos que en la zona norte y centro del país se concentra el 77% de la población, pero ahí únicamente sólo el 37% del agua es renovable, por el contrario, en la zona sur y sureste donde se encuentra el 23% de la población, el 69% del agua es renovable.

SEXTA. De acuerdo con el censo de 2010, en México existen 112 millones de habitantes, cifra que para 2030 aumentará poco más de 20%, por lo que uno de los principales retos será brindar a la población los recursos y servicios necesarios para sobrevivir, particularmente en lo que se refiere a los rubros de agua y energía.

Para lograr que México tenga un crecimiento económico y sustentable, será indispensable contar con una adecuada integración de la biotecnología ambiental para el tratamiento y reuso del agua residual, así como tener un enfoque integral en la producción y uso sostenible de los recursos naturales.

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTE ACCIONES QUE PROMUEVAN UNA CULTURA DEL CUIDADO DEL AGUA GARANTIZANDO EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

El agua es el recurso natural con más riesgo en México y debe ser visto como un asunto de seguridad nacional. Resulta fundamental asegurar la calidad de este recurso, su acceso y el suministro en calidad y cantidad; llevar a cabo un tratamiento de lodos residuales y la eliminación de patógenos; realizar un control de contaminantes emergentes que ponen en riesgo la salud pública; determinar las necesidades de infraestructura para el crecimiento de las comunidades; proteger los servicios ambientales-ecológicos que suministran agua y asegurar el crecimiento económico dándole el valor que se merece.

SÉPTIMA. Año con año las administraciones Municipales y Estatales se encargan de elaborar Programas de concientización sobre el uso eficiente de los recursos hídricos. La mayoría de estos programas son establecidos y llevados a cabo por medio del Sistema Operador de Agua Potable correspondiente a la entidad de la que se trate, por lo que los programas relativos a la cultura del agua son tan bastos como administraciones municipales hay en la República, y en otros casos, como Entidades Federativas hay en todo el territorio nacional.

6

La finalidad específica de todos esos programas de cultura del agua en el ámbito Municipal en Estatal, según sea el caso, es la de incentivar esa cultura, procurando generar un cambio de ideología y hábitos de uso del recurso hídrico en el ámbito, doméstico, industrial y agrícola, con el fin de asegurar su sustentabilidad y el bienestar de la sociedad.

Es importante resaltar, que una clave trascendental de la mayoría de las acciones que se impulsan en cada uno de los ámbitos de gobierno, se vincula con el aspecto educativo, ya que es justamente el desarrollar acciones educativas y culturales que difundan la importancia del recurso hídrico y promuevan su uso responsable, la columna vertebral de los proyectos de Cultura del Agua, ya que es durante la Educación Básica y Media, en donde se les debe inculcar a las niñas y niños, el cuidado del vital líquido. Así se estará educando para el futuro respecto de la preservación del agua en México y el mundo.

OCTAVA. Actualmente el Gobierno de la República, a través de la Comisión Nacional del Agua, cuenta con el Programa Cultura del Agua, el cual tiene como objetivo "*contribuir a consolidar la participación de los usuarios, la sociedad organizada y los ciudadanos en el manejo del agua y promover la cultura de su buen uso, a través de la concertación y promoción de acciones educativas y culturales en coordinación con las entidades federativas, para difundir la importancia del recurso hídrico en el bienestar social, el desarrollo económico y la preservación de la riqueza ecológica, para lograr el desarrollo humano sustentable de la nación*".

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTE ACCIONES QUE PROMUEVAN UNA CULTURA DEL CUIDADO DEL AGUA GARANTIZANDO EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Para lo anterior, se firman convenios anualmente con los Gobiernos de las Entidades federativas, quienes designan instancias ejecutoras para el programa, las cuales generalmente son las Comisiones Estatales de Agua, Salud o Medio Ambiente.

Bajo dicho marco, se llevan a cabo actividades como la apertura y fortalecimiento de Espacios de Cultura del Agua; la realización de eventos de difusión educativos, académicos y culturales; el diseño o adaptación y distribución de material lúdico, didáctico o informativo y talleres o cursos para la construcción o fortalecimiento de capacidades en materia de cultura del agua.

En este sentido, destacan los esfuerzos que se han alcanzado en el marco de los festejos del Día Mundial del Agua en 2014, y especialmente aquellos de largo plazo con planes de inversión para impulsar el mejor uso de este preciado recurso, como en el caso de la Campaña que impulsó a partir de marzo de 2014, el Gobierno del Estado de Puebla y la Comisión Nacional del Agua, en donde además de una exposición pictórica, también se anunció una inversión específica para el mantenimiento de la infraestructura hidráulica del Estado.

7

NOVENA. Especialmente sobre el tema objeto del presente dictamen, la Presidencia de la Comisión, ha estado preocupada desde mediados del año 2013, por sensibilizar a la Autoridad del Agua sobre la necesidad de suscribir un Convenio de Colaboración entre la CONAGUA, la Secretaría de Educación Pública y el Senado de la República, con el fin de impulsar en todas las escuelas de educación básica.

En ese sentido, se estima pertinente hacer del conocimiento de esta Cámara, que el Presidente de la Comisión, planteó de manera formal la necesidad de impulsar la suscripción de un convenio entre la Comisión Nacional del Agua, la Secretaría de Educación Pública, y el Senado de la República, por medio del cual se pueda impulsar la concientización de la importancia en el cuidado del agua en todos los aspectos de la vida cotidiana.

El planteamiento específico consistió en que la CONAGUA, analizara la posibilidad de crear entre otras cosas, una campaña gubernamental en los diversos medios de comunicación de los tres ámbitos de gobierno, con la que se sensibilice a toda la población, pero de manera específica, que pueda coadyuvar a que los niños que estudian la educación básica, logren hacer conciencia sobre la importancia de que en la actualidad se cuide el agua.

Sobre el particular, si bien en enero de este año ya hubo una respuesta por parte de la Autoridad del Agua, ésta no logró el objetivo propuesto por esta Comisión.

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTE ACCIONES QUE PROMUEVAN UNA CULTURA DEL CUIDADO DEL AGUA GARANTIZANDO EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Motivo por el cual, es que consideramos que esta es una oportunidad para reiterar la petición que se ha hecho sobre el tema.

Por ello, es que aunque los integrantes de esta Comisión consideramos conveniente emitir un dictamen a favor, por el que se considera **PROCEDENTE** aprobar la **Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que en uso de sus atribuciones implemente acciones que promuevan una cultura del agua garantizando el abastecimiento de agua potable establecido en el Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,** también estimamos que es necesario realizarle algunas modificaciones.

IV. MODIFICACIONES

Después de haber analizado el caso específico planteado en la proposición que nos ocupa, y como ya se menciono esta Comisión dictaminadora, con la finalidad de poder concretar de mejor manera la propuesta que hace el Senador Robles Montoya, sobre la importancia de la Cultura del Agua, es que considera pertinente realizar una serie de modificaciones al resolutivo de la Proposición de referencia en virtud de los siguientes argumentos.

8

Para esta Comisión es de suma importancia, lograr que se impulse en los respectivos ámbitos de competencia de los tres Ordenes de Gobierno, que en la educación básica a nivel nacional, se implementen las políticas públicas, programas y acciones pertinentes a fin de lograr fortalecer los valores y respeto por nuestra naturaleza y hábitat, ya que es justamente en este tipo de educación en donde se puede lograr dicho objetivo.

En este sentido se debe tener en cuenta que la Educación Básica considera a la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, telesecundaria, especial e indígena; así, podemos darnos cuenta que este tipo de Educación abarca un número de años considerable que va desde los primeros años de vida hasta los 15 años de edad de cada niño. Motivo por el cual, es que nos parece de gran trascendencia que sea durante esos años, en los que se les inculque a los niños/adolescentes los principios, valores y toda la información que sea necesaria a fin de que ellos logren hacer consciencia sobre el efecto positivo que trae consigo el cuidado del agua.

Por otro lado, en virtud de que el Día Mundial del Agua se celebró el pasado 22 de marzo de 2014, esta Comisión estima conveniente eliminar del resolutivo primero, esa expresión.

Por lo anterior, es que proponemos una redacción de los resolutivos en donde plasme la petición específica a la CONAGUA, sobre la importancia de impulsar la suscripción de un Convenio de Colaboración entre esta Cámara de Senadores, la Secretaría de

Educación Pública, y la propia Autoridad del Agua. Por ello, es que proponemos que el resolutivo de la proposición que se dictamina, se desglose en Tres Resolutivos. Así esta Comisión dictaminadora propone la siguiente redacción:

> **PRIMERO.-** El Senado de la República exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal para que en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, implemente acciones que promuevan una Cultura sobre el cuidado del Agua, a fin de garantizar el abastecimiento de agua potable, consagrado en el Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
>
> **SEGUNDO.-** El Senado de la República exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y al de la Comisión Nacional del Agua, a fin de que valoren la posibilidad de impulsar de manera conjunta a través de la suscripción de un Convenio con esta Cámara y la Secretaría de Educación Pública, una Campaña Nacional que desarrolle de manera eficiente el fortalecimiento de la Cultura del Agua en niños y adolescentes que cursan la Educación Básica de nuestro país.
>
> **TERCERO.-** El Senado de la República le solicita al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y al de la Comisión Nacional del Agua, le informen oportunamente a esta Soberanía lo que respecto del resolutivo anterior se les solicita.

9

V. CONSIDERACIONES FINALES

Primera. Por los motivos antes esgrimidos tenemos que, efectivamente se requiere de esfuerzos constantes para una culturización activa de la sociedad en el uso y aprovechamiento de los recursos hídricos de los que disponemos.

Estimamos importante tener en cuenta que la Cultura del Agua debe ser entendida como un proceso continuo de producción, actualización y transformación individual y colectiva de valores, creencias, percepciones, conocimientos, tradiciones, aptitudes, actitudes y conductas en relación al papel del agua en la vida cotidiana de todos nosotros.

Segunda. Como ya se mencionó en el apartado anterior, la CONAGUA tiene implementadas diversas acciones relativas a la cultura del agua que debe tener la población mexicana; sin embargo, dicha institución, no cuenta con ningún programa específico por medio del cual la población infantil y juvenil, de educación primaria y secundaria vaya adquiriendo la conciencia sobre la importancia que tiene el vital

líquido en la vida de todos los seres vivos del planeta. Lo cual, considero que es de vital importancia ya que es en este tipo de educación y por la edad que tienen los menores, cuando se les puede inculcar con mayor eficacia la cultura del cuidado del agua.

Tercera. Hoy en día se considera que tener una buena gobernanza no es sólo resultado de un buen gobierno, sino de una interacción entre los organismos gubernamentales, el sector privado y la sociedad civil, que permita estructurar reglas sociales para una convivencia justa. Forzosamente, esta idea involucra una participación abierta de la sociedad en la toma de decisiones de los asuntos que le interesan, además de que debe haber una transversalidad en la manera en la que se plantea la solución de las diversas problemáticas.

Por ello, si la gobernanza es el proceso mediante el cual se determinan las reglas de convivencia de una sociedad, la manera en que se distribuye y maneja el agua también está determinada por el sistema de gobernanza actual. Si en éste predominan los intereses de algunos poderosos y se ignoran las necesidades y demandas de amplios sectores de la población, la distribución y el manejo del agua, necesariamente, reflejarán las injusticias sociales del sistema.

Por esto, en esta Comisión de Recursos Hidráulicos estamos convencidos que es indispensable reestructurar la gobernanza del agua en México, y dar en la medida de lo posible, a la sociedad civil mayor capacidad de impacto en las políticas públicas, en beneficio de la población, en pro de una "nueva cultura del agua". Para lo cual, es que es justamente en los ordenamientos jurídicos vigentes en donde se deben proponer las reformas necesarias a fin de fortalecer desde la base, las maneras en que se pueden fortalecer los mecanismos institucionales que consoliden la cultura del agua en nuestro país.

Cuarta. En ese sentido, es que estos esfuerzos deben ser coordinados, con base en sus respectivos ámbitos de competencia, por los tres Poderes de la Unión, en cada uno de los tres niveles de Gobierno, con la finalidad de que así se obtenga un resultado efectivo.

Si bien es cierto que buenos datos y un continuo monitoreo son imprescindibles para incrementar la calidad del agua y que para proteger e incrementar la calidad del agua, los usuarios del vital líquido, los gobiernos en sus respectivos ámbitos de competencia y las comunidades deben de saber qué contaminantes están en el agua, cuál fue el proceso de contaminación y si los esfuerzos para incrementar la calidad del agua fueron efectivos, es necesario y urgente que también se revise la normatividad vigente, que se llame a cuentas a las autoridades responsables de la vigilancia del buen uso de las aguas nacionales y que se apliquen medidas efectivas para la prevención en la degradación de la calidad y cantidad de agua dulce disponible.

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTE ACCIONES QUE PROMUEVAN UNA CULTURA DEL CUIDADO DEL AGUA GARANTIZANDO EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Por lo anteriormente expuesto, los Senadores integrantes de la Comisión de Recursos Hidráulicos, sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía el siguiente:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal para que en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, implemente acciones que promuevan una Cultura sobre el cuidado del Agua, a fin de garantizar el abastecimiento de agua potable, consagrado en el Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y al de la Comisión Nacional del Agua, a fin de que valoren la posibilidad de impulsar de manera conjunta a través de la suscripción de un Convenio con esta Cámara y la Secretaría de Educación Pública, una Campaña Nacional que desarrolle de manera eficiente el fortalecimiento de la Cultura del Agua en niños y adolescentes que cursan la Educación Básica de nuestro país.

11

TERCERO.- El Senado de la República le solicita al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y al de la Comisión Nacional del Agua, le informen oportunamente a esta Soberanía lo que respecto del resolutivo anterior se les solicita.

Dado en el Senado de la República a los veintitrés días del mes de Abril de 2014.

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTE ACCIONES QUE PROMUEVAN UNA CULTURA DEL CUIDADO DEL AGUA GARANTIZANDO EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Integrantes de la Comisión de Recursos Hidráulicos

Sen. Aarón Irízar López
Presidente (PRI)

Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván
Secretaria (PAN)

Sen. Fernando Enrique Mayans Canabal
Secretario (PRD)

Sen. Patricio Martínez García
Integrante (PRI)

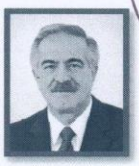

Sen. José Ascención Orihuela Bárcena
Integrante (PRI)

Sen. Francisco de Paula Búrquez Valenzuela
Integrante (PAN)

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTE ACCIONES QUE PROMUEVAN UNA CULTURA DEL CUIDADO DEL AGUA GARANTIZANDO EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Sen. Víctor Hermosillo y Celada
Integrante (PAN)

Sen. Ernesto Gándara Camou
Integrante (PRI)

Sen. Ninfa Salinas Sada
Integrante (PVEM)

13

QUE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A ENVIAR UN INFORME EN TORNO AL PROYECTO HIDRÁULICO "MONTERREY VI".

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL CIUDADANO RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ A SUSPENDER DE MANERA PROVISIONAL EL PROYECTO HIDRÁULICO "MONTERREY VI" HASTA QUE EL GOBIERNO NO TENGA UNA POSTURA CLARA Y CONCISA SOBRE LOS COSTOS QUE IMPLICARÁN AL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Recursos Hidráulicos de la Cámara de Senadores le fue turnada, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN EL QUE SE EXHORTA AL C. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ A SUSPENDER DE MANERA PROVISIONAL EL PROYECTO HIDRÁULICO "MONTERREY VI" HASTA QUE EL GOBIERNO NO TENGA UNA POSTURA CLARA Y CONCISA SOBRE LOS COSTOS QUE IMPLICARAN AL ESTADO Y SOBRE TODO, EL FIN QUE TENDRÁ ESTA CONSTRUCCIÓN, SI SERÁ PARA EL SUMINISTRO DE AGUA PARA LOS NEOLONESES O PARA LA EXTRACCIÓN DE GAS *SHALE* Y DE IGUAL MANERA AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, A QUE ANTES DE LEGISLAR LAS LEYES SECUNDARIAS EN MATERIA ENERGÉTICA, SE HAGA PREVIAMENTE UNA INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA ACERCA DE LOS MÉTODOS QUE SE UTILIZARAN PARA LA EXTRACCIÓN DEL GAS *SHALE* Y SUS CONSECUENCIAS AMBIENTALES, PRINCIPALMENTE EN MATERIA SÍSMICA EN LA ZONA**, la cual fue presentada por el Senador Raúl Gracia Guzmán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

1

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 86 y 92 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 117, 135, 136 y 150 del Reglamento del Senado de la República, los integrantes de esta Comisión de Recursos Hidráulicos que suscriben sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía el presente dictamen de conformidad con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

Primero.- En la sesión del 26 de marzo de 2014 el Senador Raúl García Guzmán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno del Senado la proposición antes referida.

Segundo.- En la misma fecha la Mesa Directiva de esta Cámara, mediante el oficio DGPL-2P2A.-2777, suscrito por la Senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo, Vicepresidenta de dicho órgano de Gobierno, turnó la Proposición antes citada a la Comisión de Recursos Hidráulicos para su análisis, elaboración y emisión del dictamen correspondiente.

Tercera.- El 27 de marzo de 2014, el turno de la Mesa Directiva y la copia de la Proposición referida fueron recibidas en la Comisión de Recursos Hidráulicos.

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL CIUDADANO RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ A SUSPENDER DE MANERA PROVISIONAL EL PROYECTO HIDRÁULICO "MONTERREY VI" HASTA QUE EL GOBIERNO NO TENGA UNA POSTURA CLARA Y CONCISA SOBRE LOS COSTOS QUE IMPLICARÁN AL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

II. DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN

La proposición por la que se propone adoptar el Punto de Acuerdo contiene, dentro del apartado de Consideraciones, las siguientes disposiciones a saber:

1. El documento del Senador García Guzmán toma como referencia de inicio de su proposición el anuncio oficial del Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, el C. Rodrigo Medina de la Cruz, con motivo de su Tercer Informe de Gobierno, sobre la construcción del proyecto hidráulico denominado Monterrey VI, cuyo propósito es el de abastecer de agua a la entidad, mediante el trasvase de agua de la cuenca del Río Pánuco a la Presa Cerro Prieto, en Nuevo León durante los siguientes 50 años.

2. De acuerdo con la propia Proposición, el costo estimado de la obra, que fue obtenido desde la página del Gobierno de Nuevo León, es de 13,64 millones de pesos.

3. El senador García Guzmán argumenta que el costo de la obra, pese a que el presidente Enrique Peña Nieto anunció en abril del 2013 que podría rebasar de los 13 mil millones de pesos, que el costo real de la obra ya ha alcanzado la cifra de 17 mil 616 millones de pesos.

4. De acuerdo a la argumentación del documento, el incremento del monto en el financiamiento no deja claro de donde van a provenir esos recursos al mismo tiempo que se afirma que para solventarla "la paraestatal hipotecará o bursatilizará sus ingresos vía aumento de tarifas, que pagan cada uno de los usuarios, por los próximos 30 años".

5. Destaca las contradicciones entre el Gobernador de la entidad y el Secretario de Desarrollo Económico; Rolando Zubirán al haber argumentado el primero que el fin de la obra es el abastecimiento de agua de la entidad y el segundo que su fin ultimo es la utilización del agua trasvasada para la fragmentación de rocas que contienen Gas *Shale* en la Cuenca de Burgos.

6. Por último, el Senador hace un desglose de las consecuencias que la extracción del Gas *Shale* conlleva, entre las cuales destaca la contaminación de las aguas subterráneas, contaminación atmosférica, emisión de gases de efecto invernadero y actividad sísmica inusual. En este punto, se hace mención que antes de que se empezara a utilizar el *Fracking* (fragmentación de roca por medio de la inyección de un cóctel químico diluido con agua) como técnica de extracción de gas en la región, la entidad no había sufrido actividad sismológica constante, situación que ha cambiado en los últimos meses.

2

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL CIUDADANO RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ A SUSPENDER DE MANERA PROVISIONAL EL PROYECTO HIDRÁULICO "MONTERREY VI" HASTA QUE EL GOBIERNO NO TENGA UNA POSTURA CLARA Y CONCISA SOBRE LOS COSTOS QUE IMPLICARÁN AL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

Con la intención de establecer algunos argumentos vinculados a la proposición con Punto de Acuerdo ya desglosada, los miembros de esta Comisión Dictaminadora estimamos relevante plantear en este apartado algunos temas que nos han hecho tomar una decisión específica sobre la materia que aquí se aborda:

PRIMERA. La Comisión Dictaminadora está consciente que la importancia de la obra materia del presente Dictamen, radica en el aseguramiento de una cantidad razonable de trasvase de agua para el beneficio de los neoleoneses.

En este sentido, se debe mencionar que el proyecto Monterrey VI nació por el pronóstico de la Comisión Nacional del Agua, que prevé que en el 2015 la región enfrentará un déficit severo de agua, ya que al día de hoy se suministra un promedio de agua potable de 11 mil 750 litros por segundo, cantidad que garantiza el suministro de agua para 3 años más.

Se debe tener en cuenta que Monterrey VI es el proyecto de conducción de agua potable mediante trasvaso de cuencas más importante, y sin precedentes en su tipo en la historia de México.

3

De acuerdo con información obtenida del portal oficial del Gobierno del Estado de Nuevo León, tenemos que han informado que dicho proyecto representa la viabilidad para la sustentabilidad del Área Metropolitana de Monterrey y su zona conurbada.

SEGUNDA. El proyecto consistirá en la construcción de un acueducto que tendrá las siguientes características básicas:

- ✓ Longitud total de 520 kilómetros, divididos en:
  - Acueducto existente: 130 km
  - Acueducto a construir: 390 km
- ✓ Caudal de diseño: hasta 6 m^3 /segundo
- ✓ Caudal medio: 5 m^3/segundo
- ✓ Diámetro de tubería: 84 pulgadas (2.13metros)
- ✓ Elevación inicial: 20 metros
- ✓ Elevación en la presa Cerro Prieto: 285 metros
- ✓ Obra de captación en el Río Pánuco

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL CIUDADANO RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ A SUSPENDER DE MANERA PROVISIONAL EL PROYECTO HIDRÁULICO "MONTERREY VI" HASTA QUE EL GOBIERNO NO TENGA UNA POSTURA CLARA Y CONCISA SOBRE LOS COSTOS QUE IMPLICARÁN AL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

- ✓ Seis estaciones de bombeo
- ✓ Régimen combinado de bombeo y gravedad con materiales de acero y concreto

Los recursos para la realización de dicho proyecto provendrán del Fondo Nacional de Infraestructura, Presupuesto de Egresos de la Federación, y además se ha contemplado la figura jurídica denominada Asociación Público Privada (APP) conforme a la Ley Federal en la materia. Para este proyecto se ha estimado una inversión de 13,644 millones de pesos

TERCERA. Se debe tener en consideración que en febrero de este año se licitó la construcción del Acueducto de 390 kilómetros como parte del proyecto Monterrey VI, para el abastecimiento de agua al área metropolitana de Monterrey.

En el mismo sentido, el día 20 de Enero del 2014 el Gobernador de Nuevo León, durante la firma del folio No. 4342 que autoriza la construcción de la obra Monterrey VI, con lo que se procederá con las licitaciones correspondientes, declaró que "*Lo que el día de hoy estamos anunciando es para beneficiar a la población precisamente, son compromisos que adquirimos los gobernantes, en este caso el Presidente de la República y un servidor para que la gente tenga una mejor calidad de vida, para que tengamos la esperanza de un mejor futuro y para que un tema tan delicado como lo es el agua, podamos trabajar en un proyecto de visión como es Monterrey VI para asegurar el suministro en un mediano y largo plazo al área metropolitana de Monterrey y al estado de Nuevo León*". Con lo que deja clara su posición frente a la construcción de la obra.

4

CUARTA. Por otro lado, esta Comisión considera importante recordar que en el marco de la celebración del 25 Aniversario de la creación de la Comisión Nacional del Agua, el Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, dio a conocer los 34 Compromisos en Materia de Agua, que su Gobierno impulsará durante los años de su mandato. En ese sentido, señaló que dichos compromisos son fundamentales, ya que inscriben acciones claves, atendiendo a las necesidades de cada región.

Por ello, también señaló que durante 2014 y 2015 la CONAGUA prevé arrancar obras de gran calado como el Proyecto Monterrey VI, para incrementar la oferta de agua en esa Zona Metropolitana.

Se debe tener en cuenta que en el mismo contexto, el Director General de la CONAGUA, David Korenfeld Federman, declaró que el monto total de la obra podría ascender de los 13,000 millones a los 15,000 millones de pesos, con participación tanto pública como privada.

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL CIUDADANO RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ A SUSPENDER DE MANERA PROVISIONAL EL PROYECTO HIDRÁULICO "MONTERREY VI" HASTA QUE EL GOBIERNO NO TENGA UNA POSTURA CLARA Y CONCISA SOBRE LOS COSTOS QUE IMPLICARÁN AL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

QUINTA. En esta Comisión estamos conscientes que si bien es cierto este Proyecto es una obra que está pensada para resolver una problemática importante para los habitantes de uno de los Municipios más notables del país, también está consciente de que en proyectos de esta envergadura, no todas los actores están de acuerdo en su realización.

En ese sentido, consideramos conveniente mencionar que el 18 de marzo de este año, en el Congreso Local del Estado de Nuevo León, el coordinador de la bancada del Partido Acción Nacional en la entidad, el diputado Alfredo Rodríguez Dávila, presentó un punto de acuerdo que desembocaría en la instalación de una Comisión Especial para el proyecto Monterrey VI.

Dentro del mismo exhorto, además de la creación de la Comisión Especial se solicitó al Gobernador para que instruya al Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, y al Titular de Agua y Drenaje de Monterrey a rendir ante la actual Legislatura un informe detallado del esquema financiero, que se habrá de seguir para la construcción del proyecto hidráulico denominado Monterrey VI.

5

A manera de respuesta hacia los diputados locales, que exhortaron al Gobierno de Nuevo León, a detallar el enfoque del proyecto hidráulico Monterrey VI, principalmente el esquema financiero que se aplicará, el jefe de la Oficina de la Gubernatura, Jorge Domene Zambrano aseguró que dicha obra ya cuenta con todas las autorizaciones. Aunque no hay referencia alguna sobre si el Gobierno del Estado responderá oportunamente la petición de la Legislatura del Estado.

SEXTA. Por otro lado, esta Comisión estima necesario plantear algunas cosas respecto al uso y destino del agua trasvasada y la implementación de la técnica del *Fracking.*

Al respecto, en una declaración reciente del titular de la Secretaría de Desarrollo Económico, Rolando Zubirán, éste aseguró que "el Proyecto de Monterrey VI no tiene nada que ver con el "proyecto del "*fracking*", y solamente es para consumo humano [...]. El proceso de *fracking* es complejo, que tienen que ver con los procesos de licitación que se realizarán una vez que se aprueben las leyes secundarias de la reforma energética (...) la infraestructura del Monterrey VI para la extracción del gas shale no tiene nada que ver". Subrayó.

En el mismo sentido, el Titular de Agua y Drenaje de Monterrey, Emilio Rangel Woodyard, el pasado mes de marzo, desmintió públicamente la versión por la cual se dio a conocer el posible uso del agua del proyecto Monterrey VI para la extracción de gas *shale*, enfatizó que no se considera como fuente de abastecimiento para la extracción de gas a través de la técnica conocida como *"fracking"*.

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL CIUDADANO RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ A SUSPENDER DE MANERA PROVISIONAL EL PROYECTO HIDRÁULICO "MONTERREY VI" HASTA QUE EL GOBIERNO NO TENGA UNA POSTURA CLARA Y CONCISA SOBRE LOS COSTOS QUE IMPLICARÁN AL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SÉPTIMA. En esta Comisión consideramos que en los términos en que está redactado el resolutivo de la Proposición con Punto de Acuerdo, aquí dictaminada sería improcedente en virtud de que el primer paso que debemos dar de manera responsable, es solicitar la información pertinente a las autoridades directamente involucradas en el Proyecto Hidráulico Monterrey VI, para que de esta manera, en una segunda fase, estemos en condiciones de tomar otro tipo de decisiones.

Por lo anterior, y con la finalidad de atender la muy justificada preocupación que tiene el Senador promovente, es que en esta Comisión ha considerado conveniente modificar los resolutivos a fin de que podamos aprobar la solicitud de información a las autoridades competentes, y de esta forma éstas le den respuesta oportuna a esta Cámara de Senadores.

OCTAVA. Esta Comisión dictaminadora, con base en la importancia que reviste el contar con información oficial fiable sobre lo que implicará la realización del Proyecto Hidráulico Monterrey VI, es que propone el replanteamiento de la Proposición en comento, a través de la siguiente:

6

IV. MODIFICACIÓN

Con la finalidad de que las preocupaciones del senador promovente queden plasmadas, esta Comisión propone un cambio en la redacción del Resolutivo, por lo que sugiere el siguiente texto:

> **"ÚNICO.-** El Senado de la República exhorta al Director General de la Comisión Nacional del Agua y al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, a que envíen a la brevedad a esta Soberanía un Informe detallado sobre las características, implicaciones jurídicas y sociales, montos y características de inversión, presupuesto asignado para este Ejercicio Fiscal, y demás información de interés vinculada al Proyecto Hidráulico Monterrey VI".

IV. CONSIDERACIONES FINALES

PRIMERA. Esta Comisión reconoce que este gran proyecto de infraestructura se ha justificado, asegurando que el trasvasar agua del río Pánuco hacia Monterrey a través del Acueducto es la mejor opción financiera, jurídica y técnica e incluso se ha dicho que es una opción que se caracteriza por tener una notable sustentabilidad hídrica.

SEGUNDO. Por los argumentos ya expuestos, consideramos que este dictamen es de enorme importancia, ya que es una obra que va a tener un impacto positivo en la vida de los neoleoneses al asegurar a largo plazo el abastecimiento de agua potable para su consumo.

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL CIUDADANO RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ A SUSPENDER DE MANERA PROVISIONAL EL PROYECTO HIDRÁULICO "MONTERREY VI" HASTA QUE EL GOBIERNO NO TENGA UNA POSTURA CLARA Y CONCISA SOBRE LOS COSTOS QUE IMPLICARÁN AL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

TERCERA. Desde su ámbito de competencia, el Congreso de la Entidad se encuentra tomando cartas en el asunto en la materia correspondiente a la tratada en el punto de acuerdo propuesto por el Senador García Guzmán, llamando a rendir cuentas a las autoridades correspondientes para tener certeza y claridad de la obra.

CUARTA. Sin embargo, en virtud de que en esta Comisión somos sensibles a la atención de preocupaciones como esta, es que hemos tomado la determinación de proponer las modificaciones propuestas en el apartado anterior, a fin de que podamos contar con información fidedigna.

Por los argumentos anteriormente esgrimidos, los Senadores integrantes de la Comisión de Recursos Hidráulicos sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía el siguiente:

RESOLUTIVO

7

ÚNICO.- El Senado de la República exhorta al Director General de la Comisión Nacional del Agua y al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, a que envíen a la brevedad a esta Soberanía un Informe detallado sobre las características, implicaciones jurídicas y sociales, montos y características de inversión, presupuesto asignado para este Ejercicio Fiscal, y demás información de interés vinculada al Proyecto Hidráulico Monterrey VI.

Dado en el Senado de la República a los veintitrés días del mes de Abril de 2014.

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL CIUDADANO RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ A SUSPENDER DE MANERA PROVISIONAL EL PROYECTO HIDRÁULICO "MONTERREY VI" HASTA QUE EL GOBIERNO NO TENGA UNA POSTURA CLARA Y CONCISA SOBRE LOS COSTOS QUE IMPLICARÁN AL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Integrantes de la Comisión de Recursos Hidráulicos

Sen. Aarón Irízar López
Presidente (PRI)

Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván
Secretaria (PAN)

Sen. Fernando Enrique Mayans Canabal
Secretario (PRD)

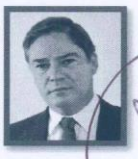

Sen. Patricio Martínez García
Integrante (PRI)

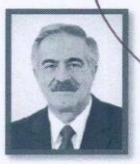

Sen. José Ascención Orihuela Bárcena
Integrante (PRI)

Sen. Francisco de Paula Búrquez Valenzuela
Integrante (PAN)

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL CIUDADANO RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ A SUSPENDER DE MANERA PROVISIONAL EL PROYECTO HIDRÁULICO "MONTERREY VI" HASTA QUE EL GOBIERNO NO TENGA UNA POSTURA CLARA Y CONCISA SOBRE LOS COSTOS QUE IMPLICARÁN AL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Sen. Víctor Hermosillo y Celada
Integrante (PAN)

Sen. Ernesto Gándara Camou
Integrante (PRI)

Sen. Ninfa Salinas Sada
Integrante (PVEM)

9

QUE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA A EJECUTAR Y SUPERVISAR LAS POLÍTICAS Y ACCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEGISLACIÓN Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE, PARA FOMENTAR EL AHORRO, ASÍ COMO EL USO EFICIENTE Y RACIONAL DEL AGUA.

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES EJECUTE Y SUPERVISE LAS POLÍTICAS Y ACCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEGISLACIÓN Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA FOMENTAR EL AHORRO ASÍ COMO EL USO EFICIENTE Y RACIONAL DEL AGUA; ASÍ COMO A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A INCORPORAR EN SUS AGENDAS LEGISLATIVAS LA FORMULACIÓN DE NORMAS EN MATERIA DE FOMENTO DEL AHORRO, ASÍ COMO EL USO EFICIENTE Y RACIONAL DEL AGUA.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Recursos Hidráulicos de la Cámara de Senadores le fue turnada, para su análisis y elaboración de dictamen correspondiente a la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES EJECUTE Y SUPERVISE LAS POLÍTICAS Y ACCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEGISLACIÓN Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA FOMENTAR EL AHORRO ASÍ COMO EL USO EFICIENTE Y RACIONAL DEL AGUA; ASÍ COMO A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A INCORPORAR EN SUS AGENDAS LEGISLATIVAS LA FORMULACIÓN DE NORMAS EN MATERIA DE FOMENTO DEL AHORRO, ASÍ COMO EL USO EFICIENTE Y RACIONAL DEL AGUA, presentada por el Senador Zoé Robledo Aburto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 86 y 92 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 117, 135, 136 y 150 del Reglamento del Senado de la República, los integrantes de esta Comisión de Recursos Hidráulicos que suscriben sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía el presente dictamen de conformidad con los siguientes:

1

I. ANTECEDENTES

Primero.- En la sesión del 8 de Abril de 2014 el Senador Zoé Robledo Aburto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante el Pleno del Senado la proposición antes referida.

Segundo.- En la misma fecha la Mesa Directiva de esta Cámara, mediante el oficio DGPL-2P2A.-3645, suscrito por la Senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo, Vicepresidenta de dicho órgano de Gobierno, turnó la Proposición antes citada a la Comisión de Recursos Hidráulicos para su análisis, elaboración y emisión del dictamen correspondiente.

Tercera.- El 10 de abril de 2014, el turno de la Mesa Directiva y la copia de la Proposición referida fueron recibidas en la Comisión de Recursos Hidráulicos.

II. DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN

La proposición por la que se propone adoptar el Punto de Acuerdo contiene, dentro del apartado de Consideraciones, las siguientes disposiciones a saber:

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES EJECUTE Y SUPERVISE LAS POLÍTICAS Y ACCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEGISLACIÓN Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA FOMENTAR EL AHORRO ASÍ COMO EL USO EFICIENTE Y RACIONAL DEL AGUA; ASÍ COMO A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A INCORPORAR EN SUS AGENDAS LEGISLATIVAS LA FORMULACIÓN DE NORMAS EN MATERIA DE FOMENTO DEL AHORRO, ASÍ COMO EL USO EFICIENTE Y RACIONAL DEL AGUA.

1. En México se desperdicia casi la mitad del agua que captan los organismos operadores del líquido. De acuerdo con datos del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, la eficacia de estos organismos es de 58.5%, lo que significa que por cada mil litros de agua que manejan sólo logran hacer llegar 585 a los hogares. El resto se pierde en fugas y clandestinaje.

2. Especifica que solamente el 65% de las viviendas del país reciben el suministro de agua potable diariamente, según datos del censo de población y vivienda del INEGI de 2010, dentro de los cuales, mientras que el resto de los hogares padece cortes por lo menos una vez a la semana o incluso carecen de agua entubada.

3. Enfatiza que paradójicamente, las entidades con el desempeño más bajo en la prestación de este servicio son aquellas que cuentan con mayor precipitación pluvial y grandes afluentes. En Chiapas, por ejemplo, sólo tres de cada 10 hogares tienen servicio diario de agua, mientras que en Chihuahua, zona árida, la cifra sube a nueve de cada 10. En donde al respecto, además señala que Como ejemplo, el Servicio Municipal de Agua Potable de Tuxtla Gutiérrez tiene insuficiencia en su servicio. Es un caso de tantos iguales en otros municipios.

2

4. Finalmente, en el caso que plantea, refiere que muchos chiapanecos deben comprar el agua a empresas que lo venden a través de pipas a altos costos y con riesgo de salubridad para los consumidores de éste vital líquido, además de que también deben pagar el recibo que llega cada mes a sus casas por suministro de agua del Servicio Municipal de Agua Potable, que cada vez las tarifas aumentan sin corresponder al agua suministrada ni la lectura del medidor.

   Puntualiza que de los 585 litros que llegan al usuario, estas dependencias sólo cobran 410, es decir, apenas 41% del agua producida termina recaudándose, lo que frena su capacidad para invertir en la ampliación y mejoramiento de las redes de distribución, mientras que hemos triplicado la sobreexplotación de nuestros mantos acuíferos en las últimas tres décadas.

   Además, solamente 40% de las aguas residuales son tratadas, mientras que 47.8% de nuestras aguas superficiales están contaminadas. La falta de agua potable ha generado el brote de enfermedades como el cólera, provocando grandes riesgos a la salud de la población.

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES EJECUTE Y SUPERVISE LAS POLÍTICAS Y ACCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEGISLACIÓN Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA FOMENTAR EL AHORRO ASÍ COMO EL USO EFICIENTE Y RACIONAL DEL AGUA; ASÍ COMO A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A INCORPORAR EN SUS AGENDAS LEGISLATIVAS LA FORMULACIÓN DE NORMAS EN MATERIA DE FOMENTO DEL AHORRO, ASÍ COMO EL USO EFICIENTE Y RACIONAL DEL AGUA.

III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

Con la intención de establecer algunos argumentos vinculados a la proposición con Punto de Acuerdo ya desglosada, los miembros de esta Comisión Dictaminadora estimamos relevante plantear en este apartado algunos rubros que nos han hecho tomar una decisión específica sobre la temática que aquí se aborda:

PRIMERA. Según un documento que fue publicado en el año 2012 por la FAO, en el año 2025, 1.800 millones de personas vivirán en países o regiones del mundo, con una drástica falta de agua, y dos tercios de la población mundial enfrentarán escasez del vital líquido. Lo cual, será en razón de que el consumo de agua ha crecido durante el último siglo a un ritmo más de dos veces superior al de la población del planeta, por lo que la gestión sostenible, eficaz y equitativa de unos recursos hídricos cada vez más escasos será un desafío clave para los próximos cien años.

SEGUNDA. En el caso específico, de lo que se refiere a los recursos hídricos en nuestro país, tenemos que el agua es un recurso natural que con el paso de los años se ha ido cada día agotando. En México, en los últimos 60 años, la disponibilidad del líquido por habitante se ha desplomado casi en un 80%. Detrás de esta enorme crisis que ya padece nuestro país, hay una historia de mal uso, desperdicio, poca regulación, corrupción, abusos y falta de una cultura del cuidado del agua.

3

De acuerdo con información oficial, nuestro país posee aproximadamente el 0.1% del total de agua dulce disponible a nivel mundial, lo que determina que un porcentaje importante del territorio esté catalogado como zona semidesértica.

La situación de escasez propicia que el abastecimiento hídrico se complemente con el uso de los 653 acuíferos que hay en todo el territorio nacional, como en las regiones hidrológicas denominadas valle de México y sistema Cutzamala, península de Baja California y cuencas centrales del norte, en donde se utiliza agua de origen subterráneo en proporciones considerables 49, 51 y 67%, respectivamente.

La velocidad en el deterioro de los acuíferos es alarmante, ya que en 1975 existían 32 sobreexplotados y en 2004 el número aumentó a 104, es decir, más de 300% en sólo 30 años. En algunos casos la situación es aún más grave pues coinciden problemas de sobre explotación y de intrusión salina, sobre todo en las regiones del norte del país. Por todo ello el uso racional del agua subterránea es indispensable, ya que con el tiempo un número mayor de regiones dependerá de sus reservas almacenadas en el subsuelo. De hecho, actualmente 70% del agua que se suministra a las ciudades proviene de acuíferos.

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES EJECUTE Y SUPERVISE LAS POLÍTICAS Y ACCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEGISLACIÓN Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA FOMENTAR EL AHORRO ASÍ COMO EL USO EFICIENTE Y RACIONAL DEL AGUA; ASÍ COMO A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A INCORPORAR EN SUS AGENDAS LEGISLATIVAS LA FORMULACIÓN DE NORMAS EN MATERIA DE FOMENTO DEL AHORRO, ASÍ COMO EL USO EFICIENTE Y RACIONAL DEL AGUA.

TERCERA. De acuerdo con información oficial, nuestro país posee aproximadamente el 0.1% del total de agua dulce disponible a nivel mundial, lo que determina que un porcentaje importante del territorio esté catalogado como zona semidesértica.

En promedio, las aguas superficiales y del subsuelo dotan a nuestro país de 460,000 millones de metros cúbicos de líquido por año. Por lo que de acuerdo a cifras oficiales emitidas por la Comisión Nacional del Agua, en la Agenda del Agua 2030, tenemos que en la actualidad la demanda de agua fluctúa en los 78.4 millones de metros cúbicos, la cual se satisface con agua proveniente de los ríos y de los acuíferos sobreexplotados, sin utilizar ningún mecanismo de sustentabilidad, lo cual hace que en el mediano o largo plazo, el vital líquido empiece a escasear.

CUARTA. De acuerdo con información oficial de la CONAGUA, en lo que se refiere a la gestión del agua, tenemos que nuestro país se divide en 1,471 cuencas hidrológicas, las cuales a su vez se agrupan en trece Regiones Hidrológico-Administrativas (RHA), por lo que la disponibilidad de agua anual per cápita es variable entre las distintas regiones, la cual se encuentra repartida en fuentes superficiales y fuentes subterráneas.

4

En el caso de las aguas superficiales, tenemos que hay una red de ríos y arroyos de 633,000 km, entre los que destacan sólo 50 ríos en los que se concentra el 87.0% del escurrimiento de agua y cuyas cuencas cubren el 65.0% del territorio nacional; hay también, 7 lagos principales, entre los que destacan el Lago de Chapala, en Jalisco, por ser el más grande con una capacidad de 8,126m3.

QUINTA. En el caso de las aguas subterráneas, el país se encuentra dividido en 653 acuíferos, y de acuerdo con información de la CONAGUA, cerca del 37.0% del volumen total concesionado para los usos consuntivos proviene de la extracción de agua en acuíferos; por lo que esta fuente de agua es de vital importancia para el país. Se debe señalar que se tienen identificados un total de 101 acuíferos subterráneos que se encuentran sobreexplotados.

Regionalmente, tenemos que en el norte, México es un país muy ancho pero con poca lluvia (árido o semiárido); en el sur es una región angosta, pero llueve más. El 50% de la superficie la tienen los estados norteños, y ahí llueve tan sólo 25% del total. En la parte angosta del país, que ocupa 27.5% del territorio, cae la mayor parte del agua de lluvia (49.6%), esto es en los estados del sur-sureste (Chiapas, Oaxaca, Campeche, Quintana Roo, Yucatán, Veracruz y Tabasco). Entre los Estados más secos está Baja California: tan sólo llueve un promedio de 199 mm por año. En contraste está Tabasco, que recibe 2588 mm de agua cada año.

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES EJECUTE Y SUPERVISE LAS POLÍTICAS Y ACCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEGISLACIÓN Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA FOMENTAR EL AHORRO ASÍ COMO EL USO EFICIENTE Y RACIONAL DEL AGUA; ASÍ COMO A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A INCORPORAR EN SUS AGENDAS LEGISLATIVAS LA FORMULACIÓN DE NORMAS EN MATERIA DE FOMENTO DEL AHORRO, ASÍ COMO EL USO EFICIENTE Y RACIONAL DEL AGUA.

Al respecto, se puede decir que en nuestro país llueve cada vez menos; ya de 1994 a la fecha ha llovido menos del promedio histórico anterior. Esto, obviamente sin considerar las lluvias atípicas, que sabemos son consecuencia de los efectos del cambio climático.

El desequilibrio existente entre la demanda y la disponibilidad del agua para los diferentes usos se ha limitados en los últimos años; el manejo inadecuado de los recursos hídricos ha generado la proliferación de enfermedades, de contaminación y sobreexplotación de acuíferos, lo que incide directamente en los ecosistemas, la salud y calidad de vida de la población en general.

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 asume como premisa básica la búsqueda del Desarrollo Humano Sustentable, es decir, que todos los mexicanos tengamos una vida digna sin comprometer el patrimonio de las generaciones futuras.

5

De esta manera, el manejo y preservación del agua cobra un papel fundamental, dada su importancia en el bienestar social, el desarrollo económico y la preservación de la riqueza ecológica de nuestro país.

SEXTA. Por otro lado, en lo que respecta a las acciones que ha emprendido la Comisión Nacional del Agua en los últimos años, podemos mencionar en diciembre de 2011, implementó acciones de uso eficiente del agua, en coordinación con el Consejo Consultivo del Agua A. C, por medio de las cuales se anunció un nuevo incentivo para que los sectores urbano, industrial y agropecuario se sume a la meta establecida en la Agenda del Agua 2030, que es la política pública orientada a la sustentabilidad hídrica.

De esta manera se acordó crear un Mecanismo de certificación de Ahorro y uso Sustentable del Agua que beneficiaría a los promotores del uso eficiente del agua, con el cual la sociedad civil organizada tendrá un rol cada vez más activo, a fin de fomentar la transparencia, la legitimidad y la certeza de la sociedad y los usuarios.

Dicho mecanismo tuvo como principal objetivo el reconocimiento del uso eficiente del agua, aunque fue con un carácter voluntario, que incluyó diversos incentivos para los grandes usuarios del agua.

SÉPTIMA. Por otro lado, en lo que respecta a las acciones que ha emprendido el actual Gobierno de la República, sobre el sector hídrico, debemos mencionar que en el marco del Pacto por México, dentro del apartado 2.4. relativo a Desarrollo Sustentable, tenemos que se considera lo siguiente:

Replantear el manejo hídrico del país.

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES EJECUTE Y SUPERVISE LAS POLÍTICAS Y ACCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEGISLACIÓN Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA FOMENTAR EL AHORRO ASÍ COMO EL USO EFICIENTE Y RACIONAL DEL AGUA; ASÍ COMO A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A INCORPORAR EN SUS AGENDAS LEGISLATIVAS LA FORMULACIÓN DE NORMAS EN MATERIA DE FOMENTO DEL AHORRO, ASÍ COMO EL USO EFICIENTE Y RACIONAL DEL AGUA.

El agua es un recurso estratégico en todo el mundo, México no es la excepción. Su futuro depende de su manejo inteligente y sustentable.

El agua de lluvia debe ser un recurso, no una amenaza. Por ello, se creará un programa para el impulso de la infraestructura para la captación y el almacenamiento del agua pluvial. Asimismo, se concluirán las obras de control de inundaciones en diversos estados del país. (Compromiso 50)

Se incrementarán las coberturas de agua, drenaje y tratamiento. Se llevará a cabo la revisión y rehabilitación de 115 presas con alto riesgo, se inspeccionarán 5,000 km de bordos y se realizarán las acciones correctivas correspondientes. (Compromiso 51)

Se atenderán de manera prioritaria y oportuna las sequías que afectan el norte y centro del país. Se impulsará el agua de mar como fuente de abastecimiento con plantas desalinizadoras. Para llevar a cabo todo lo anterior se impulsará la aprobación de la nueva Ley de Agua Potable y Saneamiento y reformar la Ley de Aguas Nacionales. (Compromiso 52)

6

OCTAVA. Por otro, se debe mencionar que en la celebración del Día Mundial del Agua del año 2013, que estuvo encabezada por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Enrique Peña Nieto y el Director General de la Comisión Nacional del Agua, Dr. David Korenfeld Federman se anunció el establecimiento de las líneas de acción que servirán para transitar hacia una política de Estado en materia de agua con visión de largo plazo con el objetivo de asegurar que todos los mexicanos gocen, en los hechos, del derecho constitucional de acceso al recurso.

Al respecto, se establecieron las Líneas de acción de la nueva política nacional hídrica para el periodo 2013 – 2018:

- Servicios de agua adecuados y asequibles;
- Agua suficiente para garantizar la seguridad alimentaria;
- Manejo responsable y sustentable del agua; y
- Seguridad hídrica.

NOVENA. En días pasados, fue presentado el Plan Nacional Hídrico 2014-2018, por medio del cual, como sabemos, el Gobierno Federal propone la manera en que se sustentará su política hídrica, para lo cual propone elementos estratégicos y críticos que le dan soporte, forma y razón de ser, en respuesta a las necesidades hídricas actuales y las que se anticipan tanto para la presente Administración Pública Federal (APF) como para aquellos desafíos que probablemente se presentarán en las siguientes tres o cuatro décadas, en consonancia con o como producto de los procesos de

crecimiento y desarrollo nacional, así como por los efectos de la interacción cada vez más intensa de México en el concierto de naciones del orbe dentro de los procesos de globalización.

Con fundamento en eso, es que de manera específica se propone lo siguiente:

Objetivo 4. Incrementar las capacidades técnicas, científicas y tecnológicas del sector (hídrico):

Estrategia 4.1 Fomentar la educación y conocimiento hídrico de la población para contribuir en la formación de una cultura del agua:

4.1.1 Fomentar en la población la comprensión del ciclo hidrológico, la ocurrencia y disponibilidad del agua.
4.1.2 Reforzar la cultura del agua en el sistema educativo escolarizado.
4.1.3 Establecer un programa de formación y capacitación docente en materia hídrica.
4.1.4 Capacitar a los profesionales de la comunicación en temas del agua para contribuir a una sociedad mejor informada y participativa.
4.1.5 Promover la colaboración de empresas e instituciones que contribuyan con la educación y cultura del agua.

7

Estrategia 4.2 Impulsar la educación continua y certificación de los actores del sector hídrico:

4.2.1Promover la educación continua y la certificación de competencias en el sector.
4.2.2Revisar y proponer el reordenamiento del servicio profesional de carrera de las instituciones del sector.
4.2.3Apoyar la formación de recursos humanos del sector.
4.2.4Implementar programas de mejora de procesos en las entidades del sector hídrico.

Estrategia 4.3 Impulsar la investigación científica y el desarrollo tecnológico para el logro de los objetivos del sector:

4.3.1 Fortalecer la investigación y desarrollo tecnológico y vincular a los centros de investigación para atender las prioridades del sector hídrico.
4.3.2 Establecer estrategias de divulgación de ciencia y tecnología en materia hídrica.
4.3.3 Identificar los avances tecnológicos en el ámbito internacional e implementar aquellos aplicables a nuestro país.
4.3.4 Fomentar el desarrollo de líderes para el sector hídrico.

Estrategia 4.4 Generar y proveer información sobre el agua:

4.4.1 Fortalecer las redes automatizadas y de informantes que suministran datos sobre el agua.

4.4.2 Consolidar datos del agua a nivel nacional y regional bajo un esquema unificado.

4.4.3 Sistematizar y extender la difusión de información del agua a diversos sectores de la población.

4.4.4 Fortalecer las redes y centros de información que permitan socializar y difundir el conocimiento en materia de agua.

4.4.5 Fortalecer e innovar los sistemas de información del agua, nacional y regionales.

4.4.6 Establecer canales de comunicación entre todas las entidades de investigación vinculadas con el sector hídrico a nivel nacional e internacional.

4.4.7 Desarrollar, adoptar y aplicar tecnologías de información y comunicación para facilitar la participación social en el sector hídrico.

4.4.8 Integrar a los medios masivos de comunicación y difusión en la gestión de los recursos hídricos.

8

Por ello, es que los integrantes de esta Comisión consideramos conveniente emitir un dictamen a favor, por el que se considera **PROCEDENTE** aprobar la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES EJECUTE Y SUPERVISE LAS POLÍTICAS Y ACCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEGISLACIÓN Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA FOMENTAR EL AHORRO ASÍ COMO EL USO EFICIENTE Y RACIONAL DEL AGUA; ASÍ COMO A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A INCORPORAR EN SUS AGENDAS LEGISLATIVAS LA FORMULACIÓN DE NORMAS EN MATERIA DE FOMENTO DEL AHORRO, ASÍ COMO EL USO EFICIENTE Y RACIONAL DEL AGUA.

V. CONSIDERACIONES FINALES

Primera. Resulta indispensable que desde el Senado de la República impulsemos pronunciamientos que permitan que en todos los ámbitos de gobierno de los ámbitos, se haga una concientización de lo importante que es el cuidado del agua.

Por ello, es que en el marco de trabajo para el uso eficiente del vital líquido, se deben considerar todas las implicaciones en torno a la valoración del agua, los mercados y costos relacionados.

Es por esto, que en la Comisión de Recursos Hidráulicos estamos conscientes en la urgencia de cambiar la política y la economía del agua para evitar el deterioro

creciente de la calidad de los recursos hídricos y promover un uso más eficiente del recurso.

Segunda. Por lo anterior, es que estimamos que hay buenas perspectivas para promover el uso eficiente del agua en nuestro país. Ya existen las directrices que le permitirán a la Autoridad del Agua, poder cumplir con los programas que logren el uso eficiente del agua, que hoy en día se ha vuelto una necesidad para la sostenibilidad de los recursos hídricos.

Tercera. De manera específica, en el ámbito federal el Titular del Poder Ejecutivo, a través de la Comisión Nacional del Agua, ha venido impulsado desde que inició el Sexenio, una serie de medidas y acciones tendientes a impulsar el uso eficiente y racional del agua; por ello, es que nos parece que la proposición del Senador promovente es muy oportuna, ya que permitirá que tanto en el ámbito Ejecutivo, como en el Legislativo de cada uno de los Estados, se impulsen las medidas pertinentes para que se logre el objetivo específico planteado en la presente proposición.

9

Por lo anteriormente expuesto, los Senadores integrantes de la Comisión de Recursos Hidráulicos, sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se exhorta a la Comisión Nacional del Agua para que dentro del ámbito de sus atribuciones ejecute y supervise las políticas y acciones establecidas en la legislación y la normatividad vigente para fomentar el ahorro, así como el uso eficiente y racional del agua.

SEGUNDO. Se exhorta a las Legislaturas de los Estados, y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a incorporar en sus Agendas Legislativas la formulación de normas en materia de fomento del ahorro, así como el uso eficiente y racional del agua.

Dado en el Senado de la República a los veintitrés días del mes de Abril de 2014.

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES EJECUTE Y SUPERVISE LAS POLÍTICAS Y ACCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEGISLACIÓN Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA FOMENTAR EL AHORRO ASÍ COMO EL USO EFICIENTE Y RACIONAL DEL AGUA; ASÍ COMO A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A INCORPORAR EN SUS AGENDAS LEGISLATIVAS LA FORMULACIÓN DE NORMAS EN MATERIA DE FOMENTO DEL AHORRO, ASÍ COMO EL USO EFICIENTE Y RACIONAL DEL AGUA.

Sen. Víctor Hermosillo y Celada
Integrante (PAN)

Sen. Ernesto Gándara Camou
Integrante (PRI)

Sen. Ninfa Salinas Sada
Integrante (PVEM)

11

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES EJECUTE Y SUPERVISE LAS POLÍTICAS Y ACCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEGISLACIÓN Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA FOMENTAR EL AHORRO ASÍ COMO EL USO EFICIENTE Y RACIONAL DEL AGUA; ASÍ COMO A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A INCORPORAR EN SUS AGENDAS LEGISLATIVAS LA FORMULACIÓN DE NORMAS EN MATERIA DE FOMENTO DEL AHORRO, ASÍ COMO EL USO EFICIENTE Y RACIONAL DEL AGUA.

Integrantes de la Comisión de Recursos Hidráulicos

Sen. Aarón Irízar López
Presidente (PRI)

Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván
Secretaria (PAN)

Sen. Fernando Enrique Mayans Canabal
Secretario (PRD)

Sen. Patricio Martínez García
Integrante (PRI)

Sen. José Ascención Orihuela Bárcena
Integrante (PRI)

Sen. Francisco de Paula Búrquez Valenzuela
Integrante (PAN)

DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, ORGANISMOS INTERNACIONALES NO GUBERNAMENTALES, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN EN TORNO A LOS ACTIVISTAS DETENIDOS EN EL ÁRTICO RUSO.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN RELATIVO A LOS ACTIVISTAS DETENIDOS EN EL ÁRTICO RUSO POR MANIFESTACIÓNES ENCONTRA DE LA PERFORACIÓN PARA LA EXPLORACIÓN DE HIDROCARBUROS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Relaciones Exteriores, Organismos No Gubernamentales, le fue turnada por la Mesa Directiva de esta Soberanía, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, en fecha de 28 de noviembre de 2013, la Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución relativo a los Activistas detenidos en el Ártico Ruso por manifestaciones en contra de la perforación para la exploración de hidrocarburos, presentado por el Senador Juan Gerardo Flores Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Una vez recibida por la Comisión de Relaciones Exteriores, Organismos No Gubernamentales, sus integrantes procedieron al estudio analizando en detalle las consideraciones y fundamentos en que se apoya, a fin de emitir este dictamen, conforme a las facultades que le confieren los artículos 85, párrafo 2, inciso a), 86, 89 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 113, 117, 135, 178, 182, 188,190 y 276, 277 del Reglamento del Senado de la República, al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

I. En el apartado: **"ANTECEDENTES"** se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y de la recepción del turno, para la elaboración del dictamen de la referida proposición.

II. En apartado: **"CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN",** se sintetizan los términos, los alcances de la propuesta en estudio y se hace una breve referencia de los temas que la componen.

1

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN RELATIVO A LOS ACTIVISTAS DETENIDOS EN EL ÁRTICO RUSO POR MANIFESTACIÓNES ENCONTRA DE LA PERFORACIÓN PARA LA EXPLORACIÓN DE HIDROCARBUROS.

III. En el apartado: **"CONSIDERACIONES"** se expresan las razones que sustentan la valoración de la propuesta, los motivos que la sustentan y la elaboración de la opinión.

IV. Finalmente, en el apartado de **"ACUERDO",** se plantea el sentido y decisión, relativo de la **PROPOSIÓN** de mérito.

ANTECEDENTES

1. En sesión ordinaria de la Cámara de Senadores del día 28 de noviembre de 2013, el Senador Juan Gerardo Flores Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó Proposición con Punto de Acuerdo relativo a los activistas detenidos en el ártico ruso por manifestaciones en contra de la perforación para la exploración de hidrocarburos.

2. En esa misma fecha, la Mesa Directiva del Senado de la República mediante oficio DGPL-1P2A-5094, turnó la Proposición con Punto de Acuerdo, a la Comisión de Relaciones Exteriores, Organismos No Gubernamentales, para su dictamen correspondiente.

3. A fin de realizar el adecuado estudio de la Proposición con Punto de Acuerdo, los integrantes de esta Comisión, realizamos diversos intercambios de impresiones conducentes a la formulación del presente dictamen.

Establecidos los antecedentes, esta Comisión procede a señalar puntualmente el objeto y la descripción de la proposición que se dictamina.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN RELATIVO A LOS ACTIVISTAS DETENIDOS EN EL ÁRTICO RUSO POR MANIFESTACIÓNES ENCONTRA DE LA PERFORACIÓN PARA LA EXPLORACIÓN DE HIDROCARBUROS.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

1. El Senador Juan Gerardo Flores Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presenta la Proposición con Punto de Acuerdo en referencia en el que se expresa su interés.

En la exposición de motivos de la iniciativa se argumenta lo siguiente:

> *El pasado 18 de septiembre 30 personas de 18 nacionalidades, entre activistas de Greenpeace internacional y camarógrafos independientes, se manifestaron en contra de dichas acciones, en las inmediaciones de las plataformas Prirazlomnaya de la empresa Gazprom, en donde 2 de ellos intentaron escalar e instalarse en la estructura exterior de la plataforma para protestar así, en contra de la perforación para la exploración de Hidrocarburos.*
>
> *Sin embargo, fueron arrestados por un comando de las fuerzas de seguridad rusas, respecto de lo que el Ministerio de Asuntos Internacionales de Rusia afirmó que la intervención de la Guardia Costera durante la protesta de Greenpeace se debió a supuestos cargos del delito de piratería, un cargo que conlleva a una pena de hasta 15 años de* prisión.

Para tal efecto, la proposición contiene el siguiente Punto de Acuerdo:

"PUNTO DE ACUERDO

> ***PRIMERO.-*** *El Senado de la República exhorta respetuosamente al Gobierno Federal para que por conducto del Secretario de Relaciones Exteriores, y con base en lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos del que México es parte, nuestro país se*

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN RELATIVO A LOS ACTIVISTAS DETENIDOS EN EL ÁRTICO RUSO POR MANIFESTACIÓNES ENCONTRA DE LA PERFORACIÓN PARA LA EXPLORACIÓN DE HIDROCARBUROS.

pronuncie a favor del derecho fundamental de libertad de expresión de las manifestaciones sociales dentro del ámbito de legitimidad y legalidad, como las realizadas por Greenpeace en Rusia el pasado 18 de septiembre en el marco de la Campaña "Salvemos al Ártico".

SEGUNDO.- *El Senado de la República expresa su solidaridad con la situación actual que viven los activistas de Greenpeace que han sido aprehendidos. Asimismo, esta soberanía reconoce la importancia de su labor en beneficio del medio ambiente, en especial por la Campaña "Salvemos al Ártico"."*

Establecido el contenido de proposición, esta Comisión formula las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, fue adoptado en la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en el año de 1966 y ratificado por el Estado Mexicano en 1981, por lo que, de conformidad con el Artículo Primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se reconoce y esta favor del contenido de este Pacto en comento, por lo que, desde sus inicios, se encuentra pronunciado a apoyar lo establecido en su artículo 19 y en los demás derechos y preceptos contenidos en este instrumento internacional.

SEGUNDA. Esta dictaminadora considera que la materia de este Punto de Acuerdo ha sido agotada en función a que actualmente las 30 personas activistas fueron puestas en libertad bajo fianza de manera gradual. El jueves 28 de noviembre el Tribunal de San Petersburgo (Rusia) concedió la excarcelación bajo fianza al último activista detenido; no obstante, ninguno podría salir del país.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN RELATIVO A LOS ACTIVISTAS DETENIDOS EN EL ÁRTICO RUSO POR MANIFESTACIÓNES ENCONTRA DE LA PERFORACIÓN PARA LA EXPLORACIÓN DE HIDROCARBUROS.

Por ello, el 18 de diciembre, la Duma (Parlamento Ruso) enmendó el texto de un proyecto de ley elaborado por la oficina del Presidente Vladimir Putin y aprobó otorgar una amnistía más amplia a los 30 activistas de Greenpeace.

El 25 de diciembre, el Comité de Investigaciones de Rusia citó al grupo completo de activistas y les retiró todos los cargos, haciendo efectiva la amnistía otorgada previamente.

TERCERA. Debido a lo mencionado en el Considerando anterior, esta Comisión Dictaminadora, estima que las circunstancias que llevaron al promovente a presentar esta Proposición han quedado subsanadas, por lo que resulta procedente su desechamiento.

ACUERDO

ÚNICO. Por lo anterior, las y los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores, Organismos No Gubernamentales, en Reunión Ordinaria realizada el 5 de abril de 2014, se suman a las convicciones que llevan al promovente a suscribir la proposición con Punto de Acuerdo, sin embargo, dado a que el Estado Mexicano ha ratificado el Pacto de Derechos Civiles y Políticos desde 1981, en el cual se adquiere el compromiso por adoptar su contenido en aras de la protección de los derechos humanos, y las circunstancias que dieron origen a esta proposición quedan subsanadas, esta Comisión desecha la proposición con Punto de Acuerdo.

Dado en el Salón de Sesiones a los 24 días del mes de abril del 2014.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN RELATIVO A LOS ACTIVISTAS DETENIDOS EN EL ÁRTICO RUSO POR MANIFESTACIÓNES ENCONTRA DE LA PERFORACIÓN PARA LA EXPLORACIÓN DE HIDROCARBUROS.

Sen. María Lucero Saldaña Pérez **PRESIDENTA**	
Sen. Martín Orozco Sandoval **SECRETARIO**	
Sen. Graciela Ortiz González **INTEGRANTE**	

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN RELATIVO A LOS ACTIVISTAS DETENIDOS EN EL ÁRTICO RUSO POR MANIFESTACIÓNES ENCONTRA DE LA PERFORACIÓN PARA LA EXPLORACIÓN DE HIDROCARBUROS.

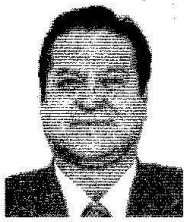 **Sen. Fernando Herrera Ávila** **INTEGRANTE**	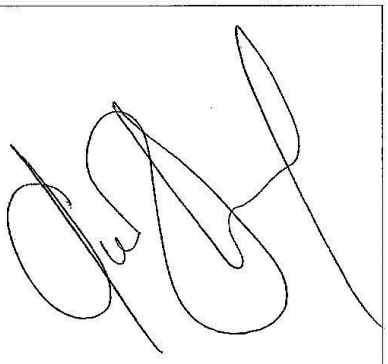
 Sen. María Elena Barrera Tapia **INTEGRANTE**	

7

PROPOSICIONES

DE LA SEN. MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A REDOBLAR ESFUERZOS PARA CONTROLAR LA PROPAGACIÓN DE ENFERMEDADES PROVOCADAS POR VECTORES Y DIFUNDIR LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA EVITAR EL CONTAGIO DE ESTOS PADECIMIENTOS, COMO EL PALUDISMO.

SEN. MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR

PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A REDOBLAR ESFUERZOS PARA CONTROLAR LA PROPAGACIÓN DE ENFERMEDADES PROVOCADAS POR VECTORES Y DIFUNDIR LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA EVITAR EL CONTAGIO DE ESTOS PADECIMIENTOS COMO EL PALUDISMO.

La suscrita, **CRISTINA DÍAZ SALAZAR**, Senadora de la República de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276, numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea,el siguiente**PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A REDOBLAR ESFUERZOS PARA CONTROLAR LA PROPAGACIÓN DE ENFERMEDADES PROVOCADAS POR VECTORES Y DIFUNDIR LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA EVITAR EL CONTAGIO DE ESTOS PADECIMIENTOS COMO EL PALUDISMO.**

CONSIDERACIONES

El Día Mundial de la Salud se conmemoró con el lema "pequeñas picaduras, grandes amenazas"

Habiendo hecho un llamado la Organización Mundial de la Salud a fortalecer las medidas preventivas para reducir las enfermedades transmitidas por vectores.

Este 25 de abril se dedica al paludismo, es así como se busca hacer conciencia sobre la amenaza que representan los vectores y las enfermedades vectoriales, trabajando coordinadamente con las familias y comunidades para adoptar medidas de protección.

Los vectores en este caso el mosco anofeles provoca una enfermedad infecciosa de tipo parasitario que también puede transmitirse de una persona infectada a otra por transfusión sanguínea, o el uso de agujas contaminadas, siendo este contagio más frecuente en zonas tropicales y lugares con problemas de acceso al agua potable y al saneamiento donde se acostumbra acumular agua en objetos o tinajas que permiten la proliferación de mosquitos.

La Organización Mundial de la Salud, calcula que la enfermedad vectorial más mortífera, el paludismo, causó 660 mil muertes en 2010 siendo mayoritariamente en niños africanos. La organización Panamericana de la Salud, señala que en América se han logrado muchos éxitos en el control de estas enfermedades pero a pesar de los avances se sigue con la amenaza de la expansión de mosquitos y diversos vectores en nuevos hábitats y por la aparición de las resistencias a insecticidas y medicamentos.

No obstante todo lo anterior, más de la mitad de la población del planeta corre el riesgo de contraer alguna de las enfermedades transmitidas por los vectores e ahí la importancia de incrementar políticas públicas

preventivas para el contagio de estos padecimiento, haciendo llegar información a la población para hacer conciencia de las medidas necesarias para evitar su proliferación.

Por lo anteriormente expuesto me permito presentar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta a la Secretaría de Salud a redoblar esfuerzos para controlar la propagación de enfermedades provocadas por vectores y difundir las medidas de prevención para evitar el contagio de estos padecimientos como el paludismo**.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores, el día 24 de abril de 2014.

SENADORA CRISTINA DÍAZ SALAZAR

DE LA SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA DIVERSAS ACCIONES AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL CON RELACIÓN AL SISMO DEL PASADO 18 DE ABRIL DE 2014.

SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITAN DIVERSAS ACCIONES AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL CON RELACIÓN AL SISMO DEL PASADO 18 DE ABRIL DE 2014.

La suscrita, **MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA,**Senadorade la LXII Legislatura en elSenado de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II;76; y 276 numeral 2 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta soberanía con carácter de ***urgente y obvia resolución***, la siguiente:**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITAN DIVERSAS ACCIONESAL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERALCON RELACIÓN AL SISMO DEL PASADO 18 DE ABRIL DE 2014,** al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1.El Servicio Sismológico Nacional (SSN), reportó el pasado 18 de abril de 2014, un sismo con magnitud 7.2; localizado a 40 km al sur de Petatlán, en el estado de Guerrero. El sismo, ocurrido a las 9:27 horas fue percibido con fuerzaen el Distrito Federal, en los estados de Guerrero, Hidalgo, Jalisco Morelos, Michoacán, Oaxaca,Tlaxcala, y otras localidades.

2. Así mismo, el Servicio Sismológico señala que cuando ocurre un sismo de magnitud considerable las rocas que se encuentran cerca de la zona de ruptura sufren un reacomodo, lo que genera una serie de temblores en la zona que reciben el nombre de réplicas. El número de las réplicas puede variar desde unos cuantos hasta cientos de eventos en los próximos días o semanas de ocurrido el temblor principal.Así por ejemplo, en el caso del sismo pasado se han rebasado ya las 200 réplicas.

3. El sismo del pasado 18 de abril, trajo como consecuencia una gran cantidad de daños sobre todo a casas, edificios, carreteras, puentes, entre otros.El Distrito Federal no fue ajeno a las afectaciones derivadas del sismo ya que la magnitud del mismo provocó que se percibiera con fuerza en esta ciudad, y como consecuencia de ello se vieron afectados decenas de inmuebles, así como la caída de aproximadamente 15 bardas.

4. Cabe destacar que en los últimos días la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal, recibió 314 reportes de revisiones a inmuebles que sufrieron algún tipo de daño, como plafones caídos, vidrios fracturados y pequeñas fisuras, hasta el momento solo un inmueble ubicado en la Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc ha sido considerado de alto riesgo, motivo por el que las autoridades solicitaron a los habitantes de ese inmueble su desalojo.

5. El Servicio Sismológico Nacional sugiere que después de un sismo se debe llevar a cabo una completa verificación de los posibles daños estructurales en casas y edificios, y en su caso, no hacer uso del inmueble si presenta daños visibles.

De igual forma, es recomendable estar preparados para futuros sismos, llamados replicas, éstas generalmente son de menor intensidad más leves que la sacudida principal, sin embargo,pueden ocasionar daños adicionales.

6. Como ya se citó y dado que en el Distrito Federal se presentaron afectaciones a inmuebles y bardas es necesario realizar una inspección minuciosa tanto en los inmuebles que resultaron afectados, como en aquellos que por su antigüedad pudieran representar un riego para las personas, así como a la infraestructura de la ciudad, con la finalidad de determinar la magnitud y gravedad de los daños, y en su caso se tomen las medidas que se estimen necesarias que permitan prevenir accidentes.

7.Por otra parte, respecto al Atlas de Peligros y Riesgo de la Ciudad de México, es importante señalar que aunque en la página electrónicade la Secretaría de Protección Civilse puede encontrar un Atlas de riesgo, sin embargo no se señala la fecha de actualización del mismo, por lo que la actualización de dicho Atlas es incierta, en tal sentido es necesario que la información del mismo sea lo más actual posible.

8.- Por otra parte, es indispensable que se evalúen y actualice la red y los instrumentos de alerta sísmica, así como los sistemas de alerta a la población en el Sistema de Transporte Colectivo, edificios institucionales y en los espacios públicos de mayor afluencia.

C O N S I D E R A C I O N E S

PRIMERA.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, los senadores y los grupos parlamentarios también presentan proposiciones con punto de acuerdo con el objeto de atender asuntos que no constituyen iniciativas de ley o decreto. Tal y como es el caso del presente instrumento parlamentario.

SEGUNDA.-Que resulta insuficiente la cobertura de la alarma sísmica en las entidades de la República Mexicana, especialmente en el Distrito Federal donde el subsuelo y las características de edificación lo convierten en una zona es mucho más susceptible a estos fenómenos y a pesar de los esfuerzos implementados por el Gobierno del Distrito Federal, aún falta eficientar y ampliar las herramientas para alertar a la población en caso de sismos, ya que los medios de difusión ante una eventualidad de esta naturaleza aún presenta rezagos.

TERCERA.- Que ante las afectaciones a diversos inmuebles y a la infraestructura de la ciudad ocasionadas por el sismo del pasado 18 de abril de 2014, es indispensable que las autoridades competentes implementen de inmediato acciones tendientes a evaluar y corregir los daños ocasionados con el objeto de evitar posibles accidentes que pudieran poner en riesgo la vida de las personas.

CUARTA. Que la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federaldispone que es atribución de la Secretaría de Protección Civil:investigar, estudiar y evaluar riesgos y daños provenientes de fenómenos de origennatural o antropogénico que puedan ocasionar desastres, integrando y ampliando losconocimientos de tales acontecimientos en coordinación con las dependenciasresponsables.

QUINTA.- Que el artículo 10 de la Ley General de Protección Civil establece siete faces anticipadas a la ocurrencia de un agente perturbador, mismas que a continuación se señalan:

I. Conocimiento del origen y naturaleza de los riesgos, además de los procesos de construcción social de los mismos;
II. Identificación de peligros, vulnerabilidades y riesgos, así como sus escenarios;
III. Análisis y evaluación de los posibles efectos;
IV. Revisión de controles para la mitigación del impacto;
V. Acciones y mecanismos para la prevención y mitigación de riesgos;
VI. Desarrollo de una mayor comprensión y concientización de los riesgos, y
VII. Fortalecimiento de la resiliencia de la sociedad.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía con carácter de **urgente y obvia resolución**, el presente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.-El Senado de la República exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que a través de la Coordinación General de Protección Civil del Distrito Federal, se evalúen los daños ocasionados a inmuebles particulares edificios públicos y a la infraestructura de la ciudad, especialmente en puentes vehiculares, en los tramos elevados delPeriférico, así como en la red del Sistema de Transporte Colectivo, por el sismo del pasado 18 de abril y remita a este Senado un informe detallado de los resultados obtenidos.

Segundo.-Se exhorta al Gobierno del Distrito Federalpara que a la mayor brevedad se actualice el Atlas de Peligros yRiesgos de la Ciudad de México.

Tercero.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Gobierno del Distrito Federal para que se evalúen e intensifiquen los instrumentos de alerta sísmica, así como para que se modernicen y amplíen los sistemas de alerta en el Sistema de Transporte Colectivo, edificios institucionales y espacios públicos de mayor afluencia.

Cuarto.- Se exhorta respetuosamente al Gobierno Federal con el objeto de que implementen acciones para modernizar los diversos sistemas de alerta sísmica, así como para ampliar el número de observatoriossismológicos en las entidades federativas con mayor incidencia sísmica.

Quinto.- Se exhorta al Gobierno Federal, Gobiernos Estatales y del Distrito Federal a implementar los mecanismos necesarios a fin de informar oportunamente a la población sobre la ocurrencia de un sismo, particularmente, mediante mensajes de texto masivos a través de la telefonía celular y/o redes sociales de Internet en los que adicionalmente se difundan los números telefónicos de emergencia.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República el día 24de abril del año dos mil catorce.

SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

DEL SEN. SOFÍO RAMÍREZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A APREMIAR DIVERSAS MEDIDAS PARA ATENDER LOS DAÑOS CAUSADOS POR EL SISMO DEL PASADO 18 DE ABRIL.

SEN. SOFÍO RAMÍREZ HERNÁNDEZ

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, SE APREMIEN DIVERSAS MEDIDAS PARA ATENDER LOS DAÑOS CAUSADOS POR EL SISMO DEL PASADO 18 DE ABRIL.

El suscrito Senador de la República, **SOFÍO RAMÍREZ HERNÁNDEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8, Fracc. II y el artículo 108 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de ésta H. Asamblea, el presente Punto de Acuerdo **de urgente resolución**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado viernes 18 de abril un fuerte sismo de 7.2 grados en escala de Richter con epicentro en Petatlán, en la Costa Grande del estado de Guerrero, provocó diversas afectaciones. Hasta el momento se tienen contabilizadas por lo menos 1,838 viviendas dañadas, afectando aproximadamente 8,200 personas.

Según datos de la Subsecretaría de Protección Civil del gobierno del estado, los municipios más afectados son Acapulco, Coyuca de Benítez, Tecpan de Galeana, Benito Juárez, Atoyac de Álvarez, Petatlán, La Unión, Zihuatanejo, Chilpancingo, Coyuca de Catalán, Pungarabato, San Miguel Totolapan y Olinalá.

Afortunadamente y a pesar de la magnitud del movimiento telúrico, no hubo pérdida de vidas como consecuencia; sin embargo, es importante que los tres órdenes de gobierno redoblen esfuerzos en la reconstrucción y reparación de viviendas, hospitales y tramos carreteros, debido a la proximidad de la temporada de lluvias, lo que podría ahondar las urgentes necesidades que la población afectada requiere.

Es menester del Congreso de la Unión velar por la seguridad de sus ciudadanos y en situaciones de emergencia coadyuvar en la recuperación y rehabilitación de la nación, hoy es el pueblo de Guerrero el que necesita de nuestra solidaridad y del trabajo conjunto de los distintos niveles de gobierno, seamos parte de la historia de México como un país que ayuda y se hermana ante la adversidad.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del pleno de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta respetuosamente al jefe del Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Gobernación, en coordinación con el gobierno del estado de Guerrero y de los municipios afectados, a que en el ámbito de sus facultades y a la brevedad posible, instrumenten las medidas necesarias para brindar toda la atención requerida por los habitantes afectados por el sismo del pasado 18 de abril.

SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente a los titulares de los tres niveles de gobierno, para que a través de la Secretaría de Gobernación, el gobierno del estado de Guerrero y los ayuntamientos de los municipios

afectados, se establezcan mesas de trabajo para la pronta asignación de recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN, con el fin de mitigar los daños de las viviendas, principalmente en la región Costa Grande del estado de Guerrero.

TERCERO. Se exhorta respetuosamente al jefe del Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Gobernación, se agilice a la brevedad posible, la entrega de recursos financieros del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN, para subsanar los daños del sismo citado de la manera más oportuna.

Cámara de Senadores, a los veintitrés días del mes de abril de 2014.

Suscribe

SEN. SOFÍO RAMÍREZ HERNÁNDEZ

DEL SEN. DAVID MONREAL ÁVILA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL A MANTENER UNA ESTRICTA VIGILANCIA PERMANENTE SOBRE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD A LOS USUARIOS, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO QUE REALIZAN LAS AEROLÍNEAS A SUS AERONAVES.

SEN. DAVID MONREAL ÁVILA

SEN. DAVID MONREAL ÁVILA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL A MANTENER UNA ESTRICTA VIGILANCIA PERMANENTE SOBRE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD A LOS USUARIOS, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO QUE REALIZAN LAS AEROLÍNEAS A SUS AERONAVES

Senador **DAVID MONREAL ÁVILA,** integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8, fracción II del Reglamento del Senado de la República, presento ante esta Honorable Soberanía, proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El medio de transporte por la vía aérea ha crecido exponencialmente, en México en el año 2000 la cifra de personas que utilizaron dicho medio de transporte fueron 17 millones 599, 785 pasajeros, doce años más tarde, en el año 2012, la cifra llegó a los 27 millones 171,485 de viajeros.[1]

Sin embargo, los problemas que aquejan a los usuarios de las aerolíneas no han disminuido, sino al contrario pareciera que van en aumento, entre los más constantes encontramos retrasos y en el peor de los casos cancelación de los vuelos.

Dicha práctica es recurrente en la mayoría de los aeropuertos del país provocando que los consumidores pierdan citas, reuniones o negocios importantes que perjudican la vida personal y profesional del usuario.

[1] Gómez, Katyana "Calidad en servicio, el otro reto de las aerolíneas" [en línea], en el periódico Dinero en Imagen, [citado 22/04/2014], disponible en http://www.dineroenimagen.com/2013-06-15/21703

1

SEN. DAVID MONREAL ÁVILA

En torno a la puntualidad y demoras, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes refieren que: "El índice de puntualidad de las aerolíneas se mide en base a las demoras que son atribuibles a la aerolínea, no del total de demoras. Las demoras que no son atribuibles a las aerolíneas pueden ser por diferentes motivos cómo: condiciones meteorológicas, seguridad operacional-aeroportuaria, sistemas de navegación, suministro de turbosina, entre otros."[2]

Es importante destacar la problemática que acarrea dicha práctica, ya que a pesar del disgusto que les hacen pasar al o los usuarios de no poder volar como así lo deseaban, una gran cantidad de pasajeros se puede quedar varados en una localidad e incluso en un país que no es el suyo; aunado a que esto difícilmente se resolvería con alguna cuestión económica.

En consecuencia, el no poder volar el día y la hora en que se tenía programado es un incumplimiento contractual; por tal razón, la concesionaria debe responder por las consecuencias de sus actos, no sólo económicamente, sino también moralmente, algo que difícilmente podrá hacerlo.

Por lo tanto, nos encontramos con las dos caras de un mismo problema; por un lado, la tolerancia de dicha práctica y por otro lado el negarle a un usuario volar el día y la hora en que lo tenía programado.

Es de suma importancia señalar que la navegación civil aérea nacional se rige por tratados internacionales y por la Ley de Aviación Civil, la cual, en el *Capítulo XI De los contratos, Sección Primera, De los contratos de transporte aéreo*, estipula el contrato de servicio de transporte aéreo como un acuerdo entre un concesionario

[2] "Índice de puntualidad AICM-aerolíneas nacionales 2013", [en línea], Secretaría de Comunicaciones y Transporte, [citado 22/04/2014] http://www.sct.gob.mx/transporte-y-medicina-preventiva/aeronautica-civil/estadisticas/estadisticas-de-calidad/

2

o permisionario y un pasajero, por el cual, el primero se obliga a trasladar al segundo, de un punto de origen a uno de destino, contra el pago de un precio.

Asimismo, en el artículo 52 de la Ley en comento, señala algunas hipótesis por las cuales deja en libertad contractual de las partes; sin embargo, cuando son causas imputables al concesionario o permisionario, este se ve obligado a ofrecerle, con todos los medios a su alcance, transporte sustituto en el primer vuelo disponible y proporcionarle, como mínimo y sin cargo, los servicios de comunicación telefónica; alimentos y alojamiento.

No obstante, para que a los usurarios les reparen de alguna forma el daño, deben pasar por varios procedimientos burocráticos y tortuosos y esto es el reflejo de la nula aplicación de la legislación en la materia. Es decir, la falta de regulación realmente aplicable, aunada a una nula competencia en las aerolíneas, ha ocasionado un deterioro importante en la atención y servicio.

Por citar sólo un ejemplo, Aeroméxico ha iniciado a monopolizar muchas de las rutas que cubría la extinta Mexicana de Aviación, lo que se reflejan en retraso constante y suspensión injustificada de vuelos, aumento abusivo de precios, sobreventa de boletos y trato ofensivo a los usuarios.

Por tal razón, es prudente que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en coordinación con la Procuraduría Federal del Consumidor, realicen operativos permanentes de verificación en todos los aeropuertos del país con el objetivo de supervisar el servicio que prestan las aerolíneas a los pasajeros, y en su caso se proceda a la sanción correspondiente.

También es prudente solicitarle a la Dirección General de Aeronáutica Civil mantenga una estricta vigilancia permanente sobre las medidas de seguridad, mantenimiento correctivo y preventivo que realizan las Aerolíneas a sus aeronaves

3

y asimismo, a que rindan un informe detallado a esta Soberanía, sobre las condiciones del servicio que brindan las Aerolíneas en cuanto a mantenimiento de equipos y seguridad de los usuarios.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de esta honorable Soberanía siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que en coordinación con la Procuraduría Federal del Consumidor, realicen operativos permanentes de verificación en todos los aeropuertos del país con el objetivo de supervisar el correcto funcionamiento en el servicio que prestan las aerolíneas a los pasajeros, y en caso contrario, se proceda a la sanciones correspondientes.

SEGUNDO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Dirección General de Aeronáutica Civil a:

a) Mantener una estricta vigilancia permanente sobre las medidas de seguridad, mantenimiento correctivo y preventivo que realizan las Aerolíneas a sus aeronaves.
b) Rendir un informe detallado a esta Soberanía, sobre las condiciones del servicio que brindan las Aerolíneas en cuanto a mantenimiento de equipos y seguridad de los usuarios.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, a los 23 días el mes de abril del 2014.

4

SEN. DAVID MONREAL ÁVILA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL A MANTENER UNA ESTRICTA VIGILANCIA PERMANENTE SOBRE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD A LOS USUARIOS, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO QUE REALIZAN LAS AEROLÍNEAS A SUS AERONAVES

Senador **DAVID MONREAL ÁVILA,** integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8, fracción II del Reglamento del Senado de la República, presento ante esta Honorable Soberanía, proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El medio de transporte por la vía aérea ha crecido exponencialmente, en México en el año 2000 la cifra de personas que utilizaron dicho medio de transporte fueron 17 millones 599, 785 pasajeros, doce años más tarde, en el año 2012, la cifra llegó a los 27 millones 171,485 de viajeros.[1]

Sin embargo, los problemas que aquejan a los usuarios de las aerolíneas no han disminuido, sino al contrario pareciera que van en aumento, entre los más constantes encontramos retrasos y en el peor de los casos cancelación de los vuelos.

Dicha práctica es recurrente en la mayoría de los aeropuertos del país provocando que los consumidores pierdan citas, reuniones o negocios importantes que perjudican la vida personal y profesional del usuario.

[1] Gómez, Katyana "Calidad en servicio, el otro reto de las aerolíneas" [en línea], en el periódico Dinero en Imagen, [citado 22/04/2014], disponible en http://www.dineroenimagen.com/2013-06-15/21703

SEN. DAVID MONREAL ÁVILA

En torno a la puntualidad y demoras, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes refieren que: "El índice de puntualidad de las aerolíneas se mide en base a las demoras que son atribuibles a la aerolínea, no del total de demoras. Las demoras que no son atribuibles a las aerolíneas pueden ser por diferentes motivos cómo: condiciones meteorológicas, seguridad operacional-aeroportuaria, sistemas de navegación, suministro de turbosina, entre otros."[2]

Es importante destacar la problemática que acarrea dicha práctica, ya que a pesar del disgusto que les hacen pasar al o los usuarios de no poder volar como así lo deseaban, una gran cantidad de pasajeros se puede quedar varados en una localidad e incluso en un país que no es el suyo; aunado a que esto difícilmente se resolvería con alguna cuestión económica.

En consecuencia, el no poder volar el día y la hora en que se tenía programado es un incumplimiento contractual; por tal razón, la concesionaria debe responder por las consecuencias de sus actos, no sólo económicamente, sino también moralmente, algo que difícilmente podrá hacerlo.

Por lo tanto, nos encontramos con las dos caras de un mismo problema; por un lado, la tolerancia de dicha práctica y por otro lado el negarle a un usuario volar el día y la hora en que lo tenía programado.

Es de suma importancia señalar que la navegación civil aérea nacional se rige por tratados internacionales y por la Ley de Aviación Civil, la cual, en el *Capítulo XI De los contratos, Sección Primera, De los contratos de transporte aéreo*, estipula el contrato de servicio de transporte aéreo como un acuerdo entre un concesionario

[2] "Índice de puntualidad AICM-aerolíneas nacionales 2013", [en línea], Secretaría de Comunicaciones y Transporte, [citado 22/04/2014] http://www.sct.gob.mx/transporte-y-medicina-preventiva/aeronautica-civil/estadisticas/estadisticas-de-calidad/

2

o permisionario y un pasajero, por el cual, el primero se obliga a trasladar al segundo, de un punto de origen a uno de destino, contra el pago de un precio.

Asimismo, en el artículo 52 de la Ley en comento, señala algunas hipótesis por las cuales deja en libertad contractual de las partes; sin embargo, cuando son causas imputables al concesionario o permisionario, este se ve obligado a ofrecerle, con todos los medios a su alcance, transporte sustituto en el primer vuelo disponible y proporcionarle, como mínimo y sin cargo, los servicios de comunicación telefónica; alimentos y alojamiento.

No obstante, para que a los usurarios les reparen de alguna forma el daño, deben pasar por varios procedimientos burocráticos y tortuosos y esto es el reflejo de la nula aplicación de la legislación en la materia. Es decir, la falta de regulación realmente aplicable, aunada a una nula competencia en las aerolíneas, ha ocasionado un deterioro importante en la atención y servicio.

Por citar sólo un ejemplo, Aeroméxico ha iniciado a monopolizar muchas de las rutas que cubría la extinta Mexicana de Aviación, lo que se reflejan en retraso constante y suspensión injustificada de vuelos, aumento abusivo de precios, sobreventa de boletos y trato ofensivo a los usuarios.

Por tal razón, es prudente que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en coordinación con la Procuraduría Federal del Consumidor, realicen operativos permanentes de verificación en todos los aeropuertos del país con el objetivo de supervisar el servicio que prestan las aerolíneas a los pasajeros, y en su caso se proceda a la sanción correspondiente.

También es prudente solicitarle a la Dirección General de Aeronáutica Civil mantenga una estricta vigilancia permanente sobre las medidas de seguridad, mantenimiento correctivo y preventivo que realizan las Aerolíneas a sus aeronaves

3

SEN. DAVID MONREAL ÁVILA

y asimismo, a que rindan un informe detallado a esta Soberanía, sobre las condiciones del servicio que brindan las Aerolíneas en cuanto a mantenimiento de equipos y seguridad de los usuarios.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de esta honorable Soberanía siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que en coordinación con la Procuraduría Federal del Consumidor, realicen operativos permanentes de verificación en todos los aeropuertos del país con el objetivo de supervisar el correcto funcionamiento en el servicio que prestan las aerolíneas a los pasajeros, y en caso contrario, se proceda a la sanciones correspondientes.

SEGUNDO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Dirección General de Aeronáutica Civil a:

a) Mantener una estricta vigilancia permanente sobre las medidas de seguridad, mantenimiento correctivo y preventivo que realizan las Aerolíneas a sus aeronaves.
b) Rendir un informe detallado a esta Soberanía, sobre las condiciones del servicio que brindan las Aerolíneas en cuanto a mantenimiento de equipos y seguridad de los usuarios.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, a los 23 días el mes de abril del 2014.

4

DE LOS SENADORES CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO, FIDEL DEMÉDICIS HIDALGO, FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO Y ERNESTO RUFFO APPEL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A INSTRUIR A LAS SECRETARÍAS DE ESTADO QUE CORRESPONDA A QUE ATIENDAN LA SITUACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE LOS CUCAPÁH EN EL DELTA DEL RÍO COLORADO.

SEN. CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO

SEN. FIDEL DEMÉDICIS HIDALGO

SEN. FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO

SEN. ERNESTO RUFFO APPEL

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE MEDIANTE LAS SECRETARIAS DE ESTADO QUE DESIGNE, SE ATIENDA LA SITUACIÓN DE LA COMUNIDAD INDIGENA DE LOS CUCAPÁH

Los que suscriben las Senadoras y Senadores **CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO, FIDEL DEMÉDICIS HIDALGO, FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO** y **ERNESTO RUFFO APPEL**, integrantes de la LXII Legislatura de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, fracción II; 76, fracción IX, 108, 276, y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, presento ante esta Honorable Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo **de urgente resolución**mediante el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para instruir a las Secretarias de Estado que corresponda, para atender la situación de los integrantes de la comunidad Indígena de los Cucapáh en el Delta del Río Colorado, por las condiciones de subsistencia en las que se encuentran, lo anterior bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

La comunidad indígena y ancestral de Mesoamérica de los Cucapá, han habitado el Delta del Río Colorado, al norte del país, desde hace nueve milenios que atestiguan su historia, con diversos estudios que dan testimonio como los trabajos del arqueólogo Rogers C. Owen (1945) Tonatiuh Castro Silva (1999) Macximiliano Muñoz Orozco y María del Socorro Guzmán Ornelas (2006) entre muchos otros.

Esta comunidad de quienes podemos identificar como parte de nuestra composición pluricultural, en términos del artículo segundo constitucional federal, y los tratados internacionales como el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, donde esta comunidad ha vivido en la marginación de manera sistemática, y ante quienes el Estado mexicano no ha podido generar un estado de bienestar, ya que ha existido una dramática disminución de su población; entre los datos históricos esta la referencia del explorador español Fernando Alarcón quien fue el primer europeo en mencionar a los indígenas del río Colorado en 1540, en 1605 había unos 22 mil indígenas en esa región, en 1827 hay un reporte de que unos 5 mil indios vivían en el área y, en 1990, solo quedaban 1000 cucapáh, y en la investigación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos dentro de la recomendación 8/2002, en el año 2002, solo refieren una población de 225 integrantes.

En esa época el entonces Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el doctor José Luis Soberanes Fernández, en la presentación del Informe de Actividades 2002, pronunciado el 12 de febrero de 2003 ante los integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión; al señalar las recomendaciones emitidas se deja testimonio de la número 8/2002, donde dirigida al Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y al Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, por actos violatorios a los Derechos Humanos de los habitantes de la comunidad indígena de los Cucapáh, a quienes, no obstante que subsisten básicamente de la caza y de la pesca, les han sido restringidas sus actividades pesqueras, sin establecerse alternativas viables para su desarrollo."

El caso nos da la referencia de la problemática que ha sufrido esta comunidad donde el organismo nacional señaló:

"El 2 de mayo de 2000, esta Comisión Nacional recibió el escrito de queja de Mónica González Portillo, por medio del cual manifestó que la comunidad indígena Cucapáh tiene sus asentamientos en los márgenes y delta del río Colorado, en el Estado de Baja California; que sus raíces culturales se encuentran íntimamente ligadas a las actividades pesqueras, las cuales son su único medio de sustento económico, y que al impedirles el ejercicio pleno de sus actividades, se violan los Derechos Humanos de sus integrantes. Señaló que los habitantes han sido desplazados a tierras áridas y se pretende que pesquen en mar abierto, donde se les dificulta realizar dicha actividad. Agregó que constantemente inspectores de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) les levantan actas administrativas y les aseguran sus herramientas de pesca"

Entre las evidencias, se puede destacar la problemática de esta comunidad, en lo que refiere la citada comisión nacional:

"Esta Comisión Nacional realizó una investigación a fin de integrar el expediente 2000/2007-4, y del análisis lógico-jurídico del conjunto de evidencias obtenidas se acreditó que los Derechos Humanos de los indígenas cucapáh han sido conculcados, conforme a las siguientes consideraciones:

I. Aspecto Pesquero. En el caso particular es posible sostener que la comunidad indígena cucapáh materializa los supuestos establecidos en el artículo 2o. constitucional para ser considerado pueblo indígena, y, por tanto, cuenta con los derechos que la legislación nacional y los tratados internacionales otorgan a los pueblos indígenas precisamente por esa condición.

Con la información que diversas autoridades proporcionaron a esta Comisión Nacional, se acreditó que a los indígenas cucapáh les ha sido restringida la pesca en la Zona Núcleo de la Reserva de la Biosfera del Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, por lo que a continuación se expone:

La Profepa ha realizado operativos de inspección y vigilancia en la Reserva de la Biosfera, fundamentándose en el artículo 49 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, sin embargo, dicha entidad no ha tomado en cuenta el artículo 48 de la mencionada ley, que en su segundo párrafo señala que en las Zonas Núcleo de las reservas de la biosfera podrán "limitarse o prohibirse aprovechamientos que alteren los ecosistemas", de lo que se colige que no es preciso afirmar que está excluida la posibilidad de la pesca en dicha zona. Reforzando lo anterior, el Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en materia de áreas naturales protegidas no prohíbe las actividades de aprovechamiento en las Zonas Núcleo, lo que confirma la posibilidad de la pesca en dicha zona.

Adicionalmente, en el expediente quedó documentado que no sólo es viable continuar explotando la pesca de la curvina, que aún cuando la realizaran en la Zona Núcleo de la Reserva, no rompe el

equilibrio ecológico ni amenaza la extinción de la especie, sino que, por el contrario, la trascendencia que guarda la pesca para ese grupo étnico no sólo deriva del aspecto económico, al ser su medio de subsistencia, sino que ésta forma parte de sus costumbres y tradiciones.

Con lo anterior se deduce que los derechos fundamentales de los cucapáh, como pueblo indígena, han sido conculcados, en especial el derecho a mantener sus usos y costumbres, a la legalidad y a la seguridad jurídica, los cuales encuentran sustento en las fracciones I, III, IV y VI del inciso A del artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reconocen y garantizan los derechos de los pueblos indígenas a la autonomía, a la decisión de sus formas internas de organización económica y cultural, a la preservación y enriquecimiento de sus conocimientos, y de todos los elementos que constituyan su cultura e identidad, para la conservación y mejora de su hábitat, y para acceder al uso y disfrute preferente de los recursos naturales de los lugares que habitan y ocupan estas comunidades.

El inciso B del mismo precepto constitucional indica que la Federación, los Estados y los Municipios determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus comunidades y pueblos, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos; además, también se violó lo preceptuado en los artículos 14 y 16 de la propia Constitución.

En el contexto internacional, el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes menciona, en sus artículos 2.1, 4.1, 5, 6, 7, 8.1, 13, 14.1, 15 y 23, la obligación que tienen los gobiernos para reconocer, proteger y respetar los valores y prácticas culturales de los pueblos indígenas, así como su medio ambiente y, en especial, su relación espiritual y cultural con las tierras.

II. Derecho al Desarrollo de los pueblos indígenas. En la integración del expediente, esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos documentó no sólo que la pesca actualmente es prácticamente el único medio de subsistencia con que cuentan los indígenas cucapá, sino que no se han logrado alternativas viables de desarrollo con las cuales se les garantice el pleno ejercicio del derecho al desarrollo y la posibilidad de participar en el crecimiento económico y el aprovechamiento sustentable de sus recursos naturales.

Por lo tanto, corresponde a las diversas autoridades proponer alternativas de desarrollo que permitan a los cucapáh realizar actividades productivas que les brinden beneficios, impulsando la realización de proyectos de desarrollo alternativo y sustentable en esta comunidad indígena.

Asimismo, de conformidad con el apartado B del artículo 2o. constitucional, se advierte que para alcanzar más rápido y fácilmente esta meta, es necesario que las distintas autoridades involucradas en la atención de la problemática que nos ocupa realicen acciones coordinadas entre sí, para que, en conjunto con los indígenas cucapáh, implanten proyectos productivos que vayan encaminados a alcanzar el ejercicio del derecho al desarrollo.

Para lograr lo anterior, de conformidad con el artículo 7.1 del Convenio de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, es de fundamental importancia que las autoridades responsables respeten el derecho de los indígenas cucapáh a decidir sus prioridades en el proceso de desarrollo, en la medida en que afecte sus vidas, creencias, instituciones, espiritualidad y las tierras en que habitan o que de algún modo utilizan.

III. Aspecto en materia de agua. En el expediente quedó documentado que un componente que ha jugado un papel determinante en la problemática de la etnia cucapá lo constituye el problema en

materia de abastecimiento de agua. Al respecto, es importante hacer referencia al expediente 007/178/02, que se inició el 30 de junio de 2000 en la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente con la denuncia del maestro Claudio Torres Nachón, en la que solicitó a esa Procuraduría que emitiera una recomendación a las autoridades mexicanas competentes para que solicitaran al gobierno de Estados Unidos de América que fluyera más agua al río Colorado en la parte mexicana, documentándose, como ha quedado asentado en el capítulo de hechos, las acciones que ha tomado dicha institución; sin embargo, no se ha concluido el procedimiento, situación que se deberá realizar dentro de los términos establecidos en la legislación aplicable, con objeto de contribuir a preservar los Derechos Humanos de la etnia cucapáh.

Por todo lo expuesto, esa Comisión Nacional de los Derechos Humanos formuló las siguientes Recomendaciones:

Al Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales se le recomendó que se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se actualice el Programa de Manejo de la Reserva de la Biosfera del Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, con objeto de que se modifiquen los lineamientos y políticas contenidos en dicho programa para que se atiendan las necesidades económicas y culturales de la comunidad indígena cucapáh y, por ende, su derecho a realizar actividades de pesca en la Reserva, y, de ser posible, de acuerdo con los estudios que se efectúen, fijar una nueva delimitación de la zona núcleo de la misma y sus subzonas, estableciendo los criterios objetivos necesarios para preservar el equilibrio del ecosistema, de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y su Reglamento. Para la actualización del Programa deberán realizarse los estudios necesarios y dar la participación que corresponda a los indígenas cucapáh y a los demás agentes sociales inmersos en la problemática de la Reserva de la Biosfera, así como al Instituto Nacional de la Pesca, en el ámbito de su competencia; que se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que, con la participación de los cucapáh, y en coordinación con las autoridades competentes, se diseñen e instrumenten programas de desarrollo social destinados a este grupo indígena; la realización de un programa de educación ambiental en la región a fin de difundir una cultura de conservación, aprovechamiento y desarrollo sustentable en la Reserva de la Biosfera del Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, así como para que se perfeccionen y actualicen las técnicas e instrumentos de pesca de los indígenas mencionados; asimismo, se le recomendó que se sirva girar sus instrucciones a fin de que la Dirección General de Denuncias Ambientales, Quejas y Participación Social de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente determine, de conformidad con los términos establecidos en la normativa aplicable, el procedimiento 007/178/02.

Al Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación se le recomendó que se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que se expidan permisos de pesca a la comunidad cucapáh en la actual zona núcleo, conforme a las reflexiones realizadas en la presente Recomendación, atendiendo las sugerencias que realice el Instituto Nacional de la Pesca en cuanto a límites de volumen de extracción de especies, y observando las políticas y lineamientos que se adopten en la actualización del Programa de Manejo de la Reserva de la Biosfera del Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, con uniformidad de criterios respecto a la explotación de curvina y otras especies que sean susceptibles de captura conforme la regulación aplicable.”

El ejemplo de la comunidad indígena de los cucapáh, es representativo para grupos minoritarios que sufren condiciones de extrema pobreza pero que además de su idiosincrasia implica una cosmovisión que se encuentra arraigada en relación con el río, donde habitan desde tiempos ancestrales, ya que desde siempre los ecosistemas de los ríos Hardy y Colorado han permitido la conservación de esta cultura.

Los cucapáh se consideran hijos del río, su mito de origen permite ubicarlos como nacidos del agua. Este grupo indígena considera a la ballena, al venado buro, y a la víbora de cascabel como símbolos de linaje y entidades totémicas. Con danzas y cantos, evocan diferentes elementos de la naturaleza, como buscando una comunicación recíproca con ésta, que representa el territorio donde su cultura se ha desarrollado por miles de años, donde nació su tradición pesquera, y su amor por la naturaleza, donde se deposita toda su esencia.

Los problemas de esta comunidad de manera específica nos llevan a solicitar que se revisenlos decretos mediante los cuales se les dota de un porcentaje de pesca[5], que pese a que les asigna un 20% en decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero del 2014, equivalente a 460 toneladas, resulta esta cantidad insuficiente, por las necesidades de la comunidad.

Otras voces como la Comisión Nacional para la Protección de los Pueblos Indígenas[6] y el de la presidenta de la Comisión de Desarrollo Social y Asuntos Indígenas del Congreso Estatal de Baja California, pidió a autoridades locales adecuen el acceso al Alto Golfo de California para beneficiar a pescadores cucapáh.[7]

Otro antecedente lo constituye el sismo de 7.2 grados de 2010 que afectó el camino de acceso a la pesca, donde es urgente la inmediata intervención del gobierno Federal ante la falta de atención del Gobierno de Baja California para reconstruir esa vía que conduce a la zona de desembarque de pangas denominada "El Zanjón". Donde la petición de los cucapáh es para la reconstrucción del camino, ante el inicio de la temporada de pesca de la especie curvina golfina, "lo cual para las familias indígenas pescadoras, representa su único sostén económico".

Cada año se deteriora más dicho acceso por la acción de las mareas que presentan el delta y la desembocadura del río Colorado, y ya que desde febrero de este año ya se reportaron las dos primeras mareas en las que los integrantes de las cooperativas indígenas no pudieron pescar pues esta obra se encuentra inconclusa pese a haberse iniciado en diciembre de 2013.

"Esta situación viene a golpear una vez más esta etnia la cual ya estaba sufriendo los estragos del decreto de la Reserva de la Biósfera que les impide pescar en su propio territorio", debe de considerarse que la temporada de pesca es de sólo tres meses al año y comprenden seis o siete mareas con tres o cuatro días de pesca cada una.

Una circunstancia ligada al caso expuesto, es la disparidad que viven los pescadores de comunidades autóctonas pesqueras, o de pequeños núcleos de población, para quienes debemos proveer de una respuesta de respeto a sus derechos fundamentales, particularmente cuando se trata de subsistencia, quienes muchos de ellos con su presencia ancestral milenaria, como los cucupáh, que actualmente cuentan con 101 lanchas de pesca relativas a un número similar de familias, frente a organizaciones de comunidades vecinas de pescadores del estado de Sonora, y que les generan una desleal competencia, ya que les compiten con 410 lanchas propiedad de monopolios de facto en manos de cinco personas con buena capacidad económica; y que ante los topes de captura en la pesca, los criterios actuales se ejercen por lo menos en la práctica a partir de cada lancha, con lo cual deben

[5] DOF. 24 de febrero del 2014. SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION "Acuerdo por el que se establece la cuota de captura para el aprovechamiento de curvina golfina (Cynoscion othonopterus), en aguas de jurisdicción federal del Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado para la temporada 2013-2014"

[6] http://www.cdi.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=3192:2-de-abril-de-2014&catid=89:los-pueblos-indigenas-en-la-prensa-nacional&Itemid=200008

[7] "Diputados de BC interceden por pescadores de la etnia cucapá" en: http://www.rotativo.com.mx/noticias/nacionales/269163-diputados-de-bc-interceden-por-pescadores-de-la-etnia-cucapa/

revisarse las normas relativas debiendo incorporarse principios que los ubiquen fuera de la pesca para supervivencia.

Es por lo anterior que solicitamos que el Senado de la República exhorte respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal que en el ámbito de sus atribuciones instruya a las Secretarias de Estado a fin de emitir las acciones necesarias para atender las necesidades de los integrantes de la comunidad indígena de los cucapáh, bajo el criterio de atender su estado de supervivencia como elemento que permita mejorar las prácticas pesqueras y de acuacultura sustentable, generando elementos de equilibrio y seguridad social a los núcleos pesqueros que como en el caso expuesto corren el riesgo de exterminio, con lo cual el Estado mexicano estaría siendo permisivo de un delito de lesa humanidad.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos que este asunto sea considerado de Urgente Resolución y puesto a discusión y votación de esta Asamblea, por lo que nos permitimos someter a esta Soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO: EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A INSTRUIR A LAS SECRETARIAS DE ESTADO QUE CORRESPONDAN, PARA LA ATENCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA QUE VIVEN LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD INDIGENA DE LOS CUCAPÁH, QUE SE UBICAN EN EL DELTA DEL RÍO COLORADO, GENERANDO LAS ACCIONES QUE LES PERMITAN SUPERAR LA PROBLEMÁTICA DE SUBSISTENCIA EN LA QUE SE ENCUENTRAN.

Dado en el salón de sesiones a los veinticuatrodías del mes de abrildel dos mil catorce.

SUSCRIBEN

SEN. FIDEL DEMÉDICIS HIDALGO

SEN. CLAUDIA A. PAVLOVICH ARELLANO

SEN. FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO

SEN. ERNESTO RUFFO APPEL

DE LA SEN. LAYDA SANSORES SAN ROMÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A DECLARAR EL 15 DE ABRIL COMO "DÍA MUNDIAL DEL ARTE".

SEN. LAYDA SANSORES SAN ROMÁN

LAYDA SANSORES SAN ROMÁN, SENADORA DE LA LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 8.1 FRACCIÓN II, 95, 108 Y 276 DEL REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DEL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, QUE SE DECLARE AL 15 DE ABRIL COMO "DÍA MUNDIAL DEL ARTE". AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- *La Asociación Internacional de Artes Plásticas* (AIAP) que es una organización no gubernamental, creada en 1954 asociada a y bajo los auspicios de la Organización para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la cual lucha porque se establezcan políticas a favor de los derechos de los artistas; promueve la instauración de acuerdos internacionales que tiendan a favorecer el trabajo creador, así como los intercambios de artistas y sus obras entre los países miembros. Su sede está en París y engloba las cinco regiones culturales: Europa, Asia-Pacífico, Países Árabes, Latinoamérica y el Caribe y África.

El 5 de abril de 2011, a iniciativa de la AIAP se estableció el *Día Mundial del Arte* –conocido como la Declaración de Guadalajara- iniciativa aprobada unánimemente por las delegaciones de las 5 Regiones Culturales de la UNESCO, asistentes a la XVII Asamblea General y Congreso de la AIAP en Guadalajara, Jalisco.

En la Declaración de Guadalajara se instauró que El *DÍA MUNDIAL DEL ARTE*, se celebrara el 15 de abril, natalicio de Leonardo Da Vinci y se concibió está celebración como un periodo durante el cual, "*TODAS LAS ARTES, de forma gratuita, lleguen a la comunidad, en las calles, parques, museos, jardines, teatros, instituciones culturales, dónde las exposiciones de pintura, instalaciones, música, conciertos, ballet, poesía, literatura, cuentacuentos, teatros, etc. interactúen con la comunidad creando una gran fiesta mundial con fines culturales y positivos".*

II. A partir del año 2011, el Comité Ejecutivo de la AIAP, A través de su Presidencia mundial ha invitado en varias ocasiones a artistas y autores de todas las disciplinas, instituciones y centros culturales, museos, galerías y universidades, a participar en las celebraciones del *Día Mundial del Arte*.

La invitación a sido a celebrar en esa fecha, no sólo el nacimiento del gran hombre del Renacimiento Italiano, Leonardo Da Vinci, uno de los seres humanos más creativos: pintor, escultor, pensador, filósofo, escritor, innovador, científico, matemático, que es sobre todos estos títulos, un gran artista; sino también subrayar la importancia y el valor del arte para la fraternidad, la libertad de expresión, el diálogo multicultural y multidisciplinario y la paz mundial.

III- A pesar de que el mundo del arte sea apasionante y cautivador, no muchas personas tienen la oportunidad para conocer e interactuar personalmente con las y los artistas e intelectuales por lo que esta iniciativa de crear un día mundial del arte, que se gesta en nuestro país, tiene como una de sus finalidades acercar a las y los artistas e intelectuales con la población en general, buscando hacer del contacto con el arte una experiencia de vida que enriquezca su actividad cotidiana.

IV.- El deseo primordial para los artistas es llegar a la población, desmitificar que el arte es patrimonio de las clases socioeconómicamente altas, y en su lugar establecer que el arte y la cultura pertenecen a todas las clases sociales.

V.- La población está ávida de recibir eventos de alta calidad, de los que muchas veces se les margina, lo cual se mitiga cuando el arte se lleva a las calles, se hace asequible a la sociedad, a las comunidades en general ya que de dicho intercambio se genera un contacto y participación notable, provocando aceptación por parte de la gente y de las y los artistas, derribando barreras y estableciendo puentes hacia la sensibilidad que se van reflejando en el desarrollo humano que busca nuevas y mejores alternativas de vida.

VI.- El arte debe ser universal, debe llegar a todos los rincones de nuestro país, de nuestra Ciudad Capital unificando esfuerzos, artistas profesionales, independientes, aficionados gobiernos, legisladores y a más importante a la sociedad. Si esto logramos, un mundo mejor nos espera, uno más sensible, culto, dispuesto a luchar por sus ideales, por su propio bienestar.

VII.- México, país en donde se propone y se vota la iniciativa de la creación de *"EL DÍA MUNDIAL DEL ARTE"* , es además uno de los países que más ha abonado para la difusión del mismo, celebrando en varios estados y en varias delegaciones del Distrito Federal diversas actividades que han enriquecido la vida de nuestras y nuestros compatriotas, y ha contribuido al fomento de un estado de bienestar, desarrollo y paz; por eso es tan importante que México reconozca oficialmente la existencia del "Día Mundial del Arte", el día 15 de Julio.

Por las razones anteriormente descritas se demanda la siguiente acción:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.-Se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Gobernación se emita Decreto para que se eleve a nivel oficial la celebración del "Día Mundial Del Arte" y se establezca el día 15 de Abril, día en que se conmemora el Natalicio de Leonardo Da Vinci.

SOLICITUDES DE EXCITATIVAS

UNA, DE LA SEN. LILIA GUADALUPE MERODIO REZA, EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA FISCALIZACIÓN, RECIBIDO EL 26 DE ABRIL DE 2012.

SEN. LILIA GUADALUPE MERODIO REZA

MESA DIRECTIVA
Sen. Lilia G. Merodio Reza
SECRETARIA

0 0 5 7 7 2

SOLICITUD DE EXCITATIVA CON RELACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, RECIBIDA EN LA CÁMARA DE SENADORES EL 26 DE ABRIL DE 2012.

SEN. RAUL CERVANTES ANDRADE
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
PRESENTE

La suscrita, Lilia Guadalupe Merodio Reza, Senadora de la República a la LXII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 8, párrafo 1, fracción III, 214, párrafo 3 y 216 del Reglamento del Senado de la República, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, se sirva emitir excitativa a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos del Senado de la República, a fin de que procedan a dictaminar el proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fiscalización, al tenor de los apartados que en seguida se manifiestan:

A N T E C E D E N T E S

I. El 26 de abril de 2012, en sesión ordinaria, se recibió de la Cámara de Diputados, para los efectos del procedimiento de reforma constitucional, el expediente de la Minuta con proyecto de Decreto por

1

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Hemiciclo Nivel 5, Oficina 17, Col. Tabacalera
Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06030 México, D.F.
Conm.: 5345 3000 Exts.: 3046, 5309 lilia.merodio@senado.gob.mx

el que se reforman y adicional diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fiscalización.

II. Por acuerdo de la Presidencia de la Cámara de Senadores, en la misma fecha, para su estudio y dictamen correspondiente, la Minuta de referencia se turnó a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos.

CONSIDERACIONES

I. Resultado del estudio de dos proyectos de iniciativas presentados en las sesiones celebradas por la Cámara de Diputados, los días 2 y 16 de febrero de 2012, el proyecto de Decreto de referencia se aprobó en aquella Colegisladora el 24 de abril de 2012, con el propósito de:

- Regular la integración y funcionamiento de un Sistema Nacional de Fiscalización;
- Consolidar los mecanismos y alcances de la auditorías sobre el desempeño;
- Reducir los plazos para la presentación de la Cuenta Pública e informes que debe rendir la Auditoría Superior de la Federación a la Cámara de Diputados;
- Establecer un nuevo esquema de informes a cargo del ente fiscalizados;
- Introducir precisiones en materia de planeación de auditorías y las acciones preventivas que de ellas derivan;
- Ampliar las facultades de la Auditoría Superior de Federación en los supuestos de situaciones excepcionales.
- Establecer supuestos adicionales para los casos de no aplicación de los principios de anualidad y posterioridad;

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Hemiciclo Nivel 5, Oficina 17, Col. Tabacalera
Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06030 México, D.F.
Conm.: 5345 3000 Exts.: 3046, 5309 lilia.merodio@senado.gob.mx

- Señalar expresamente la facultad de fiscalizar fideicomisos públicos, cesiones parciales de bienes de dominio público y esquemas de coparticipación económica pública-privada, y,

- Finalmente, excluir la reelección del titular de la Auditoría Superior de la Federación.

II. Las reformas y adiciones que se contemplan en el proyecto que se describe tienen el interés de consolidar en la norma cúspide del orden jurídico nacional, el derecho subjetivo público fundamental consagrado a favor de los ciudadanos de conocer con mayor certeza y transparencia el manejo y ejercicio eficiente de sus aportaciones a las arcas públicas, de acuerdo con los planes y programas previamente elaborados.

III. La Auditoría Superior de la Federación es una institución con perfiles únicos que cuenta con una autonomía de gestión muy amplia y posee facultades de sanción directa, ya que puede fincar directamente a los responsables las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que resultan. Fortalecer sus funciones y los mecanismos, dispuestos especialmente, para el mejor control del ejercicio del gasto público, así como la obligación de informar de manera más oportuna de los resultados obtenidos en las revisiones de las cuentas públicas, son aspectos determinantes para contribuir a desarrollar una cultura de transparencia y rendición de cuentas, razones que bastan, por sí solas, para considerar la bondad y pertinencia de las reformas y adiciones que se plantean en el proyecto que nos ocupa.

IV. Bajo esa tesitura juicio de la suscrita, es atendible la adición de la facultad que se propone otorgar al Congreso de la Unión para regular la integración y funcionamiento de un Sistema Nacional de Fiscalización, que se presenta como un mecanismo para la coordinación de acciones por parte de todos los órganos que llevan a cabo labores de fiscalización en el país, a fin de generar condiciones que permitan un mayor alcance en las revisiones y evitar duplicidades y omisiones. De la misma forma es atendible la propuesta de adición del primer párrafo a la fracción VI del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que este tipo de

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Hemiciclo Nivel 5, Oficina 17, Col. Tabacalera
Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06030 México, D.F.
Conm.: 5345 3000 Exts.: 3046, 5309 lilia.merodio@senado.gob.mx

auditorías puedan evaluar las metas y no sólo los objetivos de los planes y programas. Juicio que también se comparte, con la reforma del segundo párrafo de la fracción VI del mismo artículo, para que no sólo se emitan recomendaciones, sino cualquier acción que proceda conforme a las normas aplicables.

V. El 26 de abril de 2012 a la fecha, ha transcurrido en exceso el plazo para que las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos emitan el dictamen correspondiente y la LXII Legislatura del Congreso de la Unión esté en condiciones de concluir con la tarea que le asiste en la especia. Consideraciones que me llevan a presentar esta excitativa el día de hoy, para que las comisiones de referencia dictaminen el proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fiscalización. Así, con fundamento en los artículos 8, párrafo 1, fracción III, párrafos 3 y 216 del Reglamento del Senado de la República, vengo a solicitar atentamente a la Presidencia de la Mesa Directiva de esta Cámara de Senadores, se sirva efectuar la siguiente:

E X C I T A T I V A

ÚNICO. Se excita respetuosamente a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, a fin de que procedan a dictaminar la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicional diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fiscalización, recibida el 26 de abril de 2012.

A t e n t a m e n t e

H. Senado de la República, 22 de Abril de 2014.

SEN. LILIA GUADALUPE MERODIO REZA

4

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Hemiciclo Nivel 5, Oficina 17, Col. Tabacalera
Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06030 México, D.F.
Conm.: 5345 3000 Exts.: 3046, 5309 lilia.merodio@senado.gob.mx

COMUNICACIONES DE CIUDADANOS SENADORES

UNA, DEL SEN. MANUEL BARTLETT DÍAZ, LA QUE CONTIENE ESCRITO RELACIONADO CON LA REFORMA EN TELECOMUNICACIONES.

SEN. MANUEL BARTLETT DÍAZ

Manuel Bartlett Díaz
SENADOR DE LA REPÚBLICA

México, D.F., a 21 de abril de 2014

SENADOR RAÚL CERVANTES ANDRADE
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE SENADORES
PRESENTE

Apreciado Senador:

En la sesión del Pleno de fecha 8 de abril de 2014, la Mesa Directiva de este Senado determinó que se leyera una comunicación del Senador Miguel Barbosa Huerta que en su parte conducente decía: "…en el reciente foro: Análisis sobre las leyes secundarias en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión", llevado a cabo los días 2, 3 y 4 de abril de 2014, se observó al presidente de la Comisión de Comunicaciones y Transportes conducirse de manera poco acorde a su carácter de anfitrión, al formular descalificaciones y conducirse de forma inadecuada con invitados que manifestaron sus puntos de vista, ajenos a los de dicho senador".

En relación con la comunicación del Senador Barbosa, intervine y mencioné que el problema de la Presidencia del Senador Lozano Alarcón en la Comisión de Comunicaciones y Transportes, no era un

1

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Hemiciclo. Nivel 01, Oficina 7, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México D.F.
Conmutador: 5345 3000 Exts. 5479 / 5361 mbartlett@senado.gob.mx

Manuel Bartlett Díaz
SENADOR DE LA REPÚBLICA

asunto de falta de respeto o de malos tratos a los invitados a ese foro, que el tema residía en sus conocidos conflictos de interés. Lozano Alarcón tiene graves conflictos de interés que afectan a su función como Presidente de la Comisión de Comunicaciones y Transportes en detrimento de este Senado y del pueblo de México.

Tengo la convicción de que la función –si es que permanece en ese encargo- del Senador Lozano Alarcón como Presidente de la Comisión de Comunicaciones y Transportes del Senado en la dictaminación de las leyes secundarias en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, contribuirá a desviar los objetivos superiores de carácter constitucional que esas normas deben tener para garantizar plenamente los derechos humanos a la libertad de expresión, el derecho a la información y, los derechos a la competencia económica, en beneficio de alguno de los poderes fácticos mediáticos de este país. No creo que el problema de Lozano sea, como ya lo he dicho, sólo de prepotencia sino que sus intereses particulares se oponen a los del sector, de la sociedad y a los del Senado de la República.

Para ilustrar mi razonamiento me permito presentar alguna información que desde hace tiempo ha aparecido en los medios de comunicación y que expone los conflictos de interés del Senador Lozano. La información es la siguiente:

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Hemiciclo. Nivel 01, Oficina 7, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México D.F.
Conmutador: 5345 3000 Exts. 5479 / 5361 mbartlett@senado.gob.mx

Manuel Bartlett Díaz
SENADOR DE LA REPÚBLICA

1. Lozano Alarcón como funcionario de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y como Presidente de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, ha brindado apoyo a la empresa Televisa. Entre esos apoyos, Lozano defendió la compra por parte de TELMEX del 49% de las acciones de Cablevisión –empresa propiedad de Televisa-, con el argumento de que la prohibición en el título de concesión de TELMEX, vigente desde 1990, era exclusivamente para servicios de televisión abierta radiodifundida y no aplicaba para televisión restringida. Con fundamento en ese razonamiento, Televisa recibió una inyección de más de 211 millones de dólares por parte de TELMEX.

2. Hoy en día, el Senador Lozano opina lo contrario, y exige se cancele el título de concesión de Dish México y de TELMEX, por existir una opción de compra. Lozano argumenta violaciones de TELMEX al título de su concesión y, respecto a Dish, sostiene el uso indebido de la gratuidad en la retrasmisión de las señales abiertas.

3. Desde la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y también como Presidente de la COFETEL, Lozano ha favorecido a su ex jefe en la SHCP, Francisco Gil Díaz, para que la empresa Telefónica, de capital español y de la que Gil Díaz es actual titular, fuera beneficiada con diversas acciones.

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Hemiciclo. Nivel 01, Oficina 7, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México D.F.
Conmutador: 5345 3000 Exts. 5479 / 5361 mbartlett@senado.gob.mx

Manuel Bartlett Díaz
SENADOR DE LA REPÚBLICA

4. En dos ocasiones consecutivas, Lozano Alarcón autorizó que la empresa Unefon –empresa adquirida por Ricardo Salinas Pliego- prorrogara el pago de 80% de 2 mil 620 millones de pesos por concepto de contraprestación en la licitación que había ganado para explotar por veinte años las frecuencias de telefonía inalámbrica, fija y móvil. A ninguna empresa como Unefon se le han otorgado dos prórrogas para pagar las contraprestaciones de una licitación.

5. Lozano Alarcón fue asesor de las empresas del Grupo Salinas, a través de su consultoría fundada en 2001, Javier Lozano y Asociados, S.C.

6. El día 30 de noviembre de 2006, último día del sexenio de Fox, el gobierno mexicano pagó a Unefon, 550 millones de pesos por cobro indebido de los intereses por una multa impuesta en 1998. La Auditoría Superior de la Federación subrayó en su informe de 2008, que la actuación de Lozano fue indebida.

7. En su calidad de Secretario del Trabajo, durante 2010, Lozano jugó un papel fundamental para que se le adjudicara fibra óptica de la Comisión Federal de Electricidad al consorcio formado por Televisa, Megacable y Telefónica. En 2012 la Auditoría Superior de la Federación afirmó que en la licitación de la fibra óptica de la Comisión

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Hemiciclo. Nivel 01, Oficina 7, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México D.F.
Conmutador: 5345 3000 Exts. 5479 / 5361 mbartlett@senado.gob.mx

Manuel Bartlett Díaz
SENADOR DE LA REPÚBLICA

Federal de Electricidad se perdieron 4 mil 448 millones de pesos para el Estado, pues las empresas solo pagaron 883 millones de pesos, por una red que hubiera generado seis veces más si se quedaba en propiedad de la CFE.

8. MVS Comunicaciones dio a conocer durante agosto de 2012 el bochornoso papel de Lozano en el despido y recontratación de la periodista Carmen Aristegui. Lozano amenazó al Presidente del Consejo de Administración de MVS de no otorgarle a esa empresa la banda 2.5 GHz si recontrataba a la periodista. Lozano cumplió sus amenazas: Durante el año de 2011 se congelaron las inversiones que MVS tenía planeado realizar por más de 500 millones de dólares, y un año después, se intentó el "rescate" de las concesiones de las que es titular MVS.

9. El pasado 13 de marzo de 2014, el Senador Javier Lozano presentó ante el Pleno del Senado un Punto de Acuerdo para que se informara del resultado de la investigación del Instituto Federal de Telecomunicaciones sobre los presuntos vínculos de TELMEX con Dish. Recientemente, la esposa de Lozano, Silvana Ponzaneli, fue ascendida por Televisa, ahora es la Directora de la Fundación de esa empresa.

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Hemiciclo. Nivel 01, Oficina 7, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México D.F.
Conmutador: 5345 3000 Exts. 5479 / 5361 mbartlett@senado.gob.mx

Manuel Bartlett Díaz
SENADOR DE LA REPÚBLICA

10. Al conducir los días 2, 3 y 4 de abril de 2014 el foro: "Análisis sobre las leyes secundarias en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión", trató a algunos de los invitados de manera inadecuada y con descalificaciones, simplemente porque éstos expresaron puntos de vista diversos a los de sus intereses.

Por la información anterior, Lozano debiera excusarse de intervenir como presidente de la Comisión de Comunicaciones y Transportes del Senado y de intervenir en cualquier asunto vinculado con telefonía, radiodifusión y, telecomunicaciones en donde existan intereses de Televisa y Telefónica o de MVS y de TELMEX porque está en abiertos conflictos de interés. Como dudo que se excuse en los términos que solicito, pido que la Mesa Directiva investigue la información de medios de comunicación que he narrado y, en el momento procesal oportuno, requiera a Lozano su excusa a fin de que no pueda intervenir en los asuntos en donde su interés propio se opone al colectivo.

No puede además obviarse que el Título Cuarto de la Constitución establece las obligaciones y responsabilidades de los servidores públicos, incluyendo a los legisladores federales y, que el artículo 8 fracción XI de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos establece como

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Hemiciclo. Nivel 01, Oficina 7, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México D.F.
Conmutador: 5345 3000 Exts. 5479 / 5361 mbartlett@senado.gob.mx

Manuel Bartlett Díaz
SENADOR DE LA REPÚBLICA

obligación de los servidores públicos, la de excusarse de intervenir en cualquier forma, en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

Igualmente, el Reglamento del Senado de la República, en diversos preceptos –artículos 10.1 fracción VII, 19, 21 y, 23- nos obliga a excusarnos de todos los asuntos en donde estemos en los supuestos de conflicto de interés. Y, que si bien nuestro ordenamiento parlamentario no establece un procedimiento formal de recusación de un Senador, si existe la posibilidad de señalar el incumplimiento de esa obligación cuando se actualiza alguna hipótesis de impedimento legal.

El artículo 37 fracción IV del Reglamento del Senado de la República determina que la Mesa Directiva tiene facultad para conocer de las faltas administrativas y a la disciplina

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Hemiciclo. Nivel 01, Oficina 7, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México D.F.
Conmutador: 5345 3000 Exts. 5479 / 5361 mbartlett@senado.gob.mx

Manuel Bartlett Díaz
SENADOR DE LA REPÚBLICA

parlamentaria en que incurran los senadores y participar, en su caso, con los grupos parlamentarios y en lo procedente con el Pleno, en la aplicación de las sanciones correspondientes.

En consecuencia para conocer de responsabilidades e imponer sanciones administrativas a los senadores, debe seguirse un procedimiento y realizarse una investigación. De no ser así el artículo 37 fracción IV del Reglamento del Senado carecería de sentido.

Por lo anteriormente expuesto solicito:

Primero. Que el senador Lozano haga examen de conciencia y mutuo propio se excuse de fungir como presidente de la Comisión de Comunicaciones y Transportes del Senado y de intervenir en cualquier asunto vinculado con telefonía, radiodifusión y, telecomunicaciones en donde existan intereses de Televisa y Telefónica o de MVS y de TELMEX porque está en abiertos conflictos de interés. Esperamos que siga el ejemplo de la Senadora Arely Gómez González que tuvo la responsabilidad y la altura de miras necesaria para salvaguardar las tareas de este Senado.

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Hemiciclo. Nivel 01, Oficina 7, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México D.F.
Conmutador: 5345 3000 Exts. 5479 / 5361 mbartlett@senado.gob.mx

Manuel Bartlett Díaz
SENADOR DE LA REPÚBLICA

Segundo. En todo caso, pido que la Mesa Directiva investigue la información de medios de comunicación que he narrado y, en el momento procesal oportuno, se requiera a Lozano su excusa, a fin de que no pueda intervenir en los asuntos en donde su interés propio se opone al colectivo, en virtud de que sus acciones u omisiones en la Comisión de Comunicaciones y Transportes a todos nos involucran, principalmente al pueblo de México.

Tercero. Ante la convicción manifestada en este Senado y en esta Legislatura, por muchas Senadores y Senadores, de hacer vigente la lucha en contra de la corrupción, al grado de crear un Comisión Anticorrupción del Senado y, en virtud de que los conflictos de interés son una especie de los actos de corrupción, me permito sugerir que la Mesa Directiva del Senado organice un Foro para debatir sobre los conflictos de interés, la corrupción política y las responsabilidades de los legisladores. Los insumos que arroje esa discusión servirán para preparar los cambios legislativos y reglamentarios que contribuirán a moralizar la vida nacional.

Finalmente, Señor Presidente le solicito muy atentamente que esta comunicación sea incluida en el orden del día de la sesión del Pleno del 21 de abril, leída en el capítulo de comunicaciones de senadores y publicada en la Gaceta Parlamentaria de ese día.

Atentamente,

Senador Manuel Bartlett Díaz

9

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Hemiciclo. Nivel 01, Oficina 7, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México D.F.
Conmutador: 5345 3000 Exts. 5479 / 5361 mbartlett@senado.gob.mx

COMUNICACIONES DE COMISIONES

COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES Y DE MARINA

CONVOCATORIA A LA REUNIÓN DE TRABAJO DE COMISIONES UNIDAS, QUE SE REALIZARÁ EL JUEVES 24 DE ABRIL DE 2014, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE PROTOCOLO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, UBICADA EN EL SÓTANO 1 DEL HEMICICLO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.

SEN. GABRIELA CUEVAS BARRÓN

SEN. RICARDO BARROSO AGRAMONT

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

Oficio No. CRE-GCB/40/2014
México, D.F. a 22 de abril de 2014

Sen. Raúl Cervantes Andrade
Presidente de la Mesa Directiva del
Senado de la República
Presente

En atención a lo dispuesto por el artículo 130, fracciones II y IV del Reglamento del Senado de la República, me permito solicitarle gire sus amables instrucciones a quien corresponda a fin de que sea publicada en la Gaceta del Senado del miércoles 23 y jueves 24 de abril del presente año, la convocatoria a la **Reunión de Comisiones Unidas** de Relaciones Exteriores y de Marina que se realizará el **jueves 24** de abril**,** a las **11:00 horas,** en la **Sala de Protocolo de la Junta de Coordinación Política,** ubicada en el Sótano 1 del Hemiciclo del Senado de la República, de acuerdo al proyecto de orden del día anexo.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Isaías Naim López Jiménez
Secretario Técnico

005713

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Torre de Comisiones Piso 9, Oficina 3, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F
Teléfono:(55) 5345 3000 ext. 3192 / 5033 relacionesexteriores@senado.gob.mx

REUNIÓN DE COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES Y DE MARINA

24 de abril de 2014

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.

2. Lectura y aprobación del proyecto de orden del día.

3. Discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes dictámenes:

a) Por el que se concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para permitir la salida de los buques ARM "HUASTECO" (AMP 01) y la Patrulla Oceánica ARM "DURANGO" (PO 151) de la Armada de México fuera de los límites del país, para que realicen viajes de práctica del 19 de junio al 15 de julio de 2014 y del 1º al 25 de julio de 2014, respectivamente.

b) Por el que se concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para que permita la salida de elementos de la Armada de México para que participen fuera de los límites del país en el Ejercicio Multinacional "Cuenca del Pacífico" (RIMPAC-2014), que se llevará a cabo del 27 de junio al 1 de agosto de 2014, en las Islas Hawái, Estados Unidos de América.

c) Por el que se concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para que permita la salida de elementos de la Armada de México para que participen fuera de los límites del país en el ejercicio anfibio "Sociedad de las Américas" (POA-2014), que se llevará a cabo del 11 al 22 de agosto de 2014, en el Fuerte Aguayo y Puerto Aldea, Chile.

d) Por el que se concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para que permita la salida de elementos de la Armada de México para que participen fuera de los límites del país en el Ejercicio Multinacional "UNITAS LV PERÚ 2014", que se llevará a cabo del 11 al 27 de septiembre de 2014, en la República del Perú.

4.- Asuntos Generales.

5. Clausura.

COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES ORGANISMOS INTERNACIONALES, Y DE RELACIONES EXTERIORES

CONVOCATORIA A LA REUNIÓN ORDINARIA DE COMISIONES UNIDAS, QUE TENDRÁ LUGAR EL JUEVES 24 DE ABRIL DE 2014, A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE PROTOCOLO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, UBICADA EN EL SÓTANO 1 DEL HEMICICLO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.

SEN. LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ

SEN. GABRIELA CUEVAS BARRÓN

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES ORGANISMOS INTERNACIONALES

México, D.F., a 22 de abril de 2014

Sen. Raúl Cervantes Andrade
Presidente de la Mesa Directiva
Senado de la República
P r e s e n t e.

Por instrucciones de la Sen. Laura Angélica Rojas Hernández, Presidenta de la Comisión Relaciones Exteriores Organismos Internacionales y con fundamento en el artículo 130, fracciones II y IV del reglamento del Senado de la República, me permito solicitar respetuosamente sea publicada en la Gaceta Parlamentaria, la Convocatoria y Orden del día de la Reunión Ordinaria de las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales y de Relaciones Exteriores que tendrá lugar el jueves 24 de abril del año en curso, a las 12:00 hrs., en la Sala de Protocolo de la Junta de Coordinación Política.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Sergio Domínguez Bucio
Secretario Técnico.

2014 ABR 22 PM 5 21

H. CAMARA DE SENADORES

005708

C.c.p. Sen. Gabriela Cuevas Barrón. Presidenta de la Comisión Relaciones Exteriores.
C.c.p. Dr. Arturo Garita Alonso Secretario General de Servicios Parlamentarios.

Av. Paseo de la Reforma No. 135. Torre de Comisiones, Piso 13 Oficina 7 Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc. C.P. 06030 México, D. F. Teléfono: 5345.3175

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
ORGANISMOS INTERNACIONALES

Convocatoria a la Comisión de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales para la Reunión de Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales, y de Relaciones Exteriores; de la LXII Legislatura del Senado de la República.

De conformidad con lo dispuesto en la fracción II del artículo 130 del Reglamento del Senado de la República, se convoca a los Senadores integrantes de las Comisiones de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales a la Reunión Ordinaria de Comisiones Unidas, que tendrá lugar el jueves 24 de abril del año en curso, a las 12.00 hrs., en la Sala de Protocolo de la Junta de Coordinación Política.

ORDEN DEL DÍA

I. **Lista de Asistencia y declaratoria del quórum.**

II. **Lectura y aprobación del Orden del Día.**

III. **Discusión de los siguientes proyectos del dictamen.**

a) Dictámenes en Comisiones Unidas

1.- Dictamen de las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales; de Relaciones Exteriores; y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con opinión de la Comisión Especial de Cambio Climático por el que se aprueba la Enmienda de Doha al Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en el marco de la Octava Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes del Protocolo de Kyoto.

2.- Dictamen de las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales; de Relaciones Exteriores; y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con opinión de la Comisión Especial de Cambio Climático por el que se aprueba el Acuerdo para el establecimiento del Instituto Global para el Crecimiento Verde, firmado ad referéndum por el Plenipotenciario de México en la Ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, el 12 de octubre de 2012.

IV. **Asuntos Generales.**

V. **Clausura de la Reunión.**

Atentamente

Lic. Sergio Alberto Domínguez Bucio
Secretario Técnico.

C.c.p. Sen. Gabriela Cuevas Barrón. Presidenta de la Comisión Relaciones Exteriores.
C.c.p. Dr. Arturo Garita Alonso Secretario General de Servicios Parlamentarios.

Av. Paseo de la Reforma No. 135. Torre de Comisiones, Piso 13 Oficina 7 Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc. C.P. 06030 México, D. F. Teléfono: 5345.3175

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

CONVOCATORIA A LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN, QUE SE REALIZARÁ EL JUEVES 24 DE ABRIL DE 2014, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE PROTOCOLO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, UBICADA EN EL SÓTANO 1 DEL HEMICICLO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.

SEN. GABRIELA CUEVAS BARRÓN

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

Oficio No. CRE-GCB/41/2014
México, D.F. a 22 de abril de 2014

Sen. Raúl Cervantes Andrade
Presidente de la Mesa Directiva del
Senado de la República
Presente

En atención a lo dispuesto por el artículo 130, fracciones II y IV del Reglamento del Senado de la República, me permito solicitarle gire sus amables instrucciones a quien corresponda a fin de que sea publicada en la Gaceta del Senado del miércoles 23 y jueves 24 de abril del presente año, la convocatoria a la **Reunión Ordinaria** de la Comisión de Relaciones Exteriores que se realizará el **jueves 24** de abril**,** a las **13:00 horas,** en la **Sala de Protocolo de la Junta de Coordinación Política,** ubicada en el Sótano 1 del Hemiciclo del Senado de la República, de acuerdo al proyecto de orden del día anexo.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Isaias Naim López Jiménez
Secretario Técnico

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Torre de Comisiones Piso 9, Oficina 3, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F
Teléfono:(55) 5345 3000 ext. 3192 / 5033 relacionesexteriores@senado.gob.mx

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

24 de abril de 2014

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.

2. Lectura y aprobación del proyecto de orden del día.

3. Discusión y, en su caso, aprobación del siguiente dictamen:

   - Por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal para que envíe a esta soberanía el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre el trabajo decente para las trabajadoras y trabajadores domésticos.

4. Discusión y, en su caso, aprobación de diversos Instrumentos Internacionales.

5. Asuntos generales.

6. Clausura de la reunión.

COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

CONVOCATORIA A LA REUNIÓN ORDINARIA DE COMISIONES UNIDAS, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2014, A LAS 18:00 HORAS, EN LAS SALAS 3 Y 4, UBICADAS EN EL PISO 14 DE LA TORRE DE COMISIONES DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.

SEN. JAVIER LOZANO ALARCÓN

SEN. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO

SEN. GRACIELA ORTIZ GONZÁLEZ

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

México, D.F., a 23 de abril de 2014
No. Oficio. CCyT/LXII/050/14

Sen. Raúl Cervantes Andrade
Presidente de la Mesa Directiva
Senado de la República
P r e s e n t e

Por este conducto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, numeral 5 del Reglamento del Senado de la República, solicito a usted publique en la Gaceta correspondiente, la convocatoria para la reunión en Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes; Radio, Televisión y Cinematografía y Estudios Legislativos que se llevará a cabo el día 24 de abril del presente año, a las 18:00 horas, en las Salas 3 y 4, ubicadas en el Piso 14 del Edificio de Comisiones de la instalaciones del Senado.

Reciba un saludo.

Atentamente,

Lic. Javier Morales Gauzín
Secretario Técnico

H. CÁMARA DE SENADORES
Presidencia Mesa Directiva
SECRETARÍA TÉCNICA
APR 23 PM 3 06
005762

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Torre de Comisiones, Piso 7 Oficina 1, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F.
Teléfono. (55) 5345 3000 Exts. 5399 / 5184 / 5387 / 3227

SALVA ÁRBOLES Y AHORRA PAPEL

Consulta la Gaceta del Senado en ***www.senado.gob.mx***

Nota: Con fundamento en el artículo 307, inciso 4, del Reglamento del Senado de la República, “La publicación impresa de la Gaceta y la que aparece en medios electrónicos sólo tiene propósitos informativos y no produce efectos jurídicos”.